



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN



COMPARACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, CON DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES ESPECIALES EN HIDALGO DEL 2000 A 2020

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE: MAESTRA EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN

PRESENTA:

SAHARAY PINTOR GARCÍA

DIRECTOR DE TESIS:

DR. GERMÁN VÁZQUEZ SANDRIN

CODIRECTOR:

DR. FELIPE DE JESÚS CENOBIO GARCÍA

LECTORA:

DRA. MARÍA FÉLIX QUEZADA RAMÍREZ

LECTORA:

DRA. ADRIANA GÓMEZ AIZA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO, FEBRERO DE 2024



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Maestría en Estudios de Población

UAEH/ICSHU/MEP/006/2024

Asunto: Autorización de impresión

MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE

El Comité Tutorial del nombre del producto que indique el documento curricular del programa educativo de posgrado titulado **“Comparación sociodemográfica de la población indígena, con derechos políticos electorales especiales en Hidalgo del 2000 a 2020”**, realizado por la sustentante **Saharay Pintor García** con número de cuenta **195294** perteneciente al programa de la Maestría en Estudios de Población, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que la sustentante deberá cumplir con los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”

Pachuca de Soto, Hidalgo, 01 de febrero de 2024

El comité Tutorial


Dr. Germán Vázquez Sandrin
Director de tesis


Dr. Felipe Cenobio García
Codirector de tesis


Dra. Adriana Gómez Aiza
Profesora investigadora


Dra. María Félix Quezada Ramírez
Profesora investigadora

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n,
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx

Índice

Agradecimientos.....	7
Resumen.....	10
Introducción.....	11
Capítulo I. Población indígena.....	18
1.1 Primeros reconocimientos internacionales de derechos dirigidos a las poblaciones indígenas y tribales.....	18
1.2 Estudios empíricos relacionados con la identificación étnica y sus comportamientos sociodemográficos.....	23
1.3.2 Autopertenencia indígena.....	30
1.4 Identificación étnica, para el ejercicio de derechos políticos especiales.....	36
Capitulo II. Perspectiva teórica conceptual de la identidad indígena captada a través de categorías.....	41
2.1 Grupo étnico.....	42
2.2 Identidad y cultura.....	43
2.3 Autoadscripción y adscripción étnica.....	47
2.4 Categoría indígena.....	48
Capitulo III. Marco Metodológico.....	54
Capítulo IV. Composición sociodemográfica de la población indígena en Hidalgo a partir de los años 2000 a 2020.....	67
4.1 Caracterización sociodemográfica de la población HLI en Hidalgo 2000 – 2020.....	67
4.2 Comparación sociodemográfica de la población Autoadsrita en Hidalgo 2000 – 2020.....	72
4.3 Características sociodemográficas de los pueblos y comunidades indígenas identificados por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, 2020.....	78
4.4 Comparación de características sociodemográficas de la población identificada como indígena.....	84
4.5 Identificación indígena con el objeto del ejercicio de derechos políticos electorales especiales en Hidalgo por sistema de partidos.....	92
Discusión.....	103
Conclusiones.....	112
Bibliografía.....	117

Índice de tablas

Tabla 3.1. Categorías y cambios fraseos en los censos para la comparación de características sociodemográficas	58
Tabla 3.2. Municipios con pueblos y comunidades indígenas reconocidos por el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo	60
Tabla 3.3. Descripción de variables utilizadas para la formulación de características sociodemográficas para los criterios HLI y Autoadscripción Étnica.....	61
Tabla 3.4. Unidad de análisis de las variables observadas para la formulación de características sociodemográficas de la población indígena identificada por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hgo	63
Tabla 4.1. Características sociodemográficas de la población indígena, identificada por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo	80
Tabla 4.2. Comparación sociodemográfica de la población indígena bajo diferentes categorías en Hidalgo 2000 – 2020.....	87
Tabla 4.3. Representatividad indígena para elecciones municipales por elección en sistema de partidos	94

Índice de figuras

Figura 1.1. Distritos electorales locales Hidalgo	16
Figura 1.2. Propuesta de categorización según la categoría HLI para identificación indígena	33
Figura 1.1. Los Antropólogos.....	44
Figura 2.2. Xantolo Huejutla, Hidalgo.....	50
Figura 4.1 Mapa de la distribución de las comunidades y pueblos pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo	83
Figura 4.2. Mapa de la distribución de la proporción de hablantes de lengua indígena por municipios en Hidalgo 2020, para elecciones por sistema de partidos políticos	96
Figura 4.3. Mapa de la distribución de la proporción de autoadscritos como indígenas por municipios en Hidalgo 2020, para elecciones por sistema de partidos políticos	97
Figura 4.4. Mapa de distritos electorales en Hidalgo conformados por el criterio de HLI en el 2020, para elecciones de diputaciones y/o poder ejecutivo	101
Figura 4.5. Mapa de distritos electorales en Hidalgo conformados por el criterio de Autoadscripción étnica en el 2020, para elecciones de diputaciones y/o poder ejecutivo.	102

Índice de gráficas

Gráfica 4.1.1 Comparación de la proporción de población HLI de 5 años y más a nivel nacional	68
Gráfica 4.1.2 Pirámide de la población HLI 2000	70
Gráfica 4.1.3 Pirámide de la población HLI 2010	70
Gráfica 4.1.4 Pirámide de la población HLI 2020	70
Gráfica 4.2.1 Comparación de la proporción de población autoadscrita de 5 años y más a nivel nacional.....	73
Gráfica 4.2.2 Pirámide de la población Autoadscrita 2000.....	76
Gráfica 4.2.3 Pirámide de la población Autoadscrita 2010.....	76
Gráfica 4.2.4 Pirámide de la población Autoadscrita 2020.....	76
Gráfica 4.2.5 Distribución por tamaño de localidad de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo ...	82

Agradecimientos

Gracias al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada y así hacerme posible la realización de este posgrado. Así mismo agradezco a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y a la doctora María Valeria Judith Montoya García coordinadora de del posgrado por su apoyo y dirección en la Maestría en Estudios de Población.

A mi director Dr. German Vázquez Sandrin

Gracias por su paciencia y creer en mí, por los consejos y direcciones otorgadas, por enseñarme el amor por la investigación indígena, mostrarme el camino a la perseverancia, a la cultura y respeto para las poblaciones indígenas. Le agradezco por todo el tiempo que invirtió en enseñarme a pensar de una manera crítica y objetiva los problemas sociales. Así mismo le agradezco las invitaciones para participar en los proyectos Katuwan e Identidad Étnica, dónde aprendí mucho gracias a su enseñanza y de la doctora María Félix. Fue muy agradable trabajar con usted, lo admiro mucho, muchísimas gracias por todo.

A mi comité de tesis

Gracias por su dirección y consejos en el presente trabajo de investigación Dr. Felipe. Muchas gracias Dra. María Félix por sus observaciones, por sus consejos y por hacerme parte también del proyecto de Katuwan, aprendí muchísimo de usted, la admiro mucho muchas gracias. Dra. Adriana gracias por sus buenos consejos, paciencia, tiempo que me regalo para explicarme con todo cariño y por supuesto, por las observaciones muchas gracias. Gracias a Dra. Silvia Mendoza, por apoyarme, por su comprensión y sus palabras en el momento justo muchas gracias.

A mi mamá y hermano Daniel

Muchas gracias por el apoyo y acompañamiento incondicional en este proceso, los quiero mucho.

A mi hijo Maximiliano

Muchas gracias bebicho, por ser lo mejor de mi vida. Discúlpame por todo el tiempo que me pediste jugar y no pude hacerlo, sé que hubo noches en que me quede dormida de cansancio y fuiste a darme un beso de buenas noches, quiero decirte que tú eres mi impulso para mejorar cada día. Quiero que cuando leas esto en el futuro, sepas que, aunque no jugué tanto como hubiese querido contigo, siempre estuve ahí, te vi dormir en las noches, te vi crecer durante el proceso de maestría, hice todo lo que pude para que no te sintieras apartado de mí. A ti te dedico en especial este logro de investigación, espero algún día tú también puedas amar tanto como yo a la ciencia y el conocimiento, y tengas esa espinita de comprender más el mundo tanto como yo, te ama mamá cientos de miles de millones de veces.

A mis compañeros y amigos

Primeramente, muchas gracias Jesús (cuyamalo) por tu apoyo y tu amistad. Muchas gracias a mis compañeros que me acompañaron en el proceso de maestría Daniel, Fernanda y Toñito por ser un gran amigo. A quienes nos convertimos en muy buenos amigos, Miguel muchas gracias por tu apoyo moral y ayuda al igual que Rodrigo gracias por brindarme su amistad, por las pláticas y el acompañamiento para hacer las tareas, muchas gracias. A Michimuchi maestro Omar Guerrero, por las pláticas existenciales y especialmente por convertirte en un querido amigo, muchas gracias.

Quiero agradecer especialmente al maestro Joan Andony Ramos, quién hace cuatro años atrás me inspiró para seguir el camino de la investigación a partir de su pasión por la búsqueda del conocimiento, y por no rendirse ante las adversidades. Gracias porque en algún momento del camino me acompañaste y ayudaste a seguir en este sueño, tengo mucho que agradecer y poco con que pagar, pero mi cariño y mi eterno agradecimiento siempre lo tendrás, muchas gracias, cientos de miles de millones de estrellas.

A lo perdido y a lo nuevo

La dulce sensación de sentir al ser amado no se compara con lo dulce de la miel. Podría decirse que vivir con quien amas y compartir momentos juntos es saciar la sed en un eterno desierto. Extrañas aromas y esencias tan peculiares, exorbitantes e inexistentes para el mundo, pero si para tu ser. Llevas el luto desde el día de su partida, visualizas la imagen del

día que le viste por última vez, tratas de abastecer ese momento, pero se esfuma con el viento. Yo sé que la herida de la partida es un dolor que duele de por vida, pero la vida que fue compartida a tu lado es mi alivio en cada día. Espero el día que nos volvamos a ver, para correr como locos trotamundos, andando por el mundo soñando sin descanso y descalzo...tía Carmen y primito Glenn, muchas gracias por el tiempo que pudimos compartir, hasta el cielo les mando un abrazo con mucho cariño y les dedico este pequeño logro.

A mis nuevos amigos en especial a Karlita por convertirte en una gran amiga y compañera de viaje, eres una gran mujer y estaré eternamente agradecida por tu apoyo. A mis viejos amigos que regresaron y me acompañan ahora en el último paso para terminar este proceso, gracias por apoyarme en el momento más abatido al que me enfrento ahora. Gracias a todos mis alumnos que me alegran el día, y que me motivan para seguirme preparando y ser mejor cada día, todos ustedes tienen un lugar muy especial en mi corazón. Es bueno saber que la oscuridad se disipa, cuando encuentras luz en quienes te acompañan en el camino.

Resumen

En el año 2000 se agrega en el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda un identificador étnico además del ser hablante de lengua indígena, se introduce la pregunta de pertenencia étnica. Lo cual obtuvo como resultado que el 5.4 % de la población a nivel nacional se autoidentificara como indígena, para el año 2010 esta proporción se eleva a 13.8 %. Sin embargo, la pregunta de pertenencia indígena aplicada en el cuestionario ampliado del 2010 cambió su estructura de planteamiento, por lo que se piensa que pudo haber inferido dicho cuestionamiento en la elevación de la proporción de los autoidentificados como indígenas, además de existir diferencias sociodemográficas importantes entre los hablantes y los autoadscritos como indígenas.

De modo que, a partir de un análisis estadístico comparativo de frecuencias, proporciones y tasas se podrá dilucidar características sociodemográficas de la población identificada como indígena bajo distintas categorías ya interpuestas por las políticas, en este caso: ser hablante de lengua indígena, autopertenecientes y el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo.

Por otro lado, en el año 2001 se reforma la constitución mexicana en su artículo 2º, donde se identifica a México como un país de composición pluricultural, sustentada en sus pueblos originarios, así mismo se reconoce a las poblaciones originarias el derecho de autorreconocerse como indígenas y el derecho a la libre determinación; lo que significa entre otras cosas que tuvieran la posibilidad de decidir en relación a sus formas internas económicas, políticas, sociales y culturales.

Actualmente el estado de Hidalgo es uno de los estados de la república que ya cuenta con legislación especial para la participación electoral de la población indígena; es así como en su artículo 209º o del Código Electoral vigente para el Estado de Hidalgo se estipula la representación y participación indígena electoral a partir de las proporciones de población indígena que exista en cada distrito electoral, municipio o comunidad perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para Hidalgo.

Introducción

El primer censo de población como México independiente se llevó a cabo durante la época del Porfiriato, para ese entonces, años antes se había creado la Dirección General de Estadística en 1882, con la dirección de Antonio Peñafiel. Fue así como en 1895, se lleva a cabo el primer Censo General de la República Mexicana, con el único objetivo de realizar un conteo de toda la población que se encontraba en ese momento, lo que significó un precedente para que esta práctica se llevara a cabo en décadas posteriores.

Fue así como, desde el primer censo se implementa entre otras cosas un distintivo étnico a través del idioma habitual para identificar a la población indígena, en el primer censo se planteaba si el encuestado hablaba: castellano, idioma indígena, mexicano, náhuatl, zapoteco, otomí, tarasco, maya, huasteco, totonaco entre otros, como medio para la identificación indígena. Sin embargo, si el encuestado hablaba alguna lengua indígena y además el castellano, se anotaría de preferencia la lengua castellana.

Es así como, a partir del primer censo realizado en México, se ha utilizado como categoría preferente de identificación étnica la lengua hablada, aunque es importante aclarar que no ha sido la única categoría utilizada como medio de identificación indígena ya que, en 1940 con el objeto de refinar el censo, se implementan otras categorías identificatorias. Dónde además preguntar por el idioma habitual, se agregan las preguntas: por costumbre de manera habitual, si el empadronado: comía trigo, andaba descalzo, usaba huaraches o zapatos.

En el caso de los varones se cuestionaba si usaban pantalón o calzón. Por otro lado, si las mujeres usaban envuelto, enagua, falda o vestido completo e inclusive se cuestionaba si: el censado dormían en el piso, hamaca, tapexco o cama.

En 1960 se llegó a cuestionar más específicamente en relación al consumo de alimento, tan es así que, se planteó si el empadronado por costumbre o diariamente consumía: carne, huevos, leche y pescado. Para 1970 el cuestionamiento se basó únicamente en uso de zapatos, huaraches y sandalias, además de preguntar si se hablaba lengua indígena. Para el censo de los 80's la categoría identificatoria étnica se centró únicamente en la lengua indígena, dicha pregunta no estaba planteada para realizarla a la población de una edad específica, sino que

se planteaba a toda la población de cualquier edad, lo que limitaba conocer estructuras sociodemográficas de la población hablante.

Esta categorización para la captación de la población indígena, no solo se ha aplicado en México, ya que, en otros censos realizados en América Latina con población indígena, han implementado otros criterios de identificación como, por ejemplo: a) autoidentificación - autopercepción; b) idioma - lengua hablada; c) ubicación geográfica - agrupamiento en comunidades, d) entre otras características (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1999).

El criterio de la autoidentificación o autopercepción, es aquel que se basa en la manifestación del individuo al autorreconocerse como perteneciente a una cultura étnica, correspondiendo así a un componente objetivo estructural de la cultura étnica, que pretende representar un apego directamente con la cultura de origen. Sin embargo, la lengua indígena es también la categoría prominente como medio identificador étnico en los países de América Latina. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1999).

A partir de 1990 en el censo, se implementó realizar la pregunta de lengua indígena a la población que contara con 5 años en adelante, lo que permitió que se pudieran observar estructuras sociodemográficas y ubicaciones geográficas como medio de identificación indígena.

Posteriormente después de varios movimientos indígenas, que buscaban entre otras cosas el reconocimiento de su existencia y derechos especiales, en el Censo de Población del año 2000 se agregó por primera vez la pregunta de pertenencia étnica, en el apartado del Cuestionario Ampliado, cuyo objeto precisa algunos datos en relación a la vivienda y personas, además de incluir preguntas de migración en los últimos cinco años.

En dicha pregunta de pertenencia étnica se cuestionaba a la población de 5 años en adelante: ¿(nombre) es náhuatl, maya, zapoteco, mixteco o de otro grupo indígena? lo cual tuvo como resultados que el 5.4 % de la población a nivel nacional de la muestra del Cuestionario Ampliado se identificara como perteneciente a un grupo indígena. Por otro lado, la pregunta de lengua indígena al igual que en los años noventa se siguió aplicando para la población de 5 años en adelante, tanto en el Censo de Población como en el Cuestionario Ampliado del

año 2000, lo cual tuvo como resultado que el 6.5 % de la población a nivel nacional de la muestra se identificara con hablante de lengua indígena HLI.

En el año 2010 se volvió agregar la pregunta de pertenencia étnica en el cuestionario ampliado. Sin embargo, cambió su estructura del cuestionamiento y la edad para la aplicación de esta. En dicho interrogante se cuestionó: De acuerdo con la cultura de (Nombre) ¿ella (él) se considera indígena? dicho cuestionamiento aplicado a la población que contara con 3 años en adelante, lo cual tuvo como resultado que el 13.8 % de la población a nivel nacional según los resultados del cuestionario ampliado, se identificaran como indígena.

Lo que representó un aumento significativo del 8.4 % de pertenecientes indígenas entre el 2000 a 2010 a nivel nacional. Aunque, por otro lado, la población HLI tuvo una ligera disminución de 0.2 puntos porcentuales a nivel nacional en comparación con los resultados del Cuestionario Ampliado del 2000. En vista de ello surge la interrogante ¿A qué se debe el aumento significativo en los pertenecientes indígenas en México?

De acuerdo con Fabiana del Popolo (2018), la población indígena ha aumentado de forma invariable en todos los países en los que se ha levantado censos entre el 2000 a 2020, y no solo eso, además su ritmo de crecimiento suele ser más alto en comparación con la población no indígena. Según la autora esto podría deberse no solo a la dinámica demográfica, en la cual los indígenas tienen mayores tasas de fecundidad y los niveles de mortalidad ha descendido, sino también, a un aumento significativo de la población autoidentificada como indígena.

De acuerdo Stavenhagen (2002), las proporciones de las poblaciones indígenas en América Latina han llegado a 40 millones de pobladores, lo que representa un 10 % del total de la población de toda la región, su mayor concentración se encuentra en México y América Central. En el caso de Bolivia y Guatemala su población es mayormente conformada por indígenas, mientras que Ecuador y Perú están conformados por el 50 % de población indígena. En el caso de México el mayor número de indígenas se aglomera en el centro y sureste del país.

De manera que, la importancia de la categoría que se utilice para la identificación indígena tendrá un impacto directo en los resultados de las proporciones censales, lo que influirá en el ejercicio de derechos exclusivos para indígenas estipulados en la constitución mexicana a partir del año 2001. Con base a estas consideraciones se plantea como pregunta general de la presente investigación: ¿Cómo se configura sociodemográficamente la población identificada como indígena bajo distintos criterios y cambios de fraseos en los censos de población, que potencialmente contarían con derechos político electorales exclusivos para indígenas por sistema de partidos en Hidalgo del 2000 a 2020?

De manera que el ejercicio de derechos políticos electorales por el sistema de partidos, va cobrar especial importancia, sobre todo, porque dicho ejercicio de derechos especiales para indígenas, estará condicionado por la proporción de población indígena que se encuentre en cada municipio, comunidad o distrito electoral, de acuerdo a los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población. Esto debido a la implementación de las acciones afirmativas ordenadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otro lado, el dilema de establecer que es “ser indígena” con el objeto de ejercer derechos políticos electorales especiales para esta población, es un punto de debate. Esto debido a que, habría primero que definir qué se entiende como indígena, si es un conjunto de rasgos objetivos o subjetivos que conforman su identidad, o son atributos interpuestos por los gobernadores. Pero como ya se ha hecho mención, el marcador étnico desde la aparición de los censos en México ha sido el ser hablante de lengua originaria.

Sin embargo, al paso del tiempo se ha observado una disminución continua de la población hablante, por lo que, como medida para evitar el riesgo de subestimación se han implementado alternativas para su estimación, como por ejemplo identificarlos por hogares indígenas, donde el jefe (a) de familia haya declarado ser hablante y a partir del año 2000 la autoadscripción indígena (Sonnleitner, 2020).

Por lo que, el Código estatal electoral vigente para el estado de Hidalgo, contempla la participación indígena por sistema de partidos desde el 2021. De acuerdo a el porcentaje de población que se encuentre en cada municipio o distrito electoral o en su caso ser un pueblo perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, donde

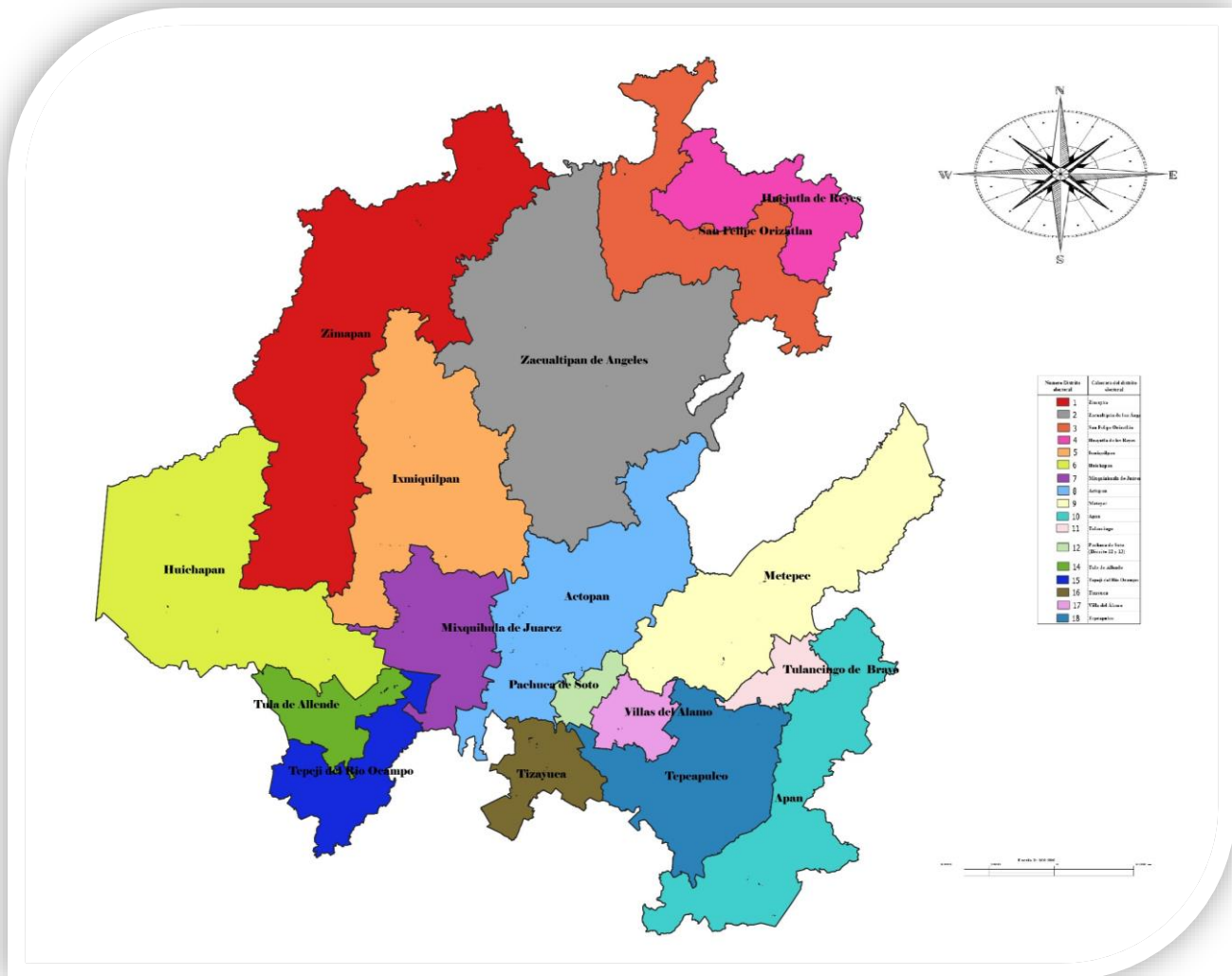
se reconoce la existencia de 1004 comunidades y pueblos indígenas. Dicha proporción de población autoadscrita será la que proporcione INEGI, a más tardar 90 días antes del inicio del proceso electoral respectivo.

Por otro lado, en los acuerdos: INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021, se aprobaron cuotas para los grupos de población en situación de vulnerabilidad, para candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional para las elecciones del 2021, siendo tales grupos: indígenas, personas con discapacidad, personas afroamericanas, personas con diversidad sexual y personas migrantes y residentes en el extranjero.

Por lo que, el Instituto Estatal Electoral para Hidalgo IEEH, establece la conformación de 18 distritos electorales locales (Figura 1.1 pág.16), de los cuales los distritos 3 con cabecera en San Felipe Orizatlán, 4 con cabecera en Huejutla de los Reyes y 5 con cabecera en Ixmiquilpan, son identificados como distritos con alta proporción de población indígena de acuerdo al criterio de autoadscripción étnica.

Por consiguiente, la presente investigación plantea la siguiente hipótesis: los distintos criterios y cambios de fraseos en la pregunta de pertenencia étnica de los censos de población, darán como resultado distintas composiciones sociodemográficas de las poblaciones identificadas como indígenas, cuyas poblaciones tendrían la facultad de ejercer derechos políticos electorales por sistemas de partidos exclusivos para indígenas aplicables en Hidalgo, a partir del año 2000 a 2020.

Figura 1.1. *Distritos electorales locales Hidalgo*



Nota: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la página del IEEH, 2022.

Como resultado de lo anterior, se propone el siguiente objetivo general: realizar composiciones sociodemográficas de la población identificada como indígena, bajo distintos criterios y cambios de fraseo en las preguntas de pertenencia étnica en los censos de población del 2000 al 2020 en Hidalgo, mediante un método cuantitativo comparativo de la población que potencialmente ejercería derechos políticos electorales por sistema de partidos exclusivos para indígenas, conforme a los criterios: hablante de lengua indígena, pertenencia étnica y el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hidalgo.

En el Capítulo I, se presenta los antecedentes de los primeros reconocimientos de derechos dirigidos a las poblaciones indígenas, la participación del Ejército Zapatista de Liberación

Nacional (EZLN) y el resurgimiento indígena en México. Así mismo, se presenta algunos trabajos empíricos relacionados con la investigación indígena su categorización e identificación con fin de cuantificación, además algunos cambios demográficos que han surgido a partir de identificar a la población indígena bajo las categorías HLI, autoadscripción y por criterio de hogar indígena.

En el Capítulo II, se presentan la perspectiva teórica conceptual de la identificación étnica, las implicaciones que este conlleva, identificar a un grupo étnico solamente con una categoría, como por ejemplo ser hablante de lengua indígena y la necesidad del reconocimiento de la identidad pública por parte del grupo de pertenencia. Además, los límites que se establecen entre cada grupo indígena al interactuar unos con otros marcando sus diferencias. Por otro lado, se analiza la cuestión de las categorías sociales asignadas a los grupos indígenas para su identificación, que en ocasiones tienen tintas discriminatorias. Finalmente se aclara en este apartado que el objeto de esta investigación y del **Capítulo II**, no es discutir la identidad o la pertenencia o no a un grupo indígena, ya que esta investigación tiene como objeto comparar categorías identificatorias ya establecidas, por tanto, no es necesario entrar en dicha discusión.

En el Capítulo III, se presenta los métodos y técnicas a utilizar para la formulación de características sociodemográficas. A partir de una investigación transeccional descriptiva, pues los datos utilizados son recolectados en un momento preciso, obtenidos a partir de la fuente de información INEGI en su sección de cuestionarios ampliados para los años 2000, 2010 y 2020. Así mismo, se presenta el diseño y la forma de procesamiento de los datos por medio de la estadística descriptiva.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados de las formulaciones de las características sociodemográficas por los criterios de hablante de lengua indígena, autoadscripción étnica y el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo a partir del período del año 2000 a 2020. Al mismo tiempo, se presentan las comparaciones sociodemográficas de las categorías expuestas; y finalmente se presenta la identificación indígena con el objeto del ejercicio de derechos políticos electorales especiales para indígenas en Hidalgo, 2020.

Capítulo I. Población indígena

Introducción

El presente apartado, tiene como objetivo, en primer lugar, presentar los antecedentes de los primeros reconocimientos de derechos dirigidos a las poblaciones indígenas a nivel internacional y nacional. En segundo lugar, el proceso del resurgimiento indígena y las luchas por el reconocimiento de derechos especiales para indígenas en México. Así mismo, el papel del EZLN en este proceso. En tercer y cuarto lugar se presentan trabajos en relación a estudios empíricos dirigidos a la investigación indígena, sus comportamientos, categorizaciones para su identificación y cambios sociodemográficos.

1.1 Primeros reconocimientos internacionales de derechos dirigidos a las poblaciones indígenas y tribales

En 1948, se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en dónde se reconoce el derecho a la no discriminación por raza de origen, color, sexo, religión entre otras; además de estipular que todos los seres humanos son libres. Sin embargo, habría que considerar dos cosas: la primera que no específicamente la declaración de derechos se dirigía a las poblaciones indígenas, sino a la población en general y la segunda, que esta declaración no constituía un documento obligatorio para todos los países, pero sí una norma moral y política para aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

En 1919 se crea la Organización Internacional del Trabajo (OIT), si bien su principal objeto era regular las situaciones de trabajo, desde sus inicios presentó especial interés por las situaciones de vida de las poblaciones indígenas y tribales (Convenio 169 OIT, 1989). Es así como en 1957, se crea el Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de la OIT, dicho convenio representó una lucha por consolidar los derechos de las poblaciones indígenas. Sin embargo, contaba con deficiencias como la persistencia de una idea asimilacionista, debido a la idiosincrasia hegemónica de la época (Del Popolo, 2018).

Por otro lado, el 26 de agosto de 1970 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones de las Minorías por pretensión de la Comisión de Derechos Humanos, en la resolución 4 B

(XXIII), solicitó que se llevara a cabo un estudio con relación al problema de discriminación de las poblaciones indígenas.

Por ello en la resolución XXIV de fecha 18 de agosto de 1971, se llevó a cabo el *Estudio general del problema de discriminación contra las poblaciones indígenas*; en este contexto se nombró a José R. Martínez Cobo como relator especial para llevar a cabo dicho estudio. Además, se solicitó un análisis de discriminación a las poblaciones indígenas y tribales; y por consiguiente se sugirieran recomendaciones nacionales e internacionales para combatir la discriminación hacia estas poblaciones (Martínez,1986).

Martínez Cobo destacó entre otras cosas que las poblaciones indígenas en su mayoría son víctimas de discriminación, opresión y explotación. Como consecuencia de esta situación, los grupos indígenas suelen encontrarse en situación de desventaja en comparación con el resto de la población que no son indígenas y por ende no gozan de las mismas oportunidades. Por otro lado, a raíz del mismo estudio se pudo observar que las poblaciones indígenas no contaban con una participación activa en cuestiones políticas debido a la falta de legislaciones públicas que los beneficiaran directamente.

Posteriormente se crea en 1989 el Convenio 169 de la OIT en relación a los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. Principalmente se fundamentaba en dos premisas básicas: el derecho que poseen los pueblos indígenas a mantener y enriquecer sus culturas y formas de vida; y el derecho a la conformación de instituciones propias e intervención en la toma de decisiones que les competían directamente, cabe mencionar que México ratifica dicho convenio un año después (Convenio 169 OIT, 1989).

Resurgimiento indígena y reconocimiento de derechos en México

El proceso de reconocimiento de derechos especiales dirigidos a las poblaciones indígenas ha pasado por distintas etapas, las cuales se pueden distinguir según Teresa Valdivia Dounce (2013), en una primera donde el estado excluye a los indígenas de la conformación nacional, es decir no cuentan tanto con presencia política y social, en vista de ello los indígenas fueron vistos como una población desagregada a la nación, esto durante el periodo comprendido entre 1910 a 1930.

La segunda etapa, se puede distinguir a raíz de lo que algunos autores han llamado el “indigenismo paternalista” durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. En dicha época se comenzó el proceso de reparto de tierras agrarias, así mismo Cárdenas promovió el interés por estas poblaciones e impulsó la creación de una política indigenista, lo que dio como resultado que en 1936 se creará el Departamento de Asuntos Indígenas.

Posteriormente en 1940, se lleva a cabo el primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro Michoacán, y como resultado se estableció el Instituto Indigenista Interamericano. Si bien, se crearon políticas que iban dirigidas a las poblaciones indígenas durante esta época, aún no se tenían contemplados derechos especiales como el autorreconocimiento y la libre determinación para estas poblaciones.

También es importante hacer notar que durante esta época se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI) el 4 de diciembre de 1948, surgiendo como delegación del Instituto Indigenista Interamericano con personalidad jurídica propia. Cuyos fundadores fueron Alfonso Caso, Gonzalo Aguirre y Julio de la Fuente. Así mismo, se crearon otros institutos, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el propósito de contar con una institución dedicada a la investigación, a resolver problemas de las etnias en México y preservación del patrimonio nacional. Además, se creó la Escuela Nacional de Antropología e Historia con el fin de establecer carreras que abordaran al hombre y a la cultura en sus planes académicos.

Otro hecho importante durante esta época, es la promulgación de la primera Ley General de Población creada el 24 de agosto de 1936, en la cual se reconocen como problemas demográficos fundamentales los referentes al incremento de la población, distribución de la población en el territorio nacional, fusión étnica de los grupos nacionales entre sí, aumento del mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros, entre otros (Kurczyn y Arenas, 2009).

También es importante recordar que en esta época se agregaron otros identificadores étnicos en los censos de población, como la identificación por medio de la ropa, comida, además del ser hablante de lengua indígena.

Continuando con Valdivia (2013), en una tercera etapa durante el gobierno de Miguel Alemán (1949 – 1952) las poblaciones indígenas representaban una vida simple y remota, por lo que era necesario una integración nacional. En vista de ello se crearon políticas asimilacionistas indígenas con las cuales se pretendía diluir las diferencias culturales y lingüísticas, con el supuesto fin de alcanzar el peldaño de modernidad proyectado por Alemán (2013). Después de las fallidas políticas públicas de los gobiernos en México, que supuestamente buscaban beneficiar a los indígenas, se hizo más frecuente levantamientos y movilizaciones por parte de los indígenas.

En los primeros años de los noventa, en vísperas de las conmemoraciones nacionales de la llegada de los españoles a América, los indígenas rechazaron la idea de conmemorar el “Descubrimiento de América”. Debido a la perspectiva de los indígenas en relación al malicioso descubrimiento de América, ya que esta celebración representaba y representa un atentado contra su identidad cultural de todos aquellos indígenas que fueron masacrados y obligados a dejar su identidad originaria. Aquellos pueblos que lograron subsistir fueron principalmente por la interposición de fronteras en la periferia de la sociedad dominante (Bengoa, 2009).

Como se mencionó anteriormente México ratificó el Convenio 169 de la OIT un año después de su creación, en vista de ello era necesaria la implementación de normas jurídicas en el país que ampararan dicha ratificación a la protección de los derechos indígenas. Luego entonces, en 1992 se reforma la Constitución mexicana en su artículo 4º constitucional, donde el estado mexicano solo se reconoce como una nación de composición pluricultural. Sin embargo, no promueve ni protege la identidad indígena, y mucho menos reconoce derechos especiales fundamentales como la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas (Gómez, 2013).

De acuerdo con la autora Magdalena Gómez (2013), la reforma del 4º constitucional coincide con la reforma al artículo 27º constitucional en cuestión agraria. En esta reforma se plantea entre otras cosas, que las tierras entrarían al mercado y se regirían por la ley de oferta y demanda siendo estas de jurisdicción del derecho civil y mercantil, lo que significaría que las tierras pudieran ser vendidas y rentadas para evitar su venta ilegal.

En 1994 en el estado de Chiapas hace su aparición pública el Ejército Zapatista de Liberación Nacional mejor conocido como el EZLN, grupo que contaba con integrantes en su mayoría indígenas y campesinos, quienes demandaban una vida y trabajo digno, derecho de tierra, techo, alimentación, entre otras. En voz del EZLN “Somos un producto de 500 años de lucha” (López, 2005, Pág. 7) aquello proclamaban en la Primera Declaración de la Selva Lacandona.

Dicho levantamiento se justificó a raíz de la necesidad de los campesinos a las tierras y las reformas salinistas en vista de ello el EZLN hizo públicamente una declaración de guerra al gobierno mexicano, lo que provocó una respuesta militar por parte del gobierno. Sin embargo, fue frenada por la sociedad civil, cuando estos decidieron tomar las calles para exigir el alto a la guerra para abrir paso a los diálogos entre las partes.

Después de unos meses del inicio de la rebelión zapatista, el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) y demás organizaciones afines a ellos convocaron a la conformación de la Convención Nacional Electoral de Indígena en marzo del noventa y cuatro en el Congreso de la Unión, con el objeto de quienes participaran pudieran discutir en relación a formas de participación en la contienda electoral del mismo año. Sin embargo, la discusión se tornó a la falta de atención por parte del gobierno federal y a sus demandas pronunciadas por el EZLN (López, 2005).

Después de los anteriores hechos, se firman los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena los cuales son mejor conocidos como El Acuerdo de San Andrés. En dicho acuerdo se precisan las demandas de interés étnico, se promueve el concepto de autonomía, que significaba entre otras cosas que las poblaciones indígenas podrían ejercer un autogobierno dentro de sus comunidades, lo que se manifestaría como el derecho a la libre determinación, derecho que se había estipulado dentro del Convenio 169 de la OIT y fue ratificado por México en 1990 (López, 2005).

A pesar de la existencia del Acuerdo de San Andrés, los Zapatistas y el gobierno mexicano, no lograron llegar a un consenso de las reformas constitucionales que deberían estar estipuladas para las poblaciones indígenas. Después de algunos enfrentamientos y desacuerdos en el nuevo milenio a la llegada del presidente Vicente Fox, le sucedió resolver

esta problemática. Fue en el año 2001, cuando Fox envió una propuesta de ley indígena ante el congreso, la cual fue aprobada en abril del mismo año (Van Der Haar, 2005).

En dicha reforma se modifica el artículo 2º constitucional, dónde se reconoce a la nación de “composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas quienes la constitución reconoce como poblaciones indígenas a aquellas que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, y que conservan sus instituciones propias, sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas” (2º constitucional, reforma, 2001).

Además, se precisa que la conciencia de su identidad será el criterio fundamental, para determinar a quienes se les aplicaran las disipaciones especiales para indígenas. Por otro lado, en el mismo artículo se reconoce como comunidades integrantes de un pueblo indígena, las que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En el mismo se reconoce el derecho a la libre determinación, el cual podrá ser ejercido en un campo de autonomía siempre y cuando se asegure la unidad nacional.

Sin embargo, surge la discusión a raíz del problema metodológico que se genera en relación a la identificación indígena con base al autorreconocimiento como criterio fundamental, dejando de lado la categoría HLI, para el ejercicio de derechos especiales para poblaciones indígenas. En los siguientes apartados y capítulos se mostrará desde el punto teórico - empírico cuáles son las repercusiones y variaciones al identificar a las poblaciones indígenas de acuerdo a dos categorías como lo es la autoadscripción étnica y HLI.

1.2 Estudios empíricos relacionados con la identificación étnica y sus comportamientos sociodemográficos

Este apartado presenta distintas investigaciones realizadas con el objeto del estudio de las poblaciones indígenas, bajo diferentes categorías establecidas en los censos de población. En dichas investigaciones han utilizado las categorías HLI, autoadscripción y la combinación de ambas categorías, y en algunos casos han utilizado otras categorías como medio de identificación indígena.

Ser hablante de lengua indígena

En 1987, se publicó *La dinámica de la población de habla indígena (1900 – 1980)* en la Colección Científica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por la autora Luz María Valdés. Dicha investigación pretendía visualizar un panorama en relación al volumen, distribución territorial y persistencia de lenguas originarias de los HLI durante el siglo XX. Posteriormente la misma autora en 1995, realizó un estudio con relación a la importancia de la categoría identificatoria indígena HLI, para poder conocer sus características socioeconómicas y demográficas de los hablantes, mediante el resultado del Censo General de Población y Vivienda de 1990.

Fue precisamente en este censo de población, cuando se amplía la información de la población originaria por medio de la pregunta lengua indígena, la cual se realizó a la población que contara con la edad de 5 años en adelante. Con ello se posibilitó visualizar por primera vez en la historia de los censos a la población entre 0 a 4 años hijos de los HLI.

De acuerdo con la autora Luz María Valdés, al realizar la comparación de los HLI de los noventa con los de años anteriores, obtuvo como resultado que, el Distrito Federal en 1980 contaba con una población de 208 466 hablantes, mientras que en el noventa solo 111 552, lo cual representó una disminución de hablantes en un 74.4 %.

Por otro lado, los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luís Potosí y el estado de Yucatán presentaron aumentos en la población hablante (Valdés, 1985).

Luego entonces Valdés, atribuyó estos resultados principalmente a la transición del bilingüismo y disminución de monolingüismo. Como fue el caso del estado de Oaxaca, que en 1970 contaba con una población hablante del 22.46 % en relación con su población total del estado, posteriormente en 1980 con un 11.08 % y en 1990 tan solo con un 7.41% de monolingües.

Esta misma situación ocurrió en el estado de Veracruz, ya que en 1970 contaba con una población monolingüe del 28.26 % respecto al total de su población en el estado. Sin

embargo, para 1980 solo obtuvo un 2.8% y en 1990 tan sólo solo una población monolingüe de 1.42 % (Valdés, 1985).

A partir del año 2000, fue posible visualizar en los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda, tres categorías para identificar a la población indígena, siendo estos: 1) hablante de lengua indígena; 2) pregunta de pertenencia a un grupo indígena; y 3) en los municipios donde sus residentes son predominantemente indígenas. En esta última categoría eran reconocidos como municipios indígenas aquellos con un 40% o más de población HLI de 5 años o más (Fernández, 2000).

De acuerdo con Patricia Fernández Ham, el primer criterio correspondería a una característica cultural, mientras que el segundo obedece a una percepción personal y el tercero a un criterio territorial. Es por ello que la autora afirma que, las tres categorías muestran momentos y aspectos diferentes de las poblaciones indígenas de modo que podrían presentar contrastes con la realidad.

Al mismo tiempo, las estimaciones realizadas podrían presentar diferencias en cuanto al volumen y crecimiento de las poblaciones indígenas. De manera que, para subsanar esta situación la autora propuso la conjugación de las tres categorías identificatorias, además de realizar un análisis por hogar y regionalmente, por lo que las estimaciones indígenas podrían ser más efectivas en cuanto al volumen y crecimiento.

De acuerdo a lo anterior Fernández estimó, a partir de los resultados del censo del año 2000 que, en este año habían 6.7 millones de HLI a nivel nacional, que contaban con la edad de 5 años en adelante, cuya cifra representó un aumento de 1.6 puntos porcentuales en comparación con el censo de 1990. Situación que podría explicarse por el descenso de la fecundidad en las regiones indígenas que pasaron de 6.7 a 5.4 y 4.7 hijos por mujer, durante los períodos de 1982 -1986, 1987-1991 y 1992 – 1996 respectivamente, cuya medición fue la Tasa Global de Fecundidad.

Por otro lado, mientras la fecundidad en regiones indígenas presentó descensos, la migración de los hablantes a localidades de más de 100 mil habitantes muestra aumentos, pues pasa de 8.9 % en 1990 a 13.2% en el año 2000, lo que representa una tendencia de los HLI a migrar a localidades más urbanizadas donde lo indígena según la autora suele diluirse con lo no

indígena. Con base a este contexto, esto podría repercutir con las estimaciones que se realizan con el objeto de definir municipios o distritos electorales indígenas, establecidos por el Código Electoral del estado de Hidalgo para el ejercicio de derechos políticos electorales especiales para los originarios.

De igual forma, la autora detectó que el estado de Hidalgo, contaba con 17.9 % de población HLI en el año 2000, por ello se encontraba entre los estados con alta población hablante a nivel nacional, siendo Yucatán el estado con mayor proporción de hablantes con un 37.8 %, seguido de Oaxaca con un 37.4% de HLI. Sin embargo, ambos estados en comparación con los resultados del censo de 1990 presentan descensos de hablantes dentro de sus estados (Fernández, 2000).

Por otra parte, Manuel Ordorica Mellado (2008), realizó un análisis con relación a la desaparición de las poblaciones que hablan lengua indígena, por medio del índice de reemplazo de Thompson. Utilizando la estructura por edad extraída del censo de población, para realizar una tasa de reproducción. Obteniendo como resultado, entre las lenguas que se encuentran en proceso de extinción acelerado, a la lengua chontal, mayo, chontal de Oaxaca y matlatzinca; y en un proceso más lento a: mazahua, mame, maya, chontal de Tabasco y otomí.

De acuerdo con el autor Ordorica, esta situación puede explicarse a raíz de la continua desaparición de diferentes lenguas originarias, a consecuencia de la baja población que las hablaba, por otro lado, a la ocurrencia del fenómeno de asimilación a otras lenguas. En vista de ello, el autor parte de la premisa que la extinción de una población está vinculada a su reproducción, por lo que, con base a esta idea, se podría calcular el índice de remplazo de la lengua, siendo semejante a la tasa de reproducción, utilizando la estructura por edad de los hablantes a partir de los censos de población.

Continuando con la idea de la pérdida de la lengua materna, Adriana Gómez Aiza (2010), presentó un análisis con relación a la Diversidad étnica en Hidalgo. Controversias y estadísticas en torno a la pérdida de la lengua materna. En el cual observó las características de las poblaciones indígenas que aún conservaban la lengua materna y las que ya no hablaban la lengua madre.

Dicha autora partió de la necesidad de identificar y ubicar a los grupos étnicos, por medio de las herramientas estadísticas que son proporcionadas por los censos de población, posibilitando generar bases de datos dónde se registren las características de las poblaciones indígenas, con las cuales se proyectan y administran acciones del estado.

Por otro lado, las características tales como lugar de nacimiento y la lengua, son factores que van a determinar o no la pertenencia indígena, lo que representa que los censos de población transforman estas características en variables cuantificables, como medidores de la etnicidad (Gómez, 2010).

De esta manera, la autora Gómez presentó como resultados que, hasta el año 2000 el 17% del total de la población en Hidalgo era HLI, por el criterio de la lengua. Sin embargo, si la población HLI fuera identificada por el criterio de hogar indígena, se conformaría un total de 24% de hablantes, lo que representaría una quinta parte de la población estatal hidalguense.

Al mismo tiempo, una las características que presentaba la población HLI, es que suelen asentarse en localidades rurales, concentrándose en la regionalización realizada por la Coordinación Estatal, siendo estas: Valle Mezquital (14 municipios), zona Huasteca partiendo de la Sierra Alta y la Planicie costera del Golfo (13 municipios), y la Sierra Otomí Tepehua (7 municipios).

Así como también encontró que más del 49.1 % de la población HLI se asentaba en la zona Huasteca hasta el año 2000. Por otro lado, los municipios de Jaltocán, Xochiatipan y Yahualica cuentan con mayor proporción de indígenas dentro de sus municipios en comparación con los municipios de Calnali, Tianguistengo y Lolotla, dónde los indígenas no representan ni un 50% del total de la población dentro de sus municipios.

En lo que corresponde a la zona del Valle del Mezquital, presentó mayor concentración de población indígena en el municipio de Ixmiquilpan. Con respecto a la zona de la Sierra Otomí Tepehua de los siete municipios pertenecientes a esta región, tres de ellos no son identificados plenamente como indígenas. Por lo tanto, la proporción de población indígena dentro de esta zona representó un 11 % respecto al total de la población en Hidalgo.

De acuerdo con la autora Gómez, Hidalgo se encuentra entre los estados con mayor proporción de población indígena, independientemente de la categoría identificatoria usada para su cuantificación. Así mismo, existe importante presencia indígena en los estados de Yucatán, Veracruz y San Luis Potosí. Por otra parte, la pérdida de la lengua materna sigue en continuo proceso, y como resultado la proporción de la población HLI disminuye al mismo modo que el monolingüismo pierde presencia dentro de estos territorios.

Finalmente, la autora concluye que existe una tendencia de pérdida de la lengua indígena, aunque, por otro lado, los no hablantes dentro de un hogar indígena presentan crecimientos. De la misma forma, si se compran los HLI por grupos de edad, se visualiza que las generaciones más jóvenes son los que tienden más a la pérdida de la lengua materna, mientras que los adultos mayores o de edades más avanzadas aún conservan la lengua materna (Gómez, 2010).

En el 2008 María Félix Quezada Ramírez, publicó un libro titulado *La migración hñähñú del Valle del Mezquital, estado de Hidalgo, un análisis en relación de los hñähñú del Valle del Mezquital como una estrategia familiar*. En dicho libro tomó como unidad de análisis la condición étnica del hogar a partir del criterio lingüístico y autoadscripción étnica para distinguir el hogar indígena y el no indígena.

Captó del hogar hñähñú las características demográficas, composición por parentesco, tamaño promedio y ciclos de vida. Para identificar a la población ya no HLI, pero que comparte valores y costumbres comunitarias que los identifica como indígenas, la autora utilizó el criterio de hogar para extender la dimensión de observación utilizando dos procedimientos:

- 1) Desarrollado por el Consejo Nacional de Población e INEGI, en el cual se considera hogares indígenas donde el jefe de hogar o consorte son HLI;
- 2) De acuerdo con Rodolfo Corona Vázquez, los Indicadores Censales a escala de hogar sobre población indígena, se consideran hogares indígenas cuando al menos uno de sus miembros es HLI, con excepción de los colaboradores domésticos indígenas, así mismo, se aceptan que pudieren ser indígenas personas que no especificaron si eran hablantes o no (Quezada, 2008).

De esta manera Quezada, al realizar el cruce de las variables de autoadscripción étnica con la relación de parentesco, encontró que el 25.9 % correspondía a los jefes de hogar, 19.6% eran esposas, 42.2% hijos y 12.2% otros tipos de parentesco. Además, detectó que los municipios que ocupan el primer lugar de acuerdo al tipo de lengua se encuentran: Huejutla de Reyes con 28.4 % nahuas, Ixmiquilpan con 25 % hablantes de otomí, Huehuetla con 84.4 % hablantes de tepehua y Pachuca con 26 % HLI sin especificar cuál lengua (Quezada, 2008).

Germán Vázquez Sandrin presentó en el 2010 el libro titulado *Fecundidad Indígena*, en dónde realiza un análisis de la población HLI que contara con la edad de 5 años en adelante, con el objeto de comprar el comportamiento de los hablantes por décadas, contando a partir de los años 50`s y culminando hasta el año 2000. De este modo, pudo observar que en el año de 1950 México contaba con una población hablante de 2,447, 609 lo que representaba el 11.2% del total de la población en nacional, de los cuales el 67.5 % eran bilingües y el 32.5 % era monolingües (2010).

Por otra parte, es importante mencionar que Hidalgo, se encuentra identificado entre uno de los estados más pobres de la república mexicana, al igual que Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Puebla. Cabe agregar que, curiosamente en estos estados existe mayor proporción de población hablante de lenguas autóctonas. Del mismo modo, los grupos indígenas en Hidalgo se distribuyen principalmente en tres regiones: la Huasteca Hidalguense, Valle del Mezquital y la Sierra otomí- tepehua (Sánchez, 2011).

De acuerdo con Sergio Sánchez Vázquez (2011), en la Huasteca se encuentran asentados los nahuas huastecos, población que originalmente era teenek y su lengua originaria cuexteca o huasteco. Sin embargo, debido a una gran inmigración nahua ocurrida durante el siglo XVI, hubo una cierta dominación de cultura nahua sobre la teenek por lo cual se nahuatizaron, por ello actualmente ya no es posible hacer distinción entre ambos grupos étnicos.

Continuando con el autor Sánchez, Hidalgo cuenta con la mayor proporción de hablantes en la región Huasteca en el municipio de Huejutla, dónde se habla mayormente nahua, aunque no deja de haber otros municipios en el estado con altas proporciones de hablantes que pudieran superar el 90 % de población HLI. En el municipio de Huejutla estuvieron asentados los tepehuas, grupo que estaba emparentado con los tepehuas y totonacos de Veracruz,

quienes emigraron a la Sierra de Tenango y se establecieron en Huehuetla donde habitan hasta la actualidad.

Sánchez señala que, en la sierra de Tenango están asentados dos grupos más de hablantes de lengua indígena: los nahuas de la sierra mayormente establecidos en Acaxochitlán y los otomíes quienes se ubican principalmente en Huehuetla, Tenango de Doria y San Bartolo Tutotepec. En conjunto esta zona se identifica como región otomí-tepehua. Por otra parte, la región indígena del valle del Mezquital, habitan hablantes de otomí a quienes se les denomina hña-hñu y es un grupo distinto a los otomíes de la sierra.

Del mismo modo, los otomíes del Valle son el grupo étnico más antiguo del estado. Su presencia se registra antes de la llegada de los Toltecas de Tula e Ixmiquilpan, es considerado el municipio más importante siendo el corazón del Valle del Mezquital. A la periferia de la zona se encuentra otro municipio de habla otomí, cuyo grupo no está caracterizado lingüísticamente y también se encuentran los otomíes de Metztitlán, a quienes se les han llamado metzcós para diferenciarlos (Sánchez, 2011).

De acuerdo con las investigaciones de los autores presentados, se observa de manera progresiva una disminución de la población hablante de lengua indígena, lo cual se le atribuye entre otras cosas a la transición del monolingüismo al bilingüismo. Por otro lado, se destaca los límites de pertenencia indígena existen entre los grupos étnicos, que entre otras cosas se construyen a partir de la diferenciación lingüística (Barth, 1976).

Por otro lado, el criterio lingüístico con el fin de identificación indígena, resulta ser un tanto conflictivo. Debido a, que la generalización lingüística no obedece a una lengua originaria determinada, sino, a diversas variaciones de lenguas, que corresponden a distintos grupos culturales.

1.3.2 Autopertenencia indígena

Existe una discusión en relación a qué criterio o categoría sería la más adecuada a utilizarse como identificador indígena. Al mismo tiempo, surge el problema metodológico, al asumir solo el criterio lingüístico como medio para la identificación étnica, ya que como se ha mencionado anteriormente existe una progresiva baja de la población HLI, quienes en

algunos casos han dejado de hablar la lengua madre o dejan de trasmitirla a las generaciones más jóvenes, lo que dificulta la identificación y estimación indígena.

Es así, como en el año 2000, se implementó en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población, la categoría de identificación de pertenencia étnica, la cual hace alusión al autorreconocimiento étnico. Sin embargo, se encontraron dos limitantes en su implementación: la primera, que la población menor de 5 años no entró en dicho conteo, y la segunda, que la autoadscripción es una cuestión subjetiva, pues depende de la concepción que el sujeto tenga de sí mismo para identificarse como indígena (Janssen y Martínez, 2006).

Eric Janssen y Regina Martínez (2006), realizaron una propuesta para la estimación de las poblaciones indígenas, con el objetivo de subsanar el problema metodológico de la subestimación censal, como resultado de asumir solo el criterio lingüístico como medio de identificación y cuantificación indígena.

Es por ello que los autores plantearon la ampliación de la escala individual al hogar, descartando a los extranjeros, residentes temporales y los originarios africanos. Como resultado se engloban dos grupos: los no indígenas y los indígenas. Es pertinente señalar que, hasta el censo de los años noventa, eran identificados como indígenas aquellos pobladores que declararan hablar alguna lengua indígena, además de contar con la edad de 5 años en adelante.

Debido a la exclusión del grupo de 0 a 4 años, la propuesta de los autores se basa en aprovechar la base de datos del censo del año 2000, y conjugarlos con la dimensión familiar del hogar, para cuantificar a la población indígena. Por lo tanto, al combinar las categorías HLI y autopertenencia, la propuesta tendría dos ventajas: por un lado, se aprovecharía rebasar el límite individual para la conformación de hogares indígenas, sirviendo de puente para estimar el grupo o comunidad y; por otro lado, se puede incluir a la población menor de 5 años.

De acuerdo con los resultados presentados por Janssen y Martínez, el cambio de definición para la identificación indígena, permite duplicar la población indígena al realizar una comparación. Los autores encontraron que, al definir a la población por el criterio lingüístico,

resultaría que, en México en el año 2000, la población bruta HLI era de 6, 320, 520 lo que representaría un 6.5 % de la población total del país.

Sin embargo, si se definiera de acuerdo al censo del 2000 la población bruta resultaría en 7, 430, 240, representando un 7.7 %; si fuese definición restringida por jefe de hogar o cónyuge resultarían 11, 433, 196 es decir el 11. 8 %; en definición extensa (15 años y más) 12, 637, 307, representando en 13.1 %. Por otra parte, de acuerdo a la definición de CONAPO ascendería a 12, 700, 000, representando un 13.1% del total de la población en México.

En general los autores al comprar las estimaciones indígenas, a partir de la conjugación las categorías HLI y autoadscripción indígena, para la conformación de hogares indígenas rebasando así la escala individual, encontraron una subestimación representativa. Concluyendo así que, utilizar un solo criterio para identificar y cuantificar a la población indígena, resulta ser insuficiente y como consecuencia provoca subestimación estadística.

De acuerdo Germán Vázquez Sandrin (2010), las primeras nuevas estimaciones para cuantificar a la población indígena se dan a partir de los años noventa, con el propósito de incluir a todos aquellos indígenas que ya no son HLI. Como resultado de este hecho cada nueva estimación en cuanto a montos de los identificados como indígenas presentaba aumentos significativos. Sin embargo, actualmente las estimaciones ya no tienen como objetivo incluir a los que no son representados por el criterio de HLI sino mejorar la precisión de las estimaciones.

De acuerdo con Vázquez, sería conveniente considerar la utilización de más de una categoría identificatoria para la cuantificación indígena. En especial, para las estimaciones nacionales, ya que por mucho tiempo en México se utilizó como criterio identificador la lengua materna. Con base a estas consideraciones el autor, realizó una propuesta para generar una categoría de identificación étnica, a partir de la utilización de otras categorías que anteriormente hayan sido utilizadas para las estimaciones indígenas.

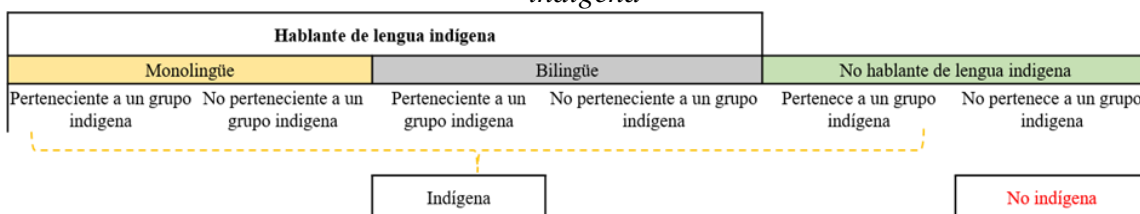
El estudio de Vázquez tenía como objeto estudiar las diferencias de la fecundidad de las mujeres rurales en edades reproductivas dentro de las poblaciones indígenas, y no estimar en si a la población étnica, por tanto, desagrego las categorías conformadas por hogares indígenas y a los menores de cinco años. Igualmente retomo los estudios de los autores Tuirán

(2001) y Fernández Ham (2002), a partir de la creación de posibles combinaciones entre las siguientes categorías:

- a) Hablante de lengua indígena (HLI)
- b) No hablante de lengua indígena
- c) Pertenece a un grupo indígena
- d) No pertenece a un grupo indígena

En esta categorización el autor no toma en consideración a los no especificados. En vista ello la contribución de Vázquez consistió en disociar la categoría HLI y, a su vez formar dos subcategorías: bilingüe (hablante de la lengua indígena y español) y monolingüe (hablante de la lengua indígena pero no el español) el resultado se puede observar en la (Figura 1.2).

Figura 1.2. Propuesta de categorización según la categoría HLI para identificación indígena



Nota: **La Figura 1.2**, representa la propuesta de categorización, a partir del criterio HLI transformado en dos subcategorías: Monolingüe y Bilingüe. Adaptado de *Fecundidad Indígena* (p.92), por Germán Vázquez Sandrin (2010).

De esta manera Vázquez (2011), afirma que los diversos montos que resultarían de las estimaciones indígenas estarían relacionados directamente con el criterio identificador que se aplique y de los tabulados de cada criterio, los cuales resultarían de la siguiente manera:

- I. Criterio Lingüístico. Consiste en identificar a la población HLI.
- II. Autoadscripción. En combinación con el criterio HLI, se pueden obtener cinco categorías: monolingües-autoadscritos o no indígenas; bilingües autoadscritos como indígenas; bilingües autoadscritos como no indígenas; no HLI autoadscritos como indígenas y; no indígenas son los no HLI y los autoadscritos como no indígenas. La autoadscripción es una condición para identificar a los pueblos indígenas.

III. Hogares. Se considera a todos los integrantes de los hogares, dónde algún miembro sea HLI, incluso incluyendo al personal doméstico (salvo cuando todos los HLI pertenecen al personal doméstico).

IV. Concentración territorial. Se considerarán como indígenas los residentes habituales en los municipios que tengan una proporción de 40% o más de hablantes de lengua étnica. El presente criterio permite agregar la dimensión territorial y los registros municipales, sin embargo, es elaborado por estadísticos sin verificar en campo dichos resultados por lo que se piensa que este criterio también es una perspectiva desde los actores sociales (Vásquez, 2011, Pág. 134-135).

Continuando con Vásquez (2011), los diferentes montos censales de la población indígena se puede apreciar el cambio en los volúmenes de las poblaciones indígenas dependiendo de los criterios identificatorios que se utilicen.

Según las estimaciones realizadas por el autor, en el año 2005 la población étnica obtuvo la cifra más baja de indígenas, obteniendo así una población bruta de 5, 180, 009 la cual fue captada por el criterio territorial en municipios con el 40% de población HLI. Al mismo tiempo que la cuantificación recabada por el criterio HLI obtuvo 6, 011, 202 hablantes de 5 años en adelante. Finalmente, la estimación con base a el criterio de hogares resulto ser la estimación más alta, teniendo como resultado a más de 10 millones de pobladores indígenas.

Aunque es importante mencionar que las diferentes variaciones de estimaciones étnicas, también podrían tener incidencia en el crecimiento de la población en hogares indígenas, y en menor medida por municipios conformados mayormente por población indígenas. Igualmente, el autor Vásquez (2011) aclara que las estimaciones realizadas se encuentran en función del criterio HLI, por ende, contienen las mismas deficiencias por la utilización de dicha categoría (Vásquez, 2011).

En el (2015) Germán Vásquez y María Félix Quezada, presentaron un análisis comparativo sociodemográfico de la población indígena. Con base a la hipótesis, que los diferentes montos y composiciones sociodemográficas de las poblaciones indígenas, varían de acuerdo a el criterio que se utilice para su captación entre el año 2000 a 2010 a nivel nacional. Además, que la formulación de la pregunta de pertenencia étnica, inmersa en los Cuestionarios

Ampliados de los Censos de Población, tendría incidencia en los montos de la población que se autoadscribe como indígena.

De acuerdo a los resultados presentados por los autores, en el año 2000 cuando se aplicó por primera vez la pregunta de pertenencia étnica a la población que contará con 5 años o más, formulada de la siguiente manera: ¿(NOMBRE) es náhuatl, maya zapoteco, mixteco o de otro grupo indígena? Obtuvieron como resultado que más de 5 millones de pobladores se autoadscribieron como indígenas.

Sin embargo, para el año 2010 cuando se plantea la pregunta de pertenencia étnica a la población que contara con 3 años y más, del siguiente modo morfológico: (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena? Resulta ser, que más de 15 millones de pobladores se identificaron como indígenas.

De esta forma, se presenta evidencia que existió un cambio significativo en los montos de la población indígena, pues fue la cifra más alta obtenida en la historia de los censos en México de población indígena, después de 1930. Dichos montos calculados por los autores los atribuyen a las siguientes hipótesis:

- I. Que hubiese existido un periodo reavivamiento étnico;
- II. Los efectos permisivos en la pregunta de pertenencia étnica (cambia el fraseo);
- III. La calidad con la que se realizaron los datos de los resultados de los censos del 2000 al 2010 y;
- IV. La posibilidad de un crecimiento demográfico.

En relación con las comparaciones sociodemográficas entre los criterios HLI y autoadcripción étnica, realizadas por los autores Vázquez y Quezada (2015), encontraron diferencias atribuidas en parte a la transición demográfica. Al mismo tiempo, observaron que a partir del grupo quinquenal de 30 -34 y hasta los 70 años en adelante se observa que la población censada en el 2000 es menor que la censada en el 2010 cuyos datos fueron consistentes debido al impacto entre la combinación del descenso de la fecundidad y la reducción de la mortalidad.

En relación a las preguntas de autoadscripción étnica entre el año 2000 y 2010 son divergentes y representarían a poblaciones diferentes, por ello en estricto sentido de acuerdo con los autores no serían comparables. Por otra parte, en relación a la fecundidad encontraron según el cálculo de la Tasa Global de Fecundidad TGF, que las mujeres indígenas procreaban en promedio 4.1 hijos por mujer, mientras que las mujeres no indígenas solo 2.8 hijos en promedio por mujer a nivel nacional. De esta manera los autores observaron un descenso acelerado en la fecundidad de la población autoadsrita entre el año 2000 a 2010.

De manera general se visualiza el problema metodológico, que se genera a raíz de cuantificar a las poblaciones indígenas de acuerdo a diferentes criterios o combinaciones de los mismos, pues las estimaciones en cuanto al volumen varían según el criterio que se decida utilizar para su identificación. Como consecuencia de este mismo hecho, dificulta discernir que poblaciones tendrían la facultad potestativa de acuerdo con las estimaciones de poblaciones indígenas para ejercer derechos políticos electorales especiales para indígenas por sistema de partidos. En el siguiente apartado se presentan análisis en relación a la identificación indígena con el objeto del ejercicio de derechos especiales.

1.4 Identificación étnica, para el ejercicio de derechos políticos especiales

De conformidad con el artículo 2º constitucional el acto de autoidentificarse, es el resultado de la conciencia de la identidad indígena, dicho acto debe ser tomado como criterio fundamental para determinar a quienes se les aplican las normas especiales para poblaciones indígenas. De esta manera la conciencia de la identidad étnica conforma un derecho humano consagrado en la constitución y como resultado de esto, trae consigo facultades especiales, colocando a estas poblaciones, en una posición distinta que el resto de la población no indígena.

No obstante, surge el problema de discernir que poblaciones tendrían la facultad potestativa para ejercer derechos especiales para poblaciones indígenas. En este contexto, María Nieto Castillo (2016), afirma que la discusión parte de la implementación de la categoría de autoadscripción étnica como medio de identificación, ya que muchas veces por motivos de discriminación existe la negación de la identidad indígena, o la pérdida de la lengua materna.

De la misma manera, se genera el problema de la autoadscripción de mala fe, que también es llamada autoadscripción no legítima, esta es entendida de acuerdo con la autora María Nieto (2016) como “la autoadscripción como indígena de un sujeto que no lo es” (Pág. 62).

Este acto de mala fe se configura de dos maneras: la primera ocurre cuando un individuo no indígena se declara como tal, con el objeto de beneficiarse de alguna manera del provecho que ofrece poseer la identidad indígena; la segunda se da cuando, representantes o funcionarios ya sea particulares o públicos se autoadscriben como indígenas, con el objeto de ejercer derechos especiales para indígenas, en otras palabras despojan a los que verdaderamente cuentan con la identidad indígena y los actores de mala fe ocupan los beneficios otorgados.

Sin embargo, las autoridades de las entidades, tienen la obligación de considerar otros criterios además de la autoadscripción, como los etnolingüísticos y asentamientos humanos, para la adjudicación de derechos especiales indígenas. Si bien las reformas constitucionales, modificaciones y creaciones nuevas leyes especiales en materia indígena, han significado un avance en materia de derechos, no deja de haber rezagos en participación política, así como también la persistente discriminación y exclusión de la que son objeto muchas poblaciones étnicas.

El objeto de la implementación de las acciones afirmativas, es buscar la protección y participación de los grupos en estado de vulnerabilidad, como es el caso de las poblaciones indígenas. En este contexto se establecen cuotas para la participación política indígena en los partidos políticos. Para ello el Instituto Nacional Electoral INE establece distritos electorales especiales para indígenas, al mismo tiempo que reconoce el sistema de usos y costumbres de los pueblos originarios. Sin embargo, esto no ha garantizado una mayor inclusión en la participación política de los indígenas (Cedillo,2017).

La conformación de distritos electorales, queda amparada por el artículo 53º constitucional, donde se establece el criterio demográfico, obtenido a partir de los resultados del Censo de Población. Dicho criterio ha sido objeto de críticas pues la fuente de datos de la población es estática, por lo que se debería, de acuerdo con el autor González (2008), realizarse una redistribución de conformidad con el patrón electoral, ya que este se encuentra en constante actualización y visualiza mejor la dinámica poblacional.

Es así como, el criterio demográfico utilizado por el IFE, para la conformación de distritos electorales indígenas, toma en consideración solo las localidades y municipios que tuviesen una proporción considerable de población indígena, además de una continuidad geográfica, vías de comunicación accesibles entre otras.

De acuerdo a Jorge Alberto González Galván (2008), la aplicación del criterio demográfico determino la creación de 28 distritos electorales, lo que significó que el 53 % de la población indígena quedo fuera de la redistribución. En este sentido más del 50 % de los indígenas por vivir de forma dispersa o no contar con vías accesibles de comunicación no fueron considerados para la conformación de distritos electorales indígenas en el 2004 para las elecciones del 2006 y 2009.

Los distritos indígenas reconocidos en el 2004, que contaban con más del 40 % de población indígena fueron: Campeche (1); Chiapas (4); Guerrero (1); Hidalgo con 2, siendo los distritos de Huejutla de Reyes e Ixmiquilpan; Estado de México (1); Oaxaca (8); Puebla (3); Quintana Roo (1); San Luis Potosí (1); Veracruz (3) y finalmente Yucatán con 3 distritos (González, 2008).

Rafael Cedillo Delgado (2017), realizó un análisis referente a las cuotas de participación electoral indígena, y entre otras cosas destaca que, ha existido dificultad para identificar a los diputados y diputadas indígenas. Debido a que dentro de los 28 distritos indígenas no todos los candidatos se autoidentifican como indígenas. Como resultado de esto, en el 2009 solo se pudieron identificar como diputados indígenas a ocho electos por elección plurinominal.

Willibald Sonnleitner (2020), presentó una investigación en relación a la participación, representación e inclusión política indígena, en el cual destaca que, en el 2018 la representación femenina política fue más evidente, pues se registró un 49.2 % de legisladoras en la Cámara de Diputados y un 50.8 % para la Cámara de Senadores. Sin embargo, la representación indígena no se dejó ver tan presente. Es así porque, aunque pese la existencia de la implementación de las acciones afirmativas en el 2018, resultaron electas solo 7 candidaturas indígenas, lo que representó una baja considerable, en comparación con 18 diputaciones indígenas obtenidas en 2006, tras la implementación de 28 distritos indígenas como resultado de las reformas del 2004.

Por otro lado, en relación a los incrementos exponenciales de la población que se considera indígena de acuerdo al criterio de autoadscripción durante el período del 2000 a 2015, el autor no considera que esto pueda deberse precisamente a una revolución demográfica, sino que lo atribuye a los diferentes fraseos con los que se plantea la pregunta de pertenencia étnica en los censos de población y a una transformación sucesiva de lo que se entiende por cultura indígena, que no es exactamente un reflejo de la ampliación asociada a las personas que deciden transmitir la lengua materna a sus descendientes.

En vista de ello, Sonnleitner privilegia la utilización del criterio lingüístico a pesar de la subestimación de efectivos de los hablantes, pues resulta ser una categoría más estable y mucho menos tendiente a la subjetividad en comparación con la autoadscripción, además que el criterio HLI permite conformar en niveles más finos una geografía electoral indígena. Sin embargo, como anteriormente se ha hecho mención actualmente el criterio utilizado con fin del ejercicio de derechos políticos electorales para indígenas, es la autoadscripción étnica.

Continuando con el autor, el Censo del 2010 registró un total de 64 grupos étnicos – lingüísticos. Los cuales se concentraban en 803 municipios de 4, 394 secciones electorales y en 28, 338 localidades con más del 30 % de población HLI. Posteriormente en la Encuesta Intercensal 2015, se agregaron 6 variantes más regionales, por lo que se evidencia la heterogeneidad lingüística existente en México.

Por otro lado, la discusión en relación a la postulación de candidaturas indígenas en los distritos electorales que cuentan con mayor proporción de población indígena, presenta el importante reto de definir ¿qué candidaturas podrán ser consideradas como indígenas? En vista de ello el INE, adoptó de manera flexible otros criterios, como medio de probanza para la acreditación de los vínculos comunitarios, sin restar la superioridad de la autoadscripción, entre los mecanismos de comprobación se encuentran: constancia de haber trabajado en beneficio de la comunidad, hablar lengua indígena, vestimenta, haber ocupado algún cargo dentro de la comunidad, entre otros.

Sin embargo, a pesar de adoptar otros criterios para acreditar la identidad calificada para fines electorales, en Chiapas en los distritos 02 de Bochil y 11 de las Margaritas se postularon dos funcionarios de gobierno, entre ellos Manuel Velasco Coello, quien curiosamente es percibido por la comunidad como mestizo, resultó electo y fue confirmada su elección

mediante sentencia del Tribunal Electoral, por medio de su acreditación de autoadscripción calificada en el 2018 (Sonnleitner, 2020).

Con base a estas consideraciones Sonnleitner, realiza una investigación, dónde realiza el seguimiento de 85 trayectorias, de un total de 105 candidaturas registradas en los 28 distritos, con más del 40 % de población indígena. El autor tomó en consideración otras categorías además de la autoadscripción, como lo son: vestimenta tradicional, HLI, haber ejercido cargos comunitarios o de representación indígena, con el objetivo de examinar si dichas candidaturas eran reconocidas públicamente como indígenas.

De esta manera el autor obtuvo como resultado que, el 45 % fueron mujeres electas y el 55% eran hombres, y que solo 20 candidaturas de las 85 observadas es decir el 23 % contaban con el verdadero reconocimiento público como indígenas, finalmente el 65% de dichas candidaturas fueron consideradas de origen mestizo en el 2018.

De acuerdo a este análisis, se pudo observar que la distribución electoral, se encuentra sujeta a críticas importantes, una ellas es que deja en estado de indefensión aquellas poblaciones que no cuentan con vías de comunicación accesibles, o a los grupos de poblaciones que se encuentran dispersos. Según los análisis presentados de los autores citados, las acciones afirmativas no han garantizado una participación más activa de las poblaciones indígenas.

Por otro lado, el criterio de la autoadscripción, es una cuestión subjetiva, la cual se encuentra condicionada por lo que se entendería por cultura. De esta manera, el siguiente capítulo tiene como objeto la revisión teórica de la identidad étnica, pertenencia y la categoría asignada por la sociedad para su identificación.

Capítulo II. Perspectiva teórica conceptual de la identidad indígena captada a través de categorías

Introducción

De acuerdo con el análisis del capítulo anterior, la categoría a utilizar para la identificación indígena cobra especial relevancia a partir del momento de poder ejercer derechos políticos electorales exclusivos para indígenas. Por otro lado, han existido trabajos de investigación que por medio de la categoría HLI han logrado vislumbrar características sociodemográficas de la población hablante.

Sin embargo, la categoría HLI como medio de identificación indígena cuenta con críticas, esto debido al continuo descenso de hablantes de lengua indígena en el país, cuyo problema se le atribuye principalmente a la discriminación y a la implementación en algún tiempo de políticas asimilacionistas. Es así como en la reforma constitucional del 2001, se reconoce el derecho al autorreconocimiento de la identidad originaria, lo que posibilita que la población indígena que ya no habla la lengua madre, pueda identificarse como tal, y este será tomado como criterio fundamental para determinar a quienes se les aplican las políticas especiales para indígenas.

Es así como, el presente capítulo tiene como objeto presentar la revisión teórica, en relación a la perspectiva de caracterizar a los grupos indígena con el fin de tratar de captar la identidad étnica, a partir de características objetivas y las dificultades que eso conlleva.

Es importante esclarecer que existe una discusión ardua en relación al tema de la identidad indígena, desde diferentes disciplinas como la antropología, sociología, historia, psicología entre otras. Cada una de ellas con sus propios sustentos que buscan explicar la identidad y la pertenencia étnica desde su propia posición. Sin embargo, para fines de la presente investigación, que tiene como enfoque el estudio de la población, no es de interés poner en discusión que es la identidad indígena, sino visualizar teóricamente una categoría asignada para la identificación étnica, que ya se encuentra establecida para fines estadísticos.

2.1 Grupo étnico

La categorización étnica cobra especial relevancia, en especial cuando se tiene como objetivo el ejercicio de derechos especiales para grupos indígenas. En vista de ello, se tendría que partir por ¿que se entendería por grupo étnico? ¿A qué hace referencia la distinguibilidad que los hace ser reconocidos como grupos indígenas?

Fredrik Barth en su libro *Los grupos étnicos y sus fronteras* realiza un análisis en relación a la categoría étnica. En él parte de la premisa que las distinciones étnicas implican que se lleven a cabo procesos sociales de exclusión e incorporación y como resultado se conservan categorías de distinción a pesar de los cambios de participación y afiliación en el trascurso del tiempo.

Así mismo afirma que las distinciones étnicas, no dependen de ninguna manera tener carencia de interacción y aceptación sociales, sino que estos elementos fundan los sistemas sociales y por ello las interacciones sociales no tienen como consecuencia la desaparición como resultado del cambio y de la aculturación. Lo que representaría que las mismas diferencias pueden permanecer a pesar del contacto interétnico y de la interdependencia (Barth,1976).

De esta manera Barth define a los grupos étnicos como: “categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los actores mismos y tienen, por tanto, la característica de organizar interacción entre los individuos” (1976, pág.11).

De esta forma, el término grupo étnico es usualmente entendido en la literatura antropológica para denominar a una comunidad que:

- I. En gran medida se autoperpetúa biológicamente;
- II. Comparten valores culturales fundamentales realizados con unidad manifiesta en formas culturales;
- III. Integran un campo de comunicación e interacción y;
- IV. Cuentan con miembros que se identifican a sí mismos y son identificados por otros y que constituyen una categoría distinguible de otras categorías del mismo orden (Narroll en Barth, 1976, P.11).

Estas características representan un tipo ideal identificatorio indígena, que afirma que una raza es igual a una cultura, un lenguaje inclusive a un grupo social que rechaza o discrimina

a otras; además dichos marcadores resultan ser de utilidad para estudios empíricos y etnográficos mayormente utilizados por la antropología. Sin embargo, el Barth afirma que no está en desacuerdo sustancialmente con estas características, sino en las formulaciones de estas, ya que impiden de cierta manera comprender el fenómeno que ocurre dentro de los grupos étnicos y el lugar que ocupan en las sociedades y culturas humanas (Figura 2.1 pág.43).

Este molde de características establecidas, parece encuadrar a los grupos étnicos, aislándolos y reduciendo la posibilidad de explicar la diversidad cultural indígena. Dichas características parten de una premisa establecida, de las cuales los factores significativos de los grupos étnicos como son: la génesis, estructura y funciones son cuestiones ya predisuestas.

En vista de ello, Barth critica este modelo ideal, ya que afirma que estas características no dejan de ser de utilidad para fines etnográficos y antropológicos. Sin embargo, hay que considerar que los grupos étnicos son identificados como grupos sociales aislados, cuya diferenciación provoca diferenciación racial y cultural, barreras de lengua e inclusive en algunos casos enemistad organizada o espontanea.

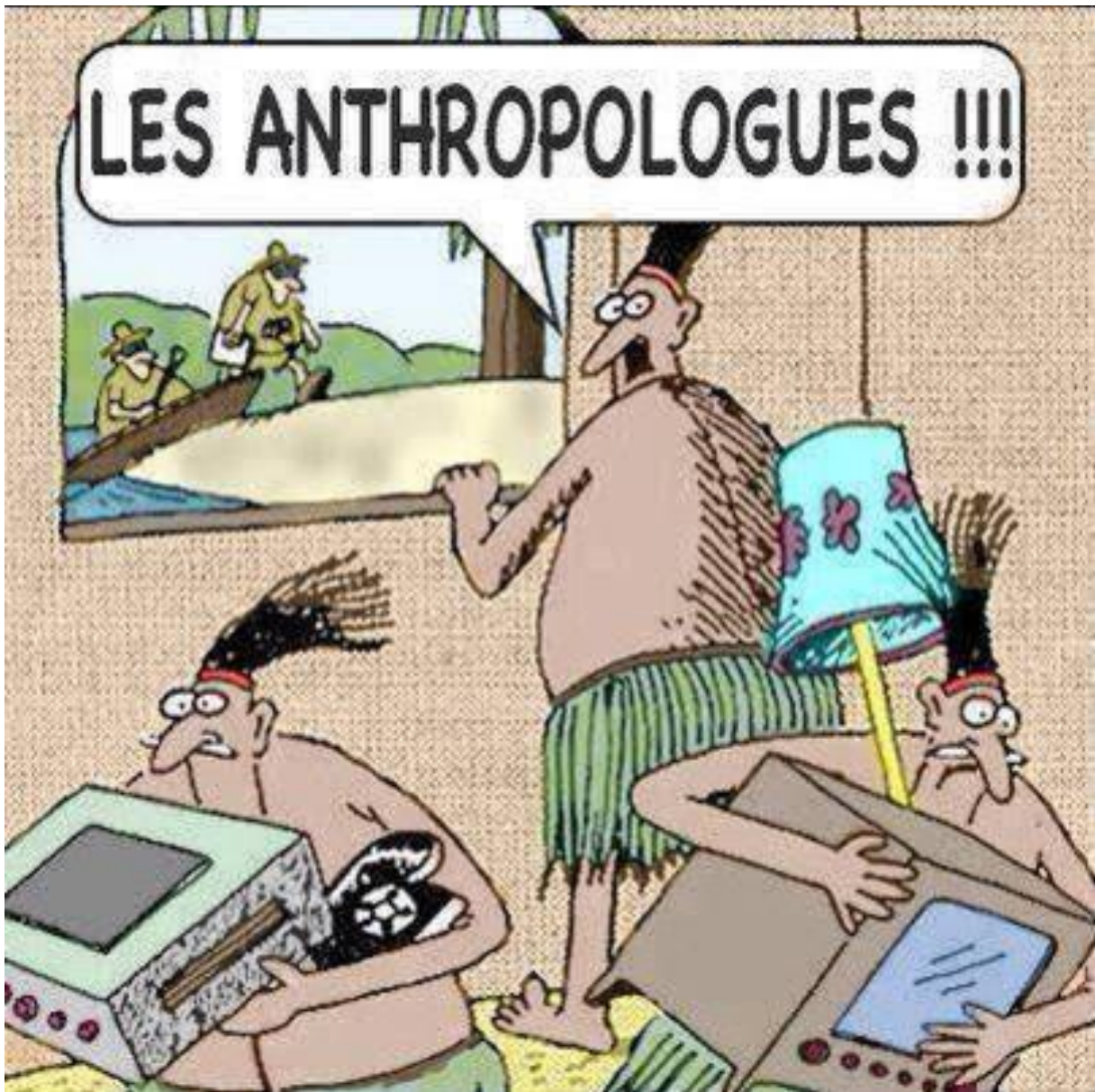
Por lo que el proceso histórico ha llevado a generar una diversidad de grupos étnicos, que son periféricos del resto de la sociedad no étnica. Dichos grupos pueden ser separados para su identificación como consecuencia de su adscripción establecida. De manera que Fredrik Barth explica que compartir una cultura común a menudo es tomado como el centro de lo étnico (1976).

2.2 Identidad y cultura

Cliffort Geertz, realizó estudios socioculturales, los cuales denomina como antropología simbólica. Con ello pretende analizar el fenómeno cultural a partir de la interpretación de símbolos cotidianos, dentro de una esfera social.

En este contexto Geertz define a la cultura como “pautas de significados” (Geertz en Giménez, 2005, pág. 3). Para lo cual Geertz considera a la cultura como estructuras llenas de significados que están socialmente establecidos, y a través de ellos los individuos emiten señales.

Figura 1.1. Los Antropólogos



Nota: La Figura 2.1, representa lo que William Labov denominó la paradoja del observador; lo que se intenta explicar es que, una situación donde un fenómeno es observado se va ver influenciado por la presencia de quien observa o investiga¹. Tomada de <https://www.facebook.com/117598487041/photos/a.10151802202217042/10152683560932042/?type=3>

¹ Labov es considerado el fundador de la sociolingüística cuantitativa y su trabajo se ha centrado en la sociolingüística y la dialectología. “El objetivo de la investigación lingüística en la comunidad debe ser descubrir cómo habla la gente cuando no se la observa sistemáticamente; sin embargo, solo podemos obtener estos datos mediante una observación sistemática” (Labov, 1972, pág. 209).

Sin embargo, si se llegasen a considerar todas estas pautas de significados, más como un resultado que como una distinción básica o definitiva de un grupo étnico, se tendría como efecto que las diferencias entre los grupos étnicos, se convertirían solamente en un listado de rasgos, y como consecuencia la atención se centraría en el análisis de las culturas y no así en la organización étnica, lo que claramente crítica Fredrik Barth.

De acuerdo con Gilberto Giménez (2005), la identidad y cultura son conceptos que no se pueden desasociar por compartir una relación simbólica y es por esto, que están íntimamente relacionados con la sociología y la antropología. De esta manera, el autor afirma que la identidad solo puede constituirse a raíz de la apropiación distintiva de determinados repertorios culturales, los cuales son encontrados en nuestro marco social o en un grupo de pertenencia.

De esta forma, una de las funciones de la identidad, es definir fronteras entre unos y otros. La forma de diferenciar a los individuos partiría en relación de la conformación de un conjunto de rasgos distintivos. En vista de ello, “la identidad no es más que el lado subjetivo o intersubjetivo de la cultura, la cultura interiorizada en forma específica, distintiva y contrastiva por los actores sociales en relación con otros actores” (Giménez, 2005, pág. 1).

Habría que considerar que no todos los significados pueden ser considerados culturales, al contrario de cómo lo exponía Clifford Geertz en *La interpretación de las culturas* (1992), con las pautas de significados. Puesto que solo aquellos significados específicamente compartidos, relativamente duraderos, con demarcaciones en generaciones, serán tomados como significados culturales. Por esta razón, los significados que suelen ser pasajeros, no podrían llamárseles culturales, debido a que, son el resultado de diversas modas interpuestas efímeras y sin repercusiones (Giménez, 2005).

En países como Francia o Gran Bretaña durante el siglo XVIII, la palabra cultura estaba asociada al término civilización, considerado algo que denotaba cualidades tales como civismo, cortesía y lo opuesto era considerado barbarie y salvajismo. Para los alemanes civilización hacía referencia a lo universal y racional, mientras que la cultura estaba referida a las cuestiones del espíritu (Molano, 2007).

Conforme al paso del tiempo, el concepto de lo que se entiende por cultura se va transformando. Actualmente existen varios conceptos de cultura para intentar discernir dicho concepto, pero ciertamente todos coinciden con que la cultura es lo que le da vida al ser humano, a sus representaciones, tradiciones, costumbres, creencias, incluso reglas de convivencia. Como resultado dichas funciones sociales generan modos de vivir, cohesión social, creación de prosperidad, fuentes de sustento y equilibrio territorial (Molano, 2007).

De esta manera Olga Lucía Molano, afirma que la cultura es aquello que forma parte de los individuos, quienes están formados de significados culturales que conforman la identidad (2007). Por otro lado, Wallerstein (1992) en Giménez, explica que una de las labores propias de la cultura es precisamente las diferencias de un grupo a otro. Por ello cuando hablamos de un conjunto de rasgos que comparten un grupo cultural en particular y los presuntamente rasgos no compartidos fuera del mismo, en ello precisamente operaría la diferenciación entre los grupos.

Por esta razón Giménez afirma que “los conceptos de cultura e identidad constituyen una pareja indisoluble. También podemos entender que la concepción que se tenga de la cultura va a comandar la concepción correspondiente de la identidad” (2005, Pág. 5). Al mismo tiempo que variables categorías como la edad, grupo étnico, género, entre otras, son categorías sociales que contribuyen a la construcción de la identidad individual. Además, es importante considerar que un solo individuo puede tener pertenencia en más de un grupo, y de esta manera reforzar su sentido propio de identidad.

Como resultado de lo anterior Giménez, postula que existen cinco atributos particulares para el reforzamiento de la identidad individual: 1) los categóricos; 2) el estilo de vida; 3) la red de relaciones íntimas; 4) atributos idiosincrásicos que posee y 5) su biografía personal. Asimismo, no solo es la existencia de una identidad individual, además de esta se encuentran las identidades colectivas que se pueden identificar “como la capacidad que tiene un individuo colectivo para reconocer los efectos de sus actos y atribuírsele a sí mismos” (2007 pág. 70).

2.3 Autoadscripción y adscripción étnica

Barth (1976), analizó la cuestión de autoadscripción y adscripción por otros. La adscripción étnica la cual hace referencia a “la clasificación de una persona de acuerdo a su identidad básica y más general, supuestamente determinada por su origen y su formación” (pág.15). De manera que, según el autor los actores emplean las identidades étnicas para clasificarse a sí mismos y por ende a otros, como forma de interacción y como resultado forman grupos étnicos en dicho sentido de organización.

Por ello el punto crítico del estudio de Barth, se basa en el establecimiento de la hipótesis que presupone que las categorías étnicas establecen diferencias y límites culturales. Sin embargo, no se pueden considerar una simple semejanza entre las unidades étnicas, las similitudes y desigualdades culturales. Debido a que los rasgos que son tomados en consideración no son la suma de diferencias objetivas, sino solo aquellos que los actores propios consideran significativas.

De esta manera la adscripción y exclusivos de los grupos étnicos, se encuentran en un proceso de establecimiento de límites, aunque si bien es cierto, estos límites culturales pueden cambiar, del mismo modo en que se pueden transformar estas mismas características culturales dentro de los grupos. En este contexto, “es el límite étnico que define al grupo y no el contenido cultural que encierra” (Barth,1976, pág.17).

Por otro lado, Edgar Morin (2001) explica la relación entre el mundo y la existencia que permite al sujeto tener conciencia de sí mismo, es decir definir así mismo su identidad. Por lo que cuestionarse ¿quién soy? Sólo puede comprenderse a partir de otros cuestionamientos como: ¿Cuáles son mis relaciones con otros? y ¿Cómo me sitúo en el mundo?” (Morín en Martínez, 2008, pág. 18).

El primer cuestionamiento hace referencia a una identidad personal. Mientras que las siguientes, sitúan al individuo en las identidades sociales, es decir a la pertenencia al grupo, separando la identidad cultural, sociedad y la humanidad. Por lo tanto, ya no se estaría ante una identidad personal, sino, de una identidad plural donde la identidad personal y las identidades sociales abrazan a la identidad cultural (Martínez, 2008).

Giménez (2000), expone tres diferencias entre las identidades individuales y las colectivas: la primera que los grupos carecen de autoconciencia y de voluntad propia. Con ello se afirma que no deben ser vistos como personas; segunda las identidades colectivas no son homogéneas, ni delimitadas, por ello debe evitarse naturalizarlas de forma indebida; por último, las identidades colectivas no son un componente de forma natural en el mundo, son productos de procesos sociales y por ello los grupos se hacen y deshacen.

De manera que como hace mención Germán Vázquez (2013), la heteroidentificación es un fenómeno que se puede llegar observar de manera empírica, es un acontecimiento reflexivamente público, que a disimilitud de la autoidentificación es un proceso que ocurre dentro del individuo, puede ser una idea o afección de un sentimiento de pertenencia a cierto grupo situación que puede ocurrir que se exteriorice o bien que no sea manifestado.

Mientras tanto la identificación que lleva a cabo el estado, a través de los censos de población es un modelo de la heteroidentificación, porque la identidad es tomada como una categoría social que ha sido institucionalizada y usada para identificar a ciertos grupos (Vázquez, 2013).

Finalmente se entiende como autoadscripción, de acuerdo al Informe del diagnóstico sobre el acceso a la justicia para los indígenas en México como un derecho humano “el acto voluntario de personas o comunidades que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena reconocido por el Estado nacional y que se identifica como tal” (Nieto, 2016, pág. 61).

2.4 Categoría indígena

Guillermo Bonfil Batalla (1977), presentó *El concepto de indio en América: Una categoría de la situación colonial*, en cual critica los intentos por definir al indio, pues el autor afirma que el término designa a una categoría social asignada. Como resultado de esto, las definiciones existentes son frecuentemente motivos de análisis y confrontaciones. Debido a las inconsistencias y endeblez para agrupar la cantidad de contenidos culturales distintivos de los indígenas.

De esta manera Bonfil (1977), afirma que “cualquier intento por definir a la población indígena de acuerdo a un solo criterio, se considera insuficiente” (pág,18). Como resultado de esto, el autor criticó la existencia de indicadores, como los biológicos que representan más bien una concepción racial y discriminatoria, por lo tanto, estas categorías identificatorias deben considerarse desechables.

En este contexto Frantz Fanon (2009), en el libro *Piel negra y máscaras blancas*, afirma que la colonización en América Latina no solo tuvo consecuencias políticas y sociales, sino que, tuvo como consecuencia la implementación de la discriminación y el racismo. En especial en el trato de los negros, en particular en Brasil, al mismo tiempo el desprecio por los indios. Por ello la conquista representó el despojo de los indios de América, los cuales perdieron sus tierras, recursos naturales, la libertad e inclusive la vida.

Fanon expone la preocupación por la situación del racismo sus causas y consecuencias, pues concibe esto como un conjunto de opresión sistemática a determinada población. De esta manera se entiende como racismo como “una relación de sujeción y poder en el panorama cultural es desgajado, de los valores burlados, borrados y vaciados” (Fanon en Ballesteros, 2016, pág. 173).

Es decir, ejercer poder sobre los oprimidos negándoles el reconocimiento de su integridad humana. Por ello los grupos culturales se ven oprimidos, deshumanizados y tratados como objetos manteniendo relaciones basadas en el abuso. Por consiguiente, el “racismo nunca es un elemento agregado, descubierto al azar de una investigación en el seno de los elementos culturales de un grupo. La constelación social, el conjunto cultural son profundamente transformados por la existencia del racismo” (Fanon en Ballesteros, 2016, pág. 173).

Por otro lado, Manuel Gamio (1957), define al indio como aquel que además de hablar su lengua materna, al mismo tiempo conserva su naturaleza, formas de vida, pensar, distintivos rasgos culturales de sus predecesores precolombinos y cuenta con escasos rasgos culturales occidentales.

Figura 2.2. *Xantolo Huejutla, Hidalgo*



Nota: La Figura 2.2, representa a un poblador de la comunidad de Santa Catarina, Huejutla Hidalgo, quien carga un torito de pirotecnia que se enciende para dar inicio a las ofrendas de Xantolo, al torito lo acompaña una cuadrilla de danzantes que representan a los muertos que vienen por las ofrendas. Autor José Omar Guerrero Hernández (2022).

Al contraste de Gamio, Alfonso Caso (1948) afirma, que existen grupos indígenas dónde los elementos precolombinos se encuentran en el máximo descenso. Por lo que el criterio cultural, consistirá en evidenciar que un grupo utiliza: objetos, técnicas ideas y creencias de origen indígena o en su caso de origen europeo muy arraigadas, que hayan desaparecido de la población identificada como blanca.

De esta manera, si los grupos indígenas conservan elementos de origen europeo; pero esos mismos rasgos han desaparecido de la población blanca, permitiría la posibilidad de definir a los grupos indígenas como una cultura diferente. Sin embargo, por esta razón Alfonso Caso expone que no importa el contenido específico cultural, sino que se siga considerando como

cultura indígena, además que sus depositarios continúen siendo parte de una comunidad indígena (1948).

Alfonso Caso define al indio como:

“todo individuo que se siente pertenece a una comunidad indígena; que se concibe así mismo como indígena, porque esta conciencia de grupo no puede existir sino cuando se acepta totalmente la cultura del grupo; cuando se tiene los mismo ideales éticos, estéticos, sociales y políticos del grupo, cuando se participa en las simpatías colectivas y es de buen grado colaborador en sus acciones y reacciones” (1948, pág. 245).

En los intentos por definir al indio, el clímax de la discusión sucede durante los años 40's. Dónde se proponía una definición funcional y unitaria que tuviera como objeto delimitar de forma adecuada a la población indígena que sería materia de políticas especiales. Debido a que la indianidad durante esta época, dentro de la sociedad dominante representaba un retraso social y por ende debía ser suprimida (Bonfil, 1977).

En este contexto, Ricardo e Isabel Pozas en Bonfil (1977) identifican al indio o indígenas como:

“ los descendientes de los habitantes nativos de América – a quienes los descubridores españoles, por creer que habían llegado a las Indias, llamaron indios- que conservan algunas características de sus antepasados en virtud de las cuales se hallan situados económicamente y socialmente en un plano de inferioridad frente al resto de la población y que, ordinariamente, se distinguen por hablar las lenguas de sus antepasados, hecho que determina el que éstas también sean llamadas lenguas indígenas” (pág.21).

Por consiguiente, Bonfil concluye que la definición de la concepción indio no puede versarse sobre el análisis de particulares propias de cada grupo. Debido a que cada grupo indígena presentan características y contrastes tan extensos y distintos entre los grupos, así que, ninguna definición a partir de una categoría pudiese incorporar a todas ellas. Luego entonces la categoría asignada de indio no denota ningún contenido especial de un grupo indígena, sino, un particular enlace entre los grupos y otros sectores del sistema social de los que forman parte los indígenas (1977).

Al mismo tiempo, la categoría colonial “indio”, se aplicó indistintamente a toda la población aborigen, sin tomar en consideración las diferencias que evidentemente distinguían unos grupos étnicos de otros. “Tal actitud generalizante la comparten necesariamente todos los sectores del mundo colonizador y se ejemplifica bien en los testimonios que revelan la mentalidad de los misioneros: para ellos, los indios eran infieles, gentiles, idólatras y herejes (Bonfil, 1977, pág.22). De manera que, las poblaciones originarias son un grupo que ha sido categorizado según las requisiciones y objetivos con los que se pretende identificarlas y cuantificarlas.

Es importante retomar que, la categoría hablante de lengua indígena ha sido el criterio más utilizado para la identificación indígena. Sin embargo, este marcador étnico ha sido objeto de críticas, debido a que el criterio HLI es una categoría objetiva, es decir responde a un juicio de valor por parte de los que pretenden categorizar a un grupo étnico a partir de la lengua y otros más criterios.

Si bien, las categorías asignadas con fines de identificación no dejan de tener utilidad, sobre todo para fines de estudios antropológicos y algunos casos estadísticos, aun así, resultan ser insuficientes. Como se observó a raíz del análisis teórico, los grupos indígenas, no pueden considerarse o no, como un listado de repertorios de rasgos culturales que además resultan ser incontables, ya que existen otras características como la autopercepción y el reconocimiento como miembro del grupo étnico para tener un constructo de la identidad étnica y la pertenencia a la misma.

Como hace mención Barth, es necesario considerar que los grupos étnicos a partir de su interacción y conformación de fronteras pudieran adoptar nuevas categorías que para estos mismos dentro de sus grupos étnicos consideran importantes y distintivos. Al mismo tiempo que otros grupos también marcan y adoptan nuevas formas de interacción y de identificación.

Por consiguiente, estas categorías como el ser HLI, valores culturales, territorio y demás, forman parte de los grupos indígenas, pero si llegara a faltar alguno de estos, no significa la pérdida de la identidad. De esta manera, el peldaño de la crítica de Barth afirma que, las categorías distintivas de los grupos étnicos establecidas, limitan de cierta forma visualizar el interior de cada grupo y sus diferencias que hacen la distinción de un grupo a otro étnico.

Como se ha hecho mención en este capítulo, la presente investigación tiene como objeto la caracterización sociodemográfica de las poblaciones identificadas como indígenas, bajo distintas categorías y, no así, debatir acerca del tema de la identidad étnica y la cultura. En este contexto, la presente investigación se encuentra limitada a la formulación de características sociodemográficas bajo las categorías étnicas ya establecidas por los gobernantes, de acuerdo a las fuentes de información a las que se tiene acceso, en este caso la información proporcionada INEGI.

Por consiguiente, el siguiente capítulo tiene como objeto presentar los métodos, variables y técnicas para la formulación de características sociodemográficas de la población identificada como indígena bajo las categorías: HLI, autoadscripción étnica y el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo. Este último por ser instrumento de utilidad para fines del ejercicio de derechos político electorales, para las poblaciones indígenas pertenecientes al catálogo, situación que se abordará con más claridad dentro del siguiente capítulo.

La categoría hablante de lengua indígena se retoma para fines de caracterización demográfica, ya que como se ha mencionado anteriormente, este criterio ha sido el más utilizado para la identificación y cuantificación indígena. Sin embargo, representa un criterio censal que alude a la concepción esencialista de la identidad y de lo indígena. Por otro lado, el criterio de autoadscripción es una categoría que será utilizada como instrumento de identificación, ya que busca reconocer la complejidad de los procesos de construcción identitaria, y en esa medida permite no solo superar la subestimación estadística, sino la discriminación hacia estos sectores de población.

Capítulo III. Marco Metodológico

Introducción

De acuerdo a los capítulos anteriores, se pudo visualizar que el reconocimiento de derechos políticos electorales especiales para indígenas aplicables para el estado de Hidalgo, entre otras cosas desemboca en la necesidad de poder identificar a las poblaciones indígenas según a lo estipulado por el Código Estatal Electoral vigente para el estado de Hidalgo.

Sin embargo, poder ejercer el derecho de postular a candidatos que cuenten con la identidad indígena por medio de cuotas en el sistema de partidos políticos, queda condicionado por la proporción existente de población indígena que se encuentren en determinado distrito electoral, municipio, comunidad y/o pueblo, de acuerdo al informe que proporcione INEGI previamente.

A efecto de lo anterior, el presente capítulo tiene como objetivo principal presentar el método y las técnicas a utilizar, para la resolución de la pregunta general basada en el siguiente planteamiento: ¿Cómo se configura sociodemográficamente la población identificada como indígena bajo distintos criterios y cambios de fraseos en los censos de población, que potencialmente contarían con derechos político electorales exclusivos para indígenas por sistema de partidos en Hidalgo del 2000 a 2020?

De acuerdo a la hipótesis planteada: los distintos criterios y cambios de fraseos en la pregunta de pertenencia étnica de los censos de población darán como resultado distintas características sociodemográficas de las poblaciones identificadas como indígenas, cuyas poblaciones tendrían la facultad de ejercer derechos políticos electorales por sistemas de partidos exclusivos para indígenas aplicables en Hidalgo, a partir del año 2000 a 2020.

Como se ha hecho mención anteriormente, el ejercicio de derechos políticos electorales exclusivos para indígenas está condicionado por la proporción de población identificada como indígena, dicha proporción depende del criterio con el que se registre a los indígenas (ej. HLI o autoadscritos). Pero la representatividad política solamente toma en consideración el criterio de autoadscripción étnica dentro de un distrito electoral, municipio o en su caso, ser un pueblo y/o comunidad perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas

para el estado de Hidalgo. De ahí la necesidad de incluir ambos instrumentos (ej. censos y catálogo)

El Catálogo subraya el criterio territorial, que además de la autoadscripción y ser HLI, retomó otras características para la identificación indígena, las cuales se describirán más adelante. Su importancia en esta investigación radica en algunos casos, las proporciones de la población autoadscrita no alcanzan los supuestos señalados por el artículo 295° o, del Código Electoral para el Estado de Hidalgo para el ejercicio de derechos políticos electorales exclusivos; de manera que la utilización del Catálogo subsana la subestimación que se genera por no alcanza la proporción de población autoadscrita solicitada por el código.

Al ser una comunidad o pueblo indígena reconocido por el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, no quedaría fuera del ejercicio de los derechos políticos electorales exclusivos para indígenas, aunque no cuente con altos porcentajes de población autoadscrita dentro de sus territorios al ser reconocidos por el Catálogo, por lo tanto, contarían con representación política electoral tal y como lo marca el Código Electoral para Hidalgo, para elecciones municipales.

Generalidades

La principal propiedad de la investigación social se basa en la construcción de evidencia obtenida de forma empírica a raíz de la revisión teórica y de manera sistemática. Por lo cual se puede afirmar que en cualquier investigación se encuentran tres elementos esenciales relacionados entre sí, los cuales se basan en: marco teórico, objetivos y metodología. Este último elemento “está conformada por procedimientos o métodos para la construcción de la evidencia empírica” (Sautu, et., 2005, pág. 25).

El objeto de la presente investigación es describir las características sociodemográficas de la población identificada como indígena, bajo distintos criterios y cambios de fraseo en las preguntas de pertenencia étnica en los censos de población del 2000 al 2020 en Hidalgo. Es por lo mismo una investigación es de tipo no experimental cuantitativa, ya que la presente investigación no manipulará deliberadamente variables; se observará el fenómeno tal y como se da en su contexto natural para posteriormente analizarlo (Hernández, 2010).

Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación se basa en una investigación transeccional descriptiva, pues los datos utilizados son recolectados en un momento preciso, obtenidos a partir de la fuente de información INEGI en su sección de cuestionarios ampliados para los años 2000, 2010 y 2020. Esta fuente de información, es la única que cuenta con cobertura nacional en relación a dos categorías de identificación indígena, en este caso HLI y autoadscripción étnica o pertenencia étnica. Sin embargo, la desventaja que presenta esta fuente de información es que se trata de una muestra del censo, por lo tanto, está sujeta a errores entre aproximaciones.

Es importante hacer hincapié que existen otras fuentes de información nacionales que incluyen marcadores étnicos para su identificación, tales como ser hablante de lengua indígena y autoadscripción. Por ejemplo, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID, en la cual plantea: ¿(NOMBRE) se considera indígena de acuerdo con sus tradiciones o costumbres?

Otra ventaja que proporciona esta fuente de información, es que nos da la posibilidad de realizar un análisis a nivel local, ya que el censo cuenta con un apartado especial de los Principales Resultados por Localidad ITER, lo cual permitirá la realización de un estudio sociodemográfico de la población identificada como indígena por criterio territorial de comunidad o pueblo perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo en el año 2020, no habiendo otra fuente de información que proporcione ese nivel de desagregación.

Sin embargo, los Principales Resultados por Localidad ITER, cuentan con limitantes para este tipo de investigación. Particularmente en lo que corresponde a la naturaleza de la presente investigación, esto es, establecer comparaciones de características sociodemográficas, entre las categorías identificatorias indígenas de los censos.

El ITER solo permite realizar comparaciones entre los identificados por el catálogo y los identificados por la lengua hablada y autoadscripción como resultado de los Cuestionarios

Ampliados para los tres años observados; no cuenta con información suficiente para la comparación de otras variables sociodemográfica.

Sin embargo, permite observar a la población identificada como indígena por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades indígenas para el estado de Hidalgo, en su distribución geográfica, hablante de lengua indígena, analfabetismo, migración absoluta, migración reciente y tamaño de localidad; permitiendo así contextualizar a la población que potencialmente ejercería derechos políticos electorales exclusivos para indígenas, por el hecho de pertenecer a una comunidad o pueblo identificado por el Catálogo.

El realizar comparaciones de características sociodemográficas entre los identificados por los diferentes criterios identificatorios indígenas y cambios de fraseos, facilita la detección de cambios o similitudes ocurridos durante los años 2000 al 2020, mismos que se traducen en el ejercicio o no de derechos políticos electorales exclusivos para indígenas, aplicables para el estado de Hidalgo. A partir de tal hecho, esta investigación tiene un enfoque cuantitativo.

De acuerdo con Roberto Hernández Sampieri (2018), el enfoque cuantitativo se basa en: “utilizar la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (pág.4).

De esta manera, se estable como alcances en la presente investigación un análisis comparativo descriptivo. Cuyos criterios de observación y comparación para la formulación de características sociodemográficos indígenas se focalizan en:

- a. Hablante de lengua indígena HLI
- b. Autoadscripción étnica
- c. Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo

En la (Tabla 3.1 pág.57), se presenta los criterios y categorías de observación a comparar, así como los cambios de fraseo que ocurrieron en los censos del 2000 a 2020, que de acuerdo a la hipótesis pudieran incidir en los montos y características sociodemográficas de las poblaciones indígenas.

Tabla 3.1. *Categorías y cambios fraseos en los censos para la comparación de características sociodemográficas*

Fuente de información	Año	Unidad de observación	Criterio 1	Criterio 2	Pregunta (fraseo)
Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda	2000	Población de 5 años y más	Hablante de lengua indígena	Pertenencia étnica	¿(NOMBRE) es náhuatl, maya, zapoteco, mixteco o de otro grupo indígena? (Pob 5 años y más)
Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda	2010	Población de 3 años y más	Hablante de lengua indígena	Autoadscripción étnica	De acuerdo con lacultura de (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena?
Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda	2020	Población de 3 años y más	Hablante de lengua indígena	Autoadscripción indígena	De acuerdo con su cultura ¿(NOMBRE) se considera indígena?
Principales Resultados por Localidad (ITER)	2020	31 municipios de Hidalgo dentro de ellos identificadas 1004 comunidades indígenas	Criterio 3		
			Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo		

Nota: Elaboración propia a partir de la información de INEGI 2000, 2010 y 2020.

Población de estudio

La población se define como: “conjunto de mediciones de interés para el investigador” (Mendenhall, 1982, pág.8). La población de estudio estará conformada, por una parte, por los identificados como indígenas bajo los criterios de hablante de lengua indígena y autoadscripción étnica, que cuenten con la edad de 5 años en adelante, en Hidalgo para los años 2000, 2010 y 2020. Por otro lado, en lo que respecta el criterio identificador territorial étnico, del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, se observaran 1004 comunidades y pueblos, distribuidos por 31 municipios del estado de Hidalgo (Tabla 3.2 pág.60).

Se utiliza este criterio territorial para el presente estudio, debido a que la identificación de estas comunidades consideró además de ser hablante de lengua indígena, (el marcador étnico más utilizado) ha sido la lengua hablada diversidad cultural que concibe un conjunto de elementos fundamentales que le dan identidad a un grupo étnico y que contribuyen a la conformación de la identidad y pertenencia étnica.

Para la elección de pueblos y comunidades que pertenecerían al catálogo, los investigadores utilizaron una metodología desde una perspectiva cualitativa. Para lo cual realizaron una revisión de datos cuantitativos obtenidos a partir de las fuentes de información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas CDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, seguido de una depuración de datos realizada en dos fases.

En la primera fase identificaron los municipios que históricamente concentraban población HLI con respecto al total de la población de cada municipio, de acuerdo a los resultados del Censo de Población 2010, considerando así a la población hablante de 3 años en adelante. En la segunda fase, se consideró el grado etnolingüístico con base al índice de Reemplazo Etnolingüístico IRE, indicador que es utilizado para medir la capacidad de reproducción lingüística de un grupo (Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo).

Entre las características que se tomaron en consideración para la identificación de los pueblos y comunidades indígenas que pertenecerían al catálogo están: ubicación, sociodemográfica, infraestructura de la localidad, adscripción, historia y cronología de la localidad, ciclo anual de actividades en la comunidad, mapa regional, mapa de la comunidad, composición espacial, características de las asambleas, comités (organización) instituciones de la comunidad, estructura interna comunitaria, características de las manifestaciones culturales de la localidad, salud y medicina tradicional, presencia de trabajo de beneficio común, participación de las mujeres en la organización interna, dimensiones de la organización de la localidad, costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos, tratamientos de las faltas o delitos y la resolución de conflictos al interior de la comunidad, finalmente problemas, asuntos y faltas que turnan fuera de la localidad ¹.

Como puede apreciarse, estos indicadores no corresponden directamente a las variables sociodemográficas que incluyen en los censos de población y vivienda, sino a la formulación de relaciones, sinergias y compromisos fuertemente ligados con las dinámicas de reconocimiento social y la construcción de las identidades colectivas. Si bien este no es un tema que se aborde en la presente tesis, es indispensable admitir que juega un papel crucial en la puesta en marcha de los derechos políticos de las etnias en nuestro país

¹ Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo. http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/comunidades_indigenas/Archivos-comunidades/catalogo_pueblos_y_comunidades_indigenas.pdf

Tabla 3.2. Municipios con pueblos y comunidades indígenas reconocidos por el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo

No. MUN	Municipio	No. MUN	Municipio
2	Acaxochitlán	46	San Felipe Orizatlán
6	Alfajayucan	53	San Bartolo Tutotepec
11	Atlapexco	54	San Salvador
14	Calnali	55	Santiago Anaya
15	Cardonal	58	Tasquillo
18	Chapulhuacán	59	Tecoautla
19	Chilcuautla	60	Tenango de Doria
25	Huautla	62	Tepehuacán Guerrero
26	Huazalingo	63	Tepeji del Río Ocampo
27	Huehuetla	68	Tianguistengo
28	Huejutla de Reyes	73	Tlanchinol
30	Ixmiquilpan	77	Tulancingo de Bravo
32	Jaltocán	78	Xochiatipan
34	Lolotla	80	Yahualica
37	Metztitlán	84	Zimapán
43	Nicolás Flores		

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo.

Recolección de Datos

Los datos a analizar se obtendrán a partir de las muestras de los cuestionarios ampliados proporcionados por INEGI en los Censos de Población y Vivienda para el estado de Hidalgo en años 2000, 2010 y 2020. Con el fin de comparar las categorías HLI y autoadscripción étnica. Por otro parte, para el estudio de la categoría por el criterio de territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, se utilizará los principales resultados por localidad ITER del Censo de población 2020, INEGI.

Variables

Para la formulación de las características sociodemográficas de la población indígena identificada bajo las categorías HLI y Autoadscripción Étnica para los tres años observados se utilizarán las que se encuentran descritas en la (Tabla 3.3 pág.61).

Tabla 3.3. Descripción de variables utilizadas para la formulación de características sociodemográficas para los criterios HLI y Autoadscripción Étnica

Variables	Categoría	Clasificación
Sexo	Condición biológica que distingue a las personas en hombres y mujeres.	Hombre - Mujer
Edad	Número de años cumplidos o vividos por la persona desde la fecha de nacimiento hasta el momento de la entrevista.	Edad tomada a partir de los 5 años en adelante, agrupada en grupos quinquenales
Migración absoluta	Lugar de nacimiento, entidad federativa o país donde nació la persona.	Nacidos en Hidalgo - nacidos en otra entidad federativa o país
Hablante de lengua indígena (HLI)	Conjunto de idiomas que históricamente son herencia de las diversas etnias del continente americano.	Población de 5 años y más: Hablante de lengua indígena No hablante de lengua indígena
Autoadscripción étnica	Reconocimiento que hace la población de pertenecer a una etnia, con base en sus concepciones.	Se considera indígena No se considera indígena
Escolaridad acumulada	Años aprobados cursados en promedio por la población.	00 - 24 años de escolaridad
Alfabetismo	Aptitud para leer y escribir.	Población que sabe leer y escribir - Población que no sabe leer ni escribir
Tamaño de localidad	Población urbano-rural.	Área rural: todas las localidades de 2 000 a 2 499 habitantes - Área urbana: 2500 habitantes o más
Migración reciente	Lugar de residencia en marzo de 2015. País o entidad federativa donde residía la persona en marzo de 2015.	1.- En el estado de Hidalgo 2.-En otro estado 3.- En EUA 4.- En otro país
Tasa global de fecundidad (TGF)	Fecha de nacimiento - registra el mes y año de nacimiento del último hijo nacido vivo de las mujeres que declararon haber tenido al menos un hijo nacido con vida.	Año de nacimiento del último hijo nacido vivo, año (2019)
Índice de masculinidad	Resultado de dividir el total de hombres entre el total de mujeres y multiplicarlo por cien.	Numero de hombres por cada 100 mujeres.

Nota: Elaboración propia a partir de la información de INEGI 2000, 2010 y 2020.

Es importante destacar que, se utilizara la edad de 5 años en adelante a efectos de poder hacer comparables las características sociodemográficas por los criterios de HLI y pertenencia étnica, esto debido a que, en el censo del 2000 ambos cuestionamientos se aplicaban a la población que contara con 5 años en adelante. Sin embargo, para los censos de población del 2010 y 2020, se aplicaron a la población a partir de los 3 años y más.

Por otro lado, en la (Tabla 3.4 pág.63) se presentan las variables y unidad de análisis utilizadas para la formulación de la característica sociodemográficas de la población indígena, identificada por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hidalgo.

Tabla 3.4. *Unidad de análisis de las variables observadas para la formulación de características sociodemográficas de la población indígena identificada por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hgo*

Unidad de análisis	Categoría o indicador	MNEMÓNICO
Territorio	Clave de localidad	LOC
Población total	Total de personas que residen habitualmente en el país, la entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial y la localidad. Incluye la estimación del número de personas en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.	POBTOT
Población femenina	Total de mujeres que residen habitualmente en el país, la entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial y la localidad. Incluye la estimación del número de mujeres en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.	POBFEM
Población masculina	Total de hombres que residen habitualmente en el país, la entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial y la localidad. Incluye la estimación del número de hombres en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.	POBMAS
Migración Absoluta	Personas nacidas en otra entidad federativa.	PNACOE
	Mujeres nacidas en otra entidad federativa.	PNACOE_F
	Hombres nacidos en otra entidad federativa.	PNACOE_M
Migración reciente	Personas de 5 a 130 años de edad que en el 2015 residían en otra entidad federativa.	PRESOE15
	Mujeres de 5 a 130 años de edad que en 2015 residían en otra entidad federativa.	PRESOE15_F
	Hombres de 5 a 130 años de edad que en 2015 residían en otra entidad federativa.	PRESOE15_M
Etnicidad	Personas de 3 a 130 años de edad que hablan alguna lengua indígena.	P3YM_HLI
	Mujeres de 3 a 130 años de edad que hablan alguna lengua indígena.	P3YM_HLI_F
	Hombres de 3 a 130 años de edad que hablan alguna lengua indígena.	P3YM_HLI_M
Analfabeta	Personas de 15 a 130 años de edad que no saben leer y escribir un recado.	P15YM_AN
	Mujeres de 15 a 130 años de edad que no saben leer y escribir un recado.	P15YM_AN_F
	Hombres de 15 a 130 años de edad que no saben leer y escribir un recado.	P15YM_AN_M
Tamaño de localidad	Total de personas que residen habitualmente en la localidad, y se clasifica el tamaño con base en el número de la población de la localidad. 01 = 1 a 249 habitantes 02 = 250 a 499 habitantes 03 = 500 a 999 habitantes 04 = 1,000 a 2,499 habitantes 05 = 2,500 a 4,999 habitantes 06 = 5,000 a 9,999 habitantes 07 = 10,000 a 14,999 habitantes 08 = 15,000 a 29,999 habitantes 09 = 30,000 a 49,999 habitantes 10 = 50,000 a 99,999 habitantes 11 = 100,000 a 249,999 habitantes 12 = 250,000 a 499,999 habitantes 13 = 500,000 a 999,999 habitantes	TAMLOC

Nota: Elaboración propia a partir de la información de los principales resultados por localidad ITER, 2020.

Técnicas de procesamiento de datos

La técnica que se utilizará en la presente investigación será, la estadística descriptiva, la cual consiste en: “procedimientos empleados para resumir y describir las características importantes de un conjunto de mediciones” (Mendenhall, 1982, pág.4). Dichos resúmenes serán presentados por medio de tablas, gráficas y pirámides poblacionales. Estas últimas tiene como objeto presentar de forma visual a los grupos de población por edad y sexo, con lo cual es posible observar cambios y características de cierta población, como lo son: fecundidad, migración y mortalidad. Cuyos componentes son básicos para el estudio de la dinámica demográfica (Rodríguez et al., 2007).

Para el análisis e interpretación de las pirámides se presentan 3 formas: la primera en la que dicha pirámide presente una base dilatada y una cúspide estrecha. Se interpreta como que existe una alta proporción de población joven, debido principalmente a una alta fecundidad y alta mortalidad, generalmente este tipo de pirámides se asocia a poblaciones de países subdesarrollados y se les domina pirámides expansivas.

Por otro lado, si la pirámide se parece a un edificio con base estrecha y cúspide casi al mismo ancho, se interpretaría como que la estructura por edad de dicha población es vieja, con una reducción considerable de fecundidad y mortalidad. Dicha pirámide es característica de países desarrollados y se les denomina pirámides estacionarias.

En tercer lugar, se encuentran las pirámides que muestran un proceso de envejecimiento, pues esto se puede observar a raíz de una decreciente fecundidad y mortalidad. A estas pirámides se les denomina de perfil constructivo (Rodríguez et al., 2007).

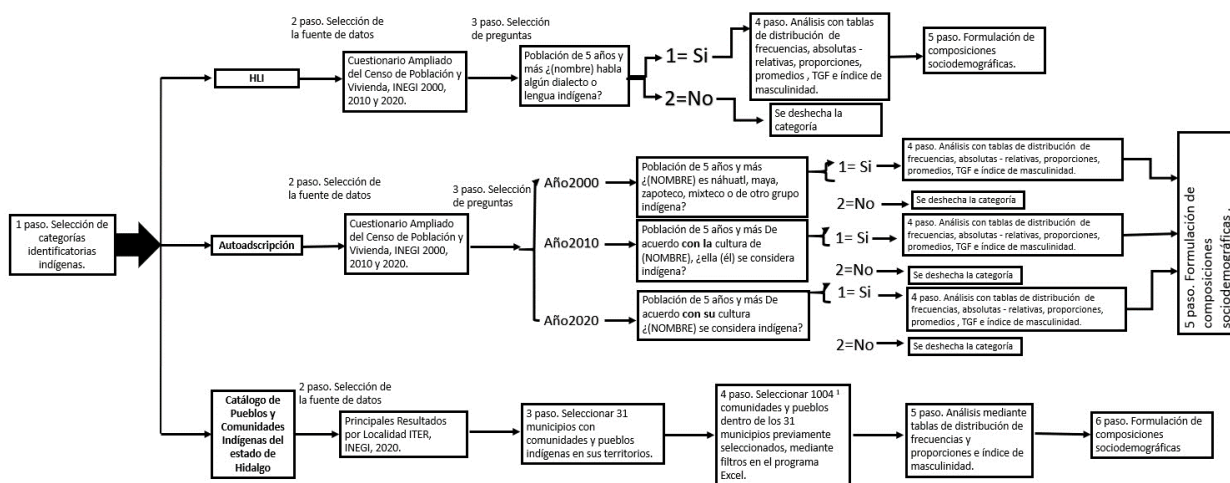
Análisis de los datos

Las herramientas a utilizar para el procesamiento de datos de las tabulaciones de las características sociodemográficas de las categorías HLI, autoadscripción étnica y el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas son: el programa Microsoft Office Excel 2019 y software estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), versión 26, para Windows.

Proceso de análisis de los datos

En la (Figura 3.1) se presenta el diagrama de flujo del procesamiento de análisis de los datos, para la investigación en cuenta.

Figura 3.1. Diagrama de flujo del procesamiento de análisis de los datos de la presente investigación



Nota: Elaboración propia a partir de la información de INEGI.

Para el análisis cuantitativo de las variables se utilizará el cálculo de frecuencias relativas y proporciones¹. Así mismo, se calculará la Tasa Global de Fecundidad TGF “La tasa global de fecundidad es calculada mediante el cociente entre los nacimientos ocurridos en un lapso de tiempo, generalmente en un año calendario y la población femenina en edad fértil. Se interpreta como: la cantidad de nacimientos por cada 1000 mujeres edad fértil durante cierto lapso de tiempo” (Welti, 1997, pág.107).

¹ chrome-extension://efaidnbmnnniopcjgclcfndmkaj/http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/comunidades_indigenas/Archivos-comunidades/catalogo_pueblos_y_comunidades_indigenas.pdf

En esta investigación se tomarán en cuenta a las mujeres que tengan entre 15 a 49 años de edad. Sin embargo, en otros países los límites de edades son diferentes². Al mismo tiempo para la obtención de los nacimientos se tomarán en cuenta los ocurridos en los años 1999, 2009 y 2019.

Además, se presenta el cálculo del Índice de Masculinidad, de acuerdo con Carlos Welti (1997), el índice de masculinidad se define como: “El cociente entre el número de hombres sobre el número de mujeres” (pág.60). Generalmente se expresa por cien y su resultado es interpretado como la cantidad de hombres por cada 100 mujeres.

A partir de la metodología presentada, se pretende formular características sociodemográficas de la población identificada como indígena bajo distintos criterios o categorías identificatorias, establecidas por los gobernantes. Tales categorías se pueden obtener a partir de la única fuente de información disponible, siendo esta la proporcionada por INEGI.

En sus apartados especiales de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población; así mismo de los Principales Resultados por localidad ITER, siendo la única fuente de información que se podría considerar para realizar este tipo de estudio comparativo sociodemográfico indígena. Debido a que es la única fuente que cuenta con cobertura a nivel nacional, estatal y local. Sin embargo, se debe tomar en consideración, que los datos obtenidos a partir de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población, son una muestra y por ende están sujetos a errores de aproximación.

En el siguiente capítulo se presentan los resultados obtenidos, a partir del análisis de las variables antes expuestas para la formulación de las características sociodemográficas, comparadas en los años 2000, 2010 y 2020.

¹ Mendenhall (1982) <https://www.fcfm.buap.mx/jzacarias/cursos/estad2/libros/book5e2.pdf>

² Guía rápida de población http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Documentos_Interes/PDF/PopHandbook_Sp.pdf

Capítulo IV. Composición sociodemográfica de la población indígena en Hidalgo a partir de los años 2000 a 2020

Como se ha podido observar en los capítulos anteriores, existe una discusión ardua en relación de cuál sería la forma o categoría más adecuada para la identificación étnica, principalmente porque dichas poblaciones no se reducen a la lengua hablada, sino que también existen otras características más que constituyen su identidad indígena. Sin embargo, estadísticamente se encuentran limitadas la observación de otras características, ya que como se mencionó anteriormente la única herramienta con la que se cuenta para la identificación indígena se encuentra dentro de los censos de población y vivienda de INEGI, en el apartado de los cuestionarios ampliados, con los cuales se pueden analizar dos identificadores: hablante de lengua indígena y la autoadscripción étnica.

Es así como la herramienta de los cuestionarios ampliados y los Principales resultados por localidad ITER, permiten la formulación de características sociodemográficas con el fin de realizar comparaciones entre las poblaciones identificadas por el criterio HLI, autoadscripción, así mismo, por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo; sin embargo, debemos recordar que la fuente de información ITER presenta ciertas limitaciones ya mencionadas en el capítulo tres.

Sin perder de vista que la importancia de la identificación indígena de acuerdo a un criterio estadístico impacta directamente en el momento de poder ejercer o no ejercer derechos políticos electorales exclusivos para indígenas, por el sistema de partidos en Hidalgo.

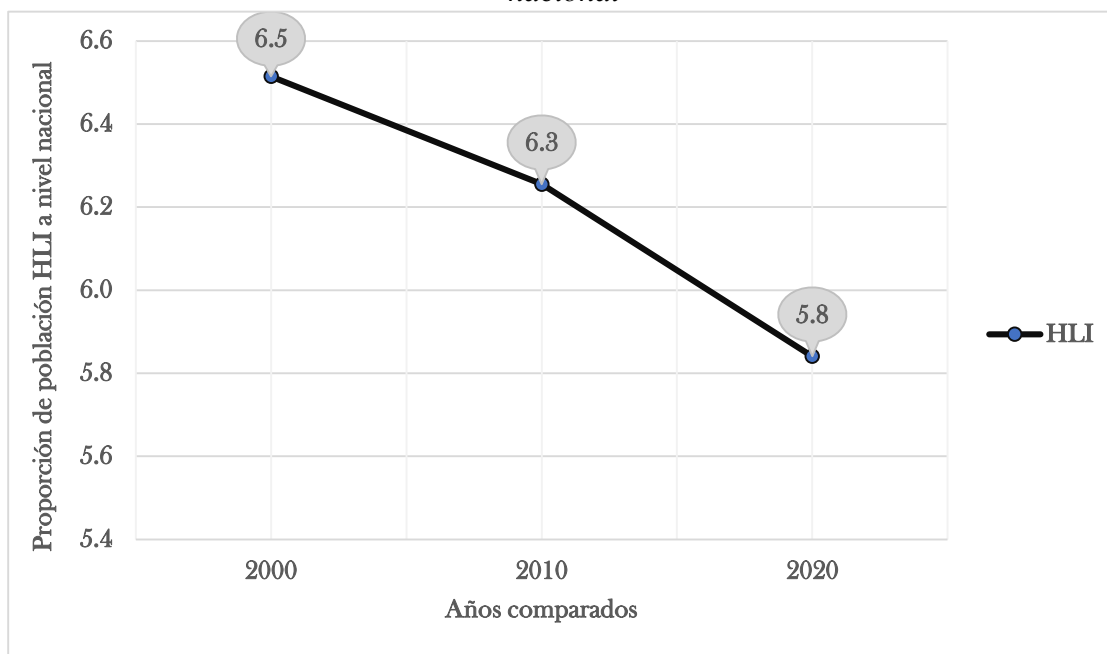
4.1 Caracterización sociodemográfica de la población HLI en Hidalgo 2000 – 2020

A partir de los resultados obtenidos de los cuestionarios ampliados de los censos de población de los años 2000 a 2020 (Tabla 4.2 pág.87), ha existido una tendencia a la baja proporcional de la población hablante de lengua indígena, tan es así que, en Hidalgo los HLI en el año 2000, contaban con una proporción existente 16 % a nivel estatal, de los cuales el 49.4 % eran hombres y el 50.6% lo conformaban las mujeres. En el 2010, presenta una disminución

porcentual al 12.8%, de los cuales el 48.7% eran hombres y 51.3% mujeres, es decir entre el año 2000 y el 2010, existió una baja proporcional de población hablante de 3.2 puntos porcentuales y un ligero aumento en la proporción de la población femenina respecto a la masculina al 12.1%, esto es una disminución de 0.7 puntos porcentuales de población hablante entre el 2010 y 2020, pero no siendo así, en términos absolutos, ya que esta población presenta una recuperación para este año.

A nivel nacional existe la misma, tendencia de pérdida de la lengua materna conforme al paso del tiempo (Gráfica 4.1.1) en el año 2000, se contaba con una población hablante a nivel nacional del 6.5%, mientras que para el año 2010 esta proporción disminuyó en un 0.2 porcentual y, para el año 2020 continuo el decremento hasta llegar a un 5.8% de población de hablantes a nivel nacional, lo que representa una clara tendencia a la baja de población hablante de lengua indígena a nivel nacional.

Gráfica 4.1.1 Comparación de la proporción de población HLI de 5 años y más a nivel nacional



Nota: Elaboración propia a partir de la población ponderada de los resultados de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 a nivel nacional.

Composición por Edad y Sexo

La composición por edad y sexo de cualquier población es de suma importancia ya que ésta determinará la estructura de la población. De esta manera, de acuerdo a la comparación de la

población de 5 años en delante de los HLI (Gráficas, 4.1.2, 4.1.2 y 4.1.4 pág.70) en los tres años observados resulta ser que en el año 2000 los hombres cuentan con una edad promedio de 32.2 años, en el año 2010 de 37.1 años y en el 2020 40.6 años. Mientras que las mujeres en el 2000 contaban con una edad promedio de 32.9 años, en el 2010 con 38 años y en el 2020 con 41.3 años en promedio. De manera global, lo que estos datos indican es el paulatino proceso de envejecimiento de la población HLI, y donde las mujeres tienden a tener ligeramente más edad en comparación con los hombres.

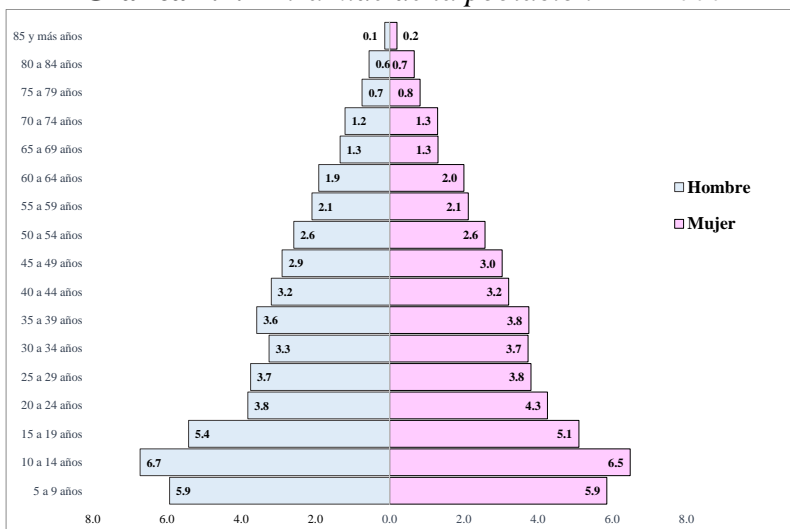
Por otro lado, de manera general se puede apreciar una tendencia a la baja en la fecundidad entre la población HLI en los tres años comparados, observable en la reducción de efectivos en las bases de las pirámides entre los grupos de edades jóvenes de 5 a 9 años y 10 a 14 años. En el 2000, la población HLI se aprecia una pirámide expansiva por lo que representa que aún en este año la fecundidad era alta.

En relación a la población adulta de la pirámide del año 2000 que comprende las edades de entre 15 a 65 años se hace notar la ausencia de efectivos en la estructura de la pirámide entre las edades de 20 a 24 años, 25 a 29 y 30 a 34 años siendo más notorio para el grupo de los hombres, lo cual indica una evidencia de emigración puesto que dicho fenómeno es característico de ocurrencia en edades productivas y reproductivas. Por otro lado, se aprecia una poca población envejecida para la población HLI en el año 2000 en comparación con los años 2010 y 2020 dónde se observa una reducción de mortalidad, elevando así la sobrevivencia en edades avanzadas.

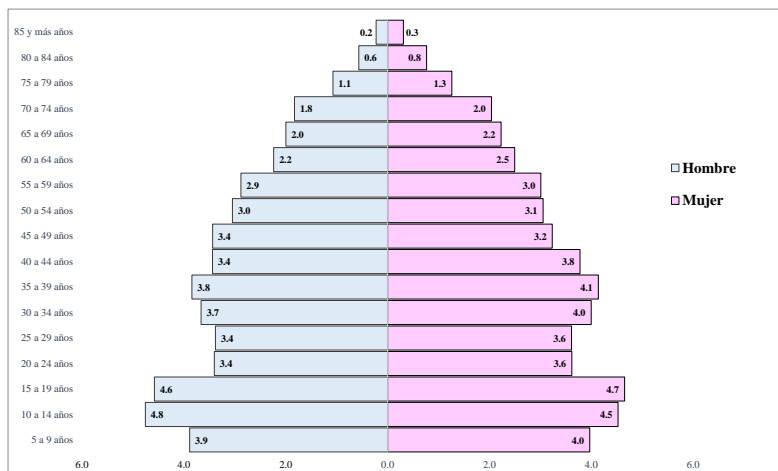
En el 2010 se continua con pérdidas de efectivos en la población adulta de la pirámide entre las edades de 20 a 34 años, lo que podría deberse a una continua tendencia de emigración en edades de adultos jóvenes no solo de hombres sino, también de mujeres. Sin embargo, para el 2020 en los grupos comprendidos entre el 44 a 54 años en la estructura de la pirámide se visualiza un ensanchamiento, lo que posiblemente se debe a una inmigración. Por otro lado, en este mismo año se aprecia una población que se encuentra en un proceso de envejecimiento, con reducción de su fecundidad y una mayor población en proceso de envejecimiento.

Comparación de pirámides de población identificada como indígena por el criterio de HLI de edad de 5 años en adelante en Hidalgo, años 2000 a 2020

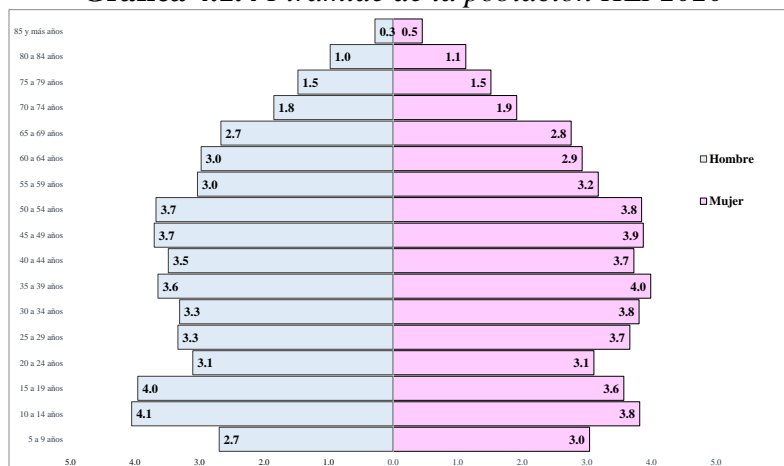
Gráfica 4.1.2 Pirámide de la población HLI 2000



Gráfica 4.1.3 Pirámide de la población HLI 2010



Gráfica 4.1.4 Pirámide de la población HLI 2020



Nota: Elaboración propia a partir de la población ponderada de los resultados de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Índice de Masculinidad

En el año 2000, había en promedio 97.7 hombres HLI por cada 100 mujeres; mientras que, en el 2010 existe una reducción a 95 hombres; finalmente en el 2020, se obtuvo un ligero aumento del índice de masculinidad, siendo este de 95.3 hombres HLI por cada 100 mujeres en Hidalgo.

Escolaridad acumulada y analfabetismo

Durante el año 2000, la población hablante de lengua indígena tenía 3.7 años en promedio de escolaridad, al mismo tiempo que el 37.4% de los hablantes manifestó no saber leer y escribir un recado. Para el año 2010 la población HLI aumenta sus años promedio cursados de escolaridad a 5.0 años, así mismo ocurre una baja del analfabetismo de los hablantes al 28.0%. Esta tendencia de baja de analfabetismo y el aumento de los años en promedio de escolaridad aumenta para el año 2020, ya que en este año se registró que la población hablante contaba con 6.1 años de escolaridad en promedio cursados y una disminución de analfabetismo al 21.7%.

Fecundidad (TGF)

Mediante el análisis de las Tasas Globales de la Fecundidad de las mujeres hablantes, de manera general, se observa una tendencia a la reducción de la fecundidad. Ya que en el año 2000 las mujeres procreaban en promedio 3.9 hijos por mujer; para el año 2010 redujeron el número de hijos a 3.1 y finalmente en el 2020, se hace notar la reducción de la fecundidad con un promedio de hijos de 2.5 por mujer HLI.

Migración

En el año 2000, se obtuvo como resultado que en Hidalgo el 3.8 % de los hablantes era inmigrantes, es decir personas que nacieron en otro estado o país fuera del estado. Para el año 2010 esta proporción aumenta a 4.7 %; así mismo esta proporción continua en aumento en el año 2020 llegando a constituirse un 7.0% de inmigrantes HLI absolutos en Hidalgo; lo que representa que en 20 años la proporción de migrantes hablantes que han llegado al estado creció en 3.2 puntos porcentuales.

En relación a la migración reciente, la cual es posible captarla a través del cuestionamiento: ¿en qué estado de la República o país, vivía hace 5 años? Se obtuvo que, en el año 2000, del total de los HLI en Hidalgo el 2.5 % eran migrantes recientes, es decir personas que en el momento de levantar el censo vivían fuera del estado de Hidalgo. La mayoría de ellos provenían de México y en segundo lugar del Distrito Federal. Para el año 2010, existe un ligero descenso de migrantes absolutos hablantes obteniéndose un 2.3 %, de los cuales en su mayoría al igual que en el año 2000, provenían de México y en segundo lugar del Distrito Federal.

Finalmente, para el año 2020, aumenta la proporción de migración reciente de la población HLI a Hidalgo, constituyéndose un 3.2 %. De los cuales en su mayoría provenían de México y en segundo lugar de Estados Unidos de América.

Tamaño de localidad

En el 2000, la población hablante en Hidalgo se situaba en su mayoría en lugares identificados como rurales es así por contener una población menor de 2500 habitantes, es así ya que el 80.4 % habitaban en comunidades rurales, mientras que el 19.6 % habitaba en lugares más urbanos. Para el año 2010, está tendencia continua entre los hablantes, constituyéndose un 80.2 % de habitantes HLI en lugares rurales y el 19.8% en localidades urbanas.

Finalmente, para el año 2020 existe una reducción de habitantes rurales HLI en Hidalgo, ya que el 77.1 % continúa situándose en comunidades con menos de 2,500 habitantes y el 22.9% en lugares más urbanos. Lo que representa que en 20 años la población hablante disminuyó un 3.3 puntos porcentuales de habitantes en lugares con población menor de 2500 habitantes.

4.2 Comparación sociodemográfica de la población Autoadsrita en Hidalgo 2000 – 2020

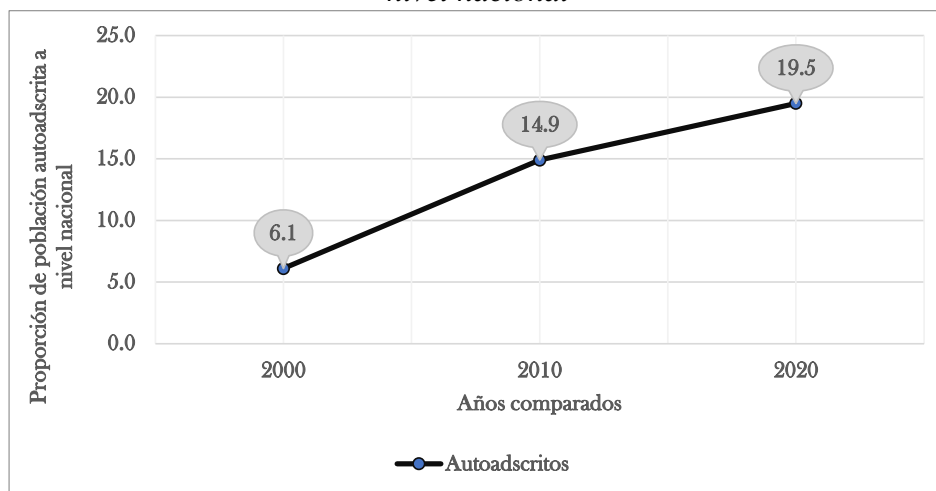
A partir de la comparación de la población autoadsrita en los tres años observados (Tabla 4.2, página 86), se pudo determinar que existe una tendencia al aumento de la población que se identifica como indígena en Hidalgo. Es así, ya que en el año 2000 en Hidalgo se contaba con un 12.9 % de población identificada como indígena por autoadscripción. Posteriormente

esta proporción se eleva considerablemente a un 27. 2%, es decir más del doble de autoadscritos que en el año 2000, representando un aumento de 14.3 puntos porcentuales.

Por otra parte, en el año 2020, esta proporción se eleva, aunque no al igual que del 2000 a 2010, pues en este caso la proporción aumenta a 33.9 % de autoadscritos, lo que representó en Hidalgo un aumento de 6.7 puntos porcentuales. Esta tendencia de aumento de identificados como pertenecientes indígenas no solo se suscitó en el estado de Hidalgo, ya que a nivel nacional existe la misma tendencia (Gráfica 4.2.1). En el año 2000 se contaba con una población autoadscrita a nivel nacional de 6.1 %, para el año 2010 se eleva esta proporción a un 14.9 %, lo que representó que la proporción se elevara a más del doble.

Para el año 2020 continua la tendencia de aumento de autoadscritos. Sin embargo, siendo menos drástica, dicha proporción se eleva a 19.5 % de autoidentificados, representando así un aumento de 4.6 puntos porcentuales entre el 2010 a 2020. En general a nivel nacional los autoadscritos crecieron entre el 2000 a 2020, 13.4 puntos porcentuales.

Gráfica 4.2.1 Comparación de la proporción de población autoadscrita de 5 años y más a nivel nacional



Nota: Elaboración propia a partir de la población ponderada de los resultados de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020 a nivel nacional.

Composición por edad y sexo

En el año 2000 en Hidalgo (Gráficas 4.2.1.2, 4.2.3 y 4.2.4, pág.76) del 12.9 % de autoadscritos, el 49.3 % eran hombres que contaban con una edad promedio de 29.6 años, y el 50.7 % eran mujeres en edad promedio de 30.3 años, es decir se contaba ligeramente con más mujeres con poca diferencia de edad promedio respecto a los hombres autoadscritos.

Para el año 2010 la cifra de los autoadscritos aumentó a 27.2 % de pertenecientes indígenas en Hidalgo de los cuales el 47.8 % eran hombres con edad promedio de 32.4 %, mientras que las mujeres representaban el 52.2 % en edad promedio de 33.3 años en comparación con los hombres. Finalmente, en el 2020 del 33.9 % de autoadscritos, el 48.1 % eran hombres en edades promedio de 35 años y el 51.9 % eran mujeres con edad promedio de 36 años.

En el 2000 en Hidalgo los autoadscritos tiene una alta fecundidad, ya que se puede observar en la base de la pirámide (Gráfica 4.2.1.2) de edades la mayor proporción de autoadscritos en los grupos de niños entre las edades 5 a 14 años para hombres y mujeres. Mientras que en el 2010 se observa una reducción del grupo infantil. Esta tendencia continua hasta el 2020. Por otro lado, en el 2000 se presenta una pirámide expansiva en la población autoadscrita lo que representa poca población envejecida, además que su población adulta pierde efectivos entre las edades 30 a 34 años muy posiblemente debido a la migración.

Para el año 2010 en la población autoadscrita se presenta una reducción de la fecundidad y un aumento de población mayor. La población autoadscrita en su mayoría estaba conformada por población de adultos jóvenes, para el año 2020 la tendencia de reducción de la fecundidad continua, y los adultos mayores continúan en aumento, aunque en este caso en el 2020 al igual que en el 2000 existen pérdidas de efectivos en la población de adultos jóvenes entre 30 a 34 años, siendo más notorio para el grupo de los hombres.

Índice de Masculinidad

En el 2000, había en promedio 97.3 hombres autoadscritos por cada 100 mujeres; en el 2010 hay una reducción importante del índice de masculinidad, pues en promedio existían 91.5 hombres; finalmente para el 2020 índice de hombres tiene un ligero aumento a 92.5 hombres autoadscritos por cada 100 mujeres en Hidalgo.

Escolaridad y alfabetismo

Durante el 2000 la población autoadscrita contaba con 3.7 años en promedio de escolaridad acumulada y un 63 % del total de los pertenecientes manifestó saber leer y escribir, mientras que el 37 % eran analfabetas. Para el 2010 los años promedio de escolaridad aumentan casi el doble, en comparación con el 2000, ya que aumentó a 5.9 años, así mismo la población que no sabía leer y escribir desciende a un 17.8 %, lo que representó un cambio considerable en el analfabetismo, pues entre el año 2000 al 2010, las personas autoadscrita que no sabían leer ni escribir un recado, descendió 20 puntos porcentuales en 10 años.

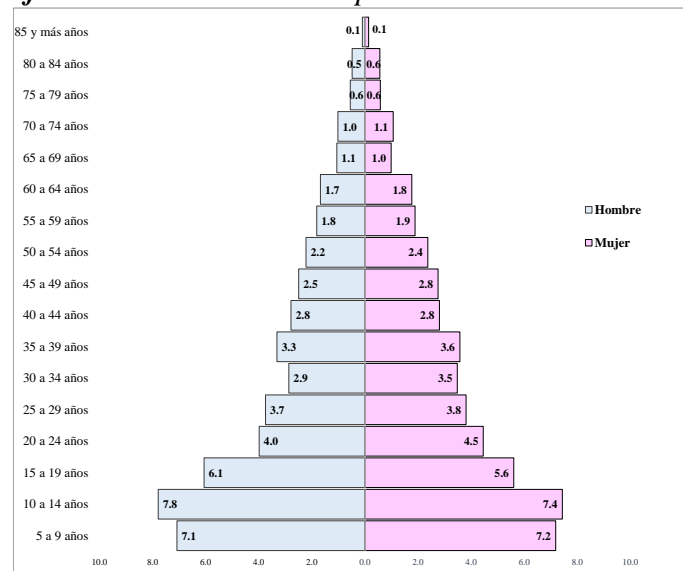
Por otro lado, la tendencia al aumento de los años de escolaridad en promedio cursados continuo así para el año 2020, creciendo a 7.2 años en promedio y el alfabetismo asciende a 87.4 % reduciendo así hasta en este año el analfabetismo de los autoadscritos a un 11.6 %, es decir en 20 años los autoadscritos redujeron el analfabetismo en 26.2 puntos porcentuales.

Fecundidad (TGF)

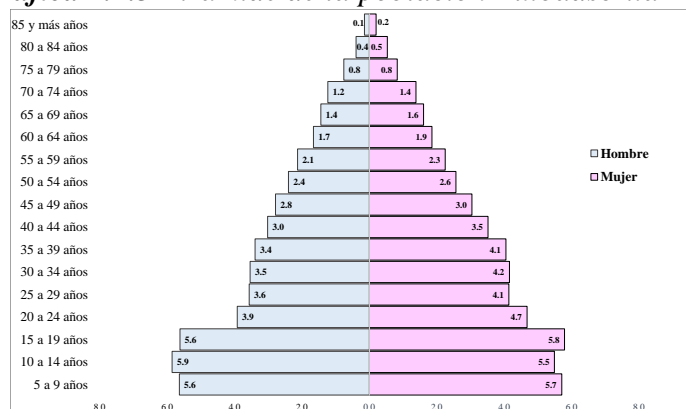
De acuerdo con el análisis de las Tasas Globales de Fecundidad de las mujeres autoadscritas como indígenas, se observa una reducción acelerada de la fecundidad. En el año 2000 las mujeres autoadscritas procreaban en promedio 3.9 hijos. Sin embargo, en el 2010, cuando se da el aumento exponencial de las personas identificadas como indígenas, al mismo tiempo se reduce la fecundidad considerablemente a 2.7 hijos por mujer y, en el 2020 continua esta tendencia de reducción a 2 hijos en promedio por mujer autoadscrita.

Comparación de pirámides de población identificada como indígena por el criterio de autoadscripción étnica, de edad de 5 años en adelante en Hidalgo, de los años 2000 a 2020

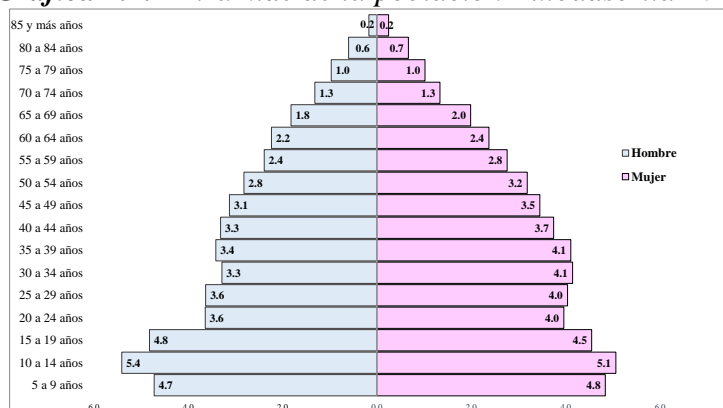
Gráfica 4.2.2 Pirámide de la población Autoadsrita 2000



Gráfica 4.2.3 Pirámide de la población Autoadsrita 2010



Gráfica 4.2.4 Pirámide de la población Autoadsrita 2020



Nota: Elaboración propia a partir de la población ponderada de los resultados de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Migración Absoluta

En el año 2000, se obtuvo como resultado que en Hidalgo el 3.4 % de los autoadscritos era inmigrantes, es decir personas que nacieron en otro estado o país fuera del estado. Para el año 2010 esta proporción aumenta significativamente a 10.0 %; así mismo esta proporción continua en aumento en el año 2020 llegando a constituirse un 13.4 % de inmigrantes autoadscritos absolutos en Hidalgo; lo que representa que en 20 años la proporción de migrantes autoadscritos que han llegado al estado creció en 10 puntos porcentuales.

En lo que respecta a la migración reciente entre los autoadscritos, se pudo captar que, en el año 2000, del total de los autoadscritos en 2.2 % era inmigrante reciente, de los cuales en su mayoría provenían en primer lugar de México y en segundo lugar del Distrito Federal, al mismo tiempo, también existió porcentaje representativo de migrantes recientes provenientes de Estados Unidos de América.

En lo que respecta en el año 2010, se captó a 3.9 % de inmigrantes recientes autoadscritos, la mayoría provenientes de México y D.F. Finalmente para el año 2020, sigue la tendencia al aumento continuo de migrantes recientes constituyéndose así un 4.3 %, de inmigrantes provenientes principalmente de México, en segundo lugar, de Ciudad de México y Veracruz. También existió migración reciente internacional proveniente de Estados Unidos de América principalmente y en menor medida de los países Guatemala, Honduras, entre otros.

Tamaño de localidad

En lo que respecta al tamaño de localidad dónde se situaba la población autoadscrita en Hidalgo, obtuvo como resultado que, en el año 2000, la población autoadscrita vivía en lugares más rurales, es así por contener menos de 2500 habitantes dentro de sus localidades. De esta manera que el 85.1 % vivía en localidades rurales, mientras que el 14.9% habitaba en localidades con más de 2500 habitantes.

En el 2010, existe un cambio importante en el lugar de residencia entre los autoadscritos pues el 69.2 % de los autoadscritos eran rurales, mientras que el 30.8 % autoadscritos habitaban en lugares con más de 2500 habitantes. Lo que representó que entre el año 2000 a 2010, hubo una baja significativa de 15.9 puntos porcentuales de habitantes rurales autoadscritos en Hidalgo. Finalmente, para el año 2020 continua la tendencia de los autoadscritos de situarse

en lugares más urbanizados con más de 2500 habitantes, dando como resultado que el 58.4% de autoadscritos se constituían en lugares más urbanos y el 41.6 % vivían en localidades con poblaciones menores de 2500 habitantes.

4.3 Características sociodemográficas de los pueblos y comunidades indígenas identificados por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, 2020

El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hidalgo, fue un proyecto gestionado por el interés de asegurar la existencia y reproducción de las culturas indígenas existentes dentro del estado. Fue así como el Poder Legislativo Hidalguense en su LXV Legislatura con la participación de un grupo de investigadores especialistas en materia étnica, procedentes de la Universidad Autónoma del Estado Hidalgo UAEH, se unieron para la realización de dicho proyecto.

El proyecto del Catálogo, representa el reconocimiento de las comunidades autóctonas dentro del estado, con el objeto de posibilitar el acceso al pleno goce de derechos individuales y colectivos reconocidos para indígenas en la Carta Magna. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, ya expuesto (ver capítulo 3) tomando en consideración características como: tradiciones, costumbres, cultos, medicina tradicional, formas de organización, vestimenta, leyendas y demás particularidades.

Además de algunas características sociodemográficas de las poblaciones y comunidades indígenas, el criterio territorial de pertenencia utilizado en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hidalgo, permite contextualizar a la población que potencialmente ejercería o no derechos políticos electorales especiales para poblaciones indígenas por medio del sistema de partidos, al ser incluidos en el Catálogo como una población indígena, y al margen del porcentaje que ésta represente respecto al total de población censada.

De acuerdo con el resultado del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda del 2020 (Tabla 4.1, pág.87), Hidalgo contaba con una población bruta de un poco más de 3 millones de habitantes en el estado, de los cuales el 12.1 % se identificó como hablante de lengua indígena y el 33.9% se identificaron como indígenas por el criterio de autoadcripción.

Por otro lado, los principales resultados por localidad en el 2020 arrojaron a partir de la observación 1012 pueblos y comunidades indígenas una población en conjunto de 649,996 personas lo que representa a nivel estatal el 21.1 % de la población total en Hidalgo. Por otro lado, en el índice de masculinidad se observó que existían 92.8 hombres por cada cien mujeres dentro de los pueblos y comunidades pertenecientes al Catálogo.

La mayor concentración de población dentro de las comunidades identificada por el Catálogo, se encuentra (Figura 4.1, pág. 83), en los municipios de Huejutla de Reyes con el 18.1 %, enseguida de Ixmiquilpan con el 14.6%; mientras que Lolotla, Metztlán, Nicolás Flores y Tepeji del Rio Ocampo cuentan con menos del uno por ciento de población dentro de sus comunidades reconocidas el Catálogo.

De la proporción de población indígena identificada bajo el criterio de región perteneciente al Catálogo, el 48.1 % es conformado por hombres, mientras que el 51.9 % está conformado por mujeres de 3 años en adelante. Al mismo tiempo, que del total de la población perteneciente al Catálogo el 46.2 % es hablante de lengua indígena, de los cuales el 48.5 % son hombres y el 51.4 % son mujeres HLI.

Analfabetismo

En lo que respecta a educación, de la población de 15 años y más, identificados como indígenas por el criterio territorial del Catálogo, se observa que del total de la población el 10.6 % no saben leer y escribir un recado. De los cuales el 35.5 % son hombres y el grado más alto de analfabetismo se encuentra entre las mujeres con un 63.5 %.

Migración Absoluta

En lo que respecta a la migración absoluta el 8.2 % de la población total perteneciente al Catálogo es migrante, de los cuales el 44.6 % son inmigrantes hombres y el 55.4 % son mujeres. Por otro lado, en relación a la migración reciente de la población indígena de 5 años en adelante en el 2015 residían en otra entidad federativa, según datos del Catálogo fue el 2.3% era migrante reciente, el 48.5% y el 55.5% eran mujeres migrantes.

Tabla 4.1. Características sociodemográficas de la población indígena, identificada por el criterio territorial del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo

Pob. Bruta nacional 2020	125515554		Pob. Bruta Hgo 2020	3075237			
Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo							
Categoría	Hombres		Mujeres		%	Total	
Sexo	312903	48.1%	337087	51.9%	100%	649996	21.1%
HLI							
Etnicidad (Personas de 3 a 130 años de edad HLI)	8708	48.5%	17682	51.5%	100%	300376	46.2%
Analfabeta							
Educación (Personas de 15 a 130 años que no saben leer y escribir un recado)	25087	35.5%	43707	63.5%	100%	68794	10.6%
Migración absoluta							
Migración (Personas nacidas en otra entidad federativa)	23762	44.6%	29559	55.4%	100%	53321	8.2%
Migración reciente							
Migración reciente (Personas de 5 a 130 años de edad que en el 2015 residían en otra entidad federativa).	7153	48.5%	7588	55.5%	100%	14741	2.3%

Nota: Elaboración propia a partir de la información de los Principales Resultados por Localidad ITER, INEGI, 2020.

Tamaño de localidad

De acuerdo con el análisis realizado, la mayor concentración de pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, se encuentran en comunidades rurales (Gráfica 4.2.5, pág.82). Es necesario hacer hincapié que la selección de dichas comunidades, fue a raíz de la ubicación de los municipios que históricamente concentraran mayor proporción de HLI con respecto al total de la población de dicho municipio, de acuerdo a los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda del año 2010.

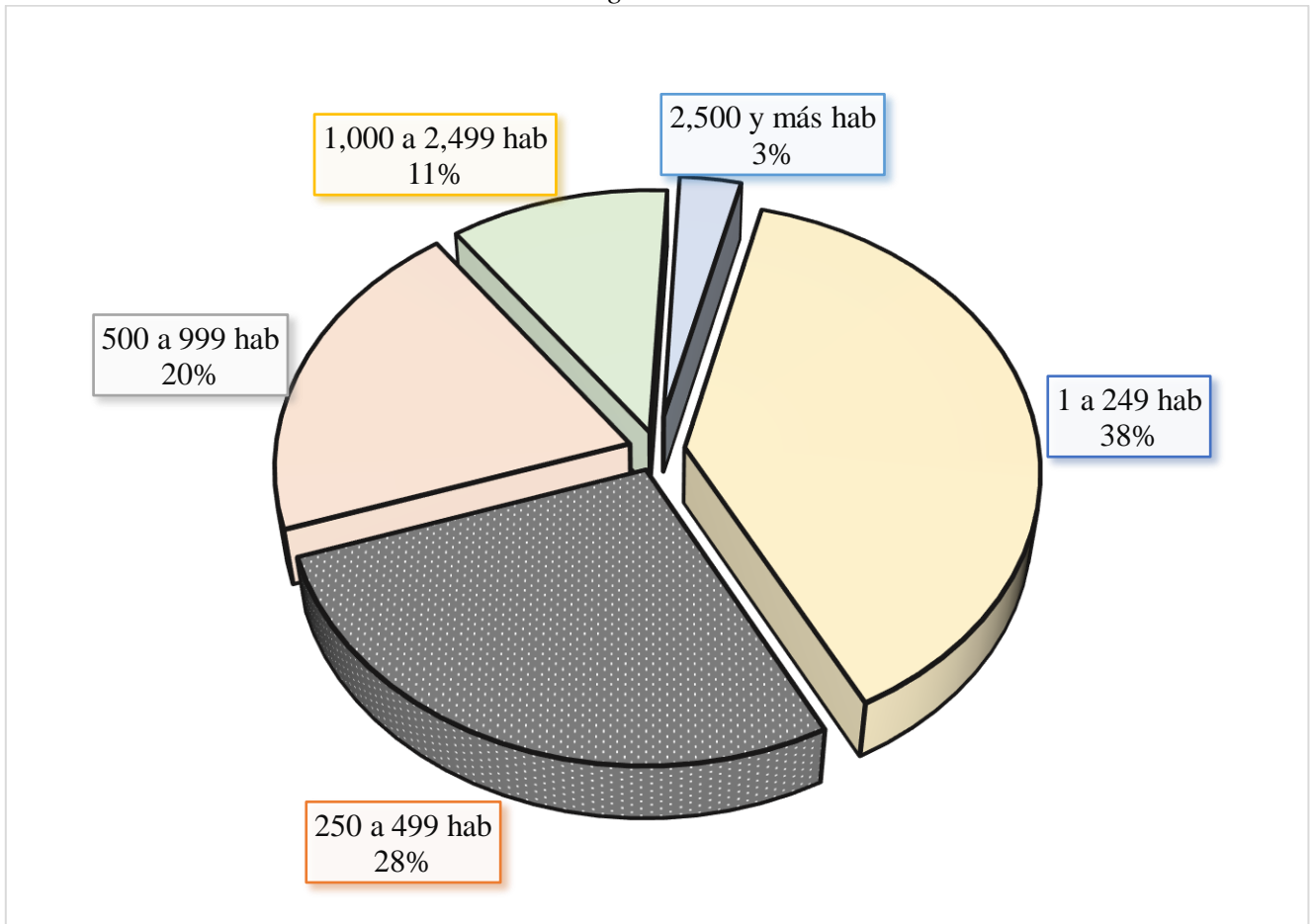
Dónde se consideró a la población que contara con la edad de 3 años y más, que fuesen hablantes de lengua indígena. De acuerdo con los resultados se vislumbró que las regiones con alta proporción de población HLI en Hidalgo, se encuentran en las regiones comprendidas de: la Huasteca, la Sierra y municipio de Acaxochitlán (con población nahua), Valle del Mezquital (con población otomí – hñahñu) y Sierra Otomí Tepehua (con población otomí y tepehua).

Como se indicó con anterioridad, independientemente de la definición que se utilice para identificar a estas poblaciones, estadísticamente estamos limitados al uso de algún otro criterio cualitativo, pues solo estamos limitados a los indicadores que nos proporcione el Censo de Población. En este caso, se cuenta con el indicador de ser hablante de lengua indígena que se encuentra dentro del cuestionario básico y ampliado del censo y el indicador de la autoadscripción étnica que, si bien se encuentra en un apartado especial del cuestionario ampliado, sólo se agregó a partir del año 2000.

El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el estado de Hidalgo, posibilitó la identificación de poblaciones indígenas a partir de un criterio territorial, que contara con otras características cualitativas además de ser hablante de lengua indígena o autoadscribirse como indígena para su identificación.

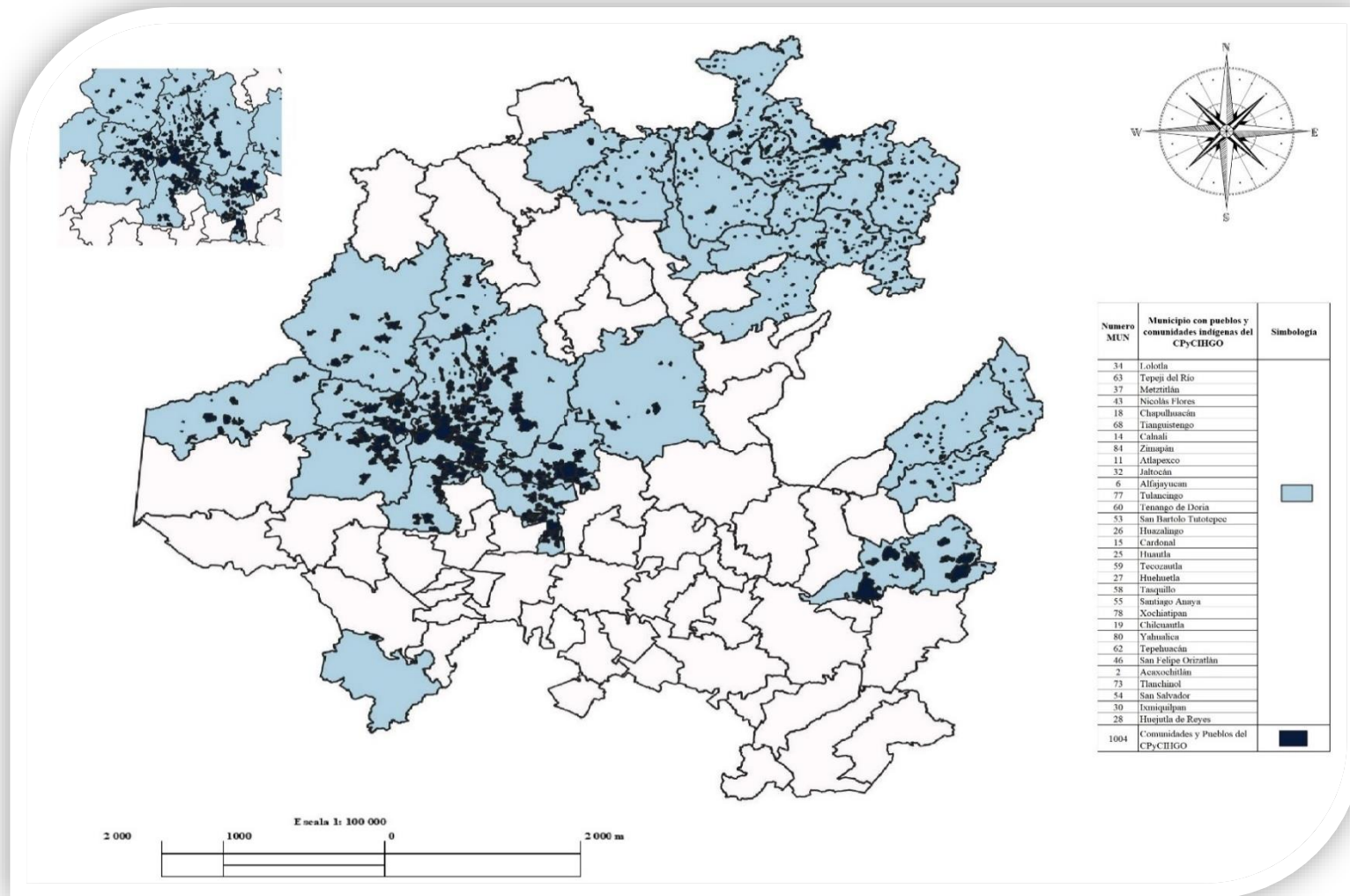
De acuerdo con los resultados obtenidos, el 38 % de los pueblos y comunidades se encuentran en lugares de 1 a 299 habitantes, el 28% se encuentran en localidades con 250 a 499 habitantes, el 20% con habitantes de 500 a 999, el 11 % con habitantes de 1,000 a 2 499 y el 3 % se encuentra en lugares más urbanizados con más de 2, 500 habitantes.

Gráfica 4.2.5 Distribución por tamaño de localidad de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo



Nota: Elaboración propia a partir de los Principales resultados por localidad ITER, INEGI, 2020.

Figura 4.1 Mapa de la distribución de las comunidades y pueblos pertenecientes al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo



Nota: Elaboración propia a partir de la información del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo.

4.4 Comparación de características sociodemográficas de la población identificada como indígena

El presente apartado tiene como objetivo comparar las características sociodemográficas de la población indígena identificada bajo los criterios de Hablante de lengua indígena y Autoadscripción étnica. En la (Tabla 4.2, pág. 87) se presenta el cuadro resumen de las características sociodemográficas de las categorías antes presentadas a comparar, además del resumen de la composición sociodemográfica de la población perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo.

De acuerdo, con la información proporcionada por INEGI, en el año 1930 a nivel nacional los hablantes conformaban un 16% de la población total a nivel nacional. Sin embargo, se ha observado un descenso entre la población hablante conforme al paso de los años, es así ya que, en 1940, la población HLI pasó a un 14.8 % a nivel nacional, posteriormente en los 50 un 11.2%, en los 60 10.4%, en 1970 desciende a 7.8%, y en 1990 desciende a 7.5%. Ya para el 2010, la población HLI conformaba un total a nivel nacional del 6.7% hasta llegar en el año 2020 a 6.2% de población hablan. Es decir, la población HLI en 90 años tuvo un descenso de 9.8 puntos porcentuales a nivel nacional.

Como se pudo observar en los apartados anteriores, a nivel estatal en los tres años, Hidalgo que se encuentra entre los estados que cuenta con mayor proporción de HLI a nivel nacional. Sin embargo, tuvo también descenso de población hablante, ya que, en el año 2000, los hablantes a nivel estatal conformaban el 16 % del total de la población en Hidalgo, en el año 2020 continuó descendiendo hasta llegar a un 12.1% de población HLI.

Es importante recordar que en 1990 México ratifica el Convenio 169 de la OIT, en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Posteriormente, México se reconoce como un país de composición pluricultural, lo que significaba que era necesario la implementación de leyes que promovieran la igualdad, respeto, la eliminación de cualquier tipo de discriminación para estas poblaciones y promoción de la identidad indígena.

Por otro lado, recordemos que el único identificador étnico con él se contaba hasta los años 90, era el ser hablante de lengua indígena. No obstante, este marcador demuestra pérdidas

proporcionales de población con forme al paso de los años. En el año 2000 se implementa en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población la pregunta de pertenencia étnica, el cual obtuvo como resultado el 12% de la población a nivel nacional se identificará perteneciente a una cultura indígena.

En este contexto, es importante recalcar que hasta el año 2000 no existía constitucionalmente el derecho reconocido a la libre determinación en la máxima ley. La reforma constitucional en materia indígena en su artículo 2º se promulga hasta el año 2001 otorgando, el derecho al autorreconocimiento de su identidad indígena, cuyo criterio sería considerado como fundamental para determinar la aplicación de las prerrogativas especiales para indígenas con las cuales respaldar elegir a sus representantes por medio de sus propias normas, procedimientos y prácticas tradicionales, garantizando el derecho de las mujeres y hombres indígenas para el ejercicio del derecho al voto y ser votados.

En este contexto, en el año 2010 existe un cambio considerable en la proporción de la población que se identifica como indígena posiblemente a raíz del cambio de fraseo de la pregunta de pertenencia étnica inmersa en el Cuestionario Ampliado del Censo, o a las reformas constitucionales especiales para indígenas, y la más notable participación política de la población indígena. En las elecciones del 2006, por ejemplo, donde se obtuvo como resultado de acuerdo a los resultados presentados por el IFE, 18 de los 500 legisladores de la Cámara de Diputados, el 3.6 %, pertenecían alguna de las 62 etnias de México.

Para el 2010 el 27% del total de la población en Hidalgo se autoadscribió como indígena. Al mismo tiempo los HLI disminuyeron la proporción de hablantes en el estado a un 12.8 %, continuando esta disminución en el 2020. Por otro lado, los autoadscritos en el mismo año aumentaron la proporción de autopertenecientes a un 33.9% del total de la población en Hidalgo, lo que se vislumbra de manera general una constante disminución de la población HLI, mientras que los autoadscritos van en aumento. Finalmente, la población perteneciente al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, constituían en el año 2020 un 21.1 % del total de la población en Hidalgo.

Composición por Edad y Sexo

En el año 2000, la población HLI y autoadscrita poseían estructuras de edades muy parecidas, ya que ambos presentan pirámides expansivas de población joven, con fecundidad alta y pérdidas de población entre las edades de 30 a 34 años en el grupo de los hombres. Sin embargo, la población envejecida era baja para ambas categorías, siendo más prominente en el criterio de la autoadscritos (Gráficas 4.1.2 y 4.2.2).

Por otra parte, en el 2010, las estructuras por edades cambian significativamente entre los autoadscritos y los hablantes, ya que la población HLI, entra a un proceso de envejecimiento poblacional y existe una tendencia al aumento a la población de adultos mayores, al mismo tiempo que su fecundidad es mayor en comparación con los autoadscritos. Los HLI cuentan con pérdidas de población de los grupos de edad entre 20 a 29 años, muy posiblemente debido a movimientos migratorios entre los hombres y mujeres jóvenes.

Al mismo tiempo, la población autoadscrita cuenta con mayor población de adultos jóvenes y niños entre 5 a 19 años. Sin embargo, a pesar de aumentar la esperanza de vida la población mayor de 65 años aún sigue siendo baja en comparación con los HLI (Gráficas 4.1.3 y 4.2.3).

Para el año 2020, existe una reducción de la fecundidad en ambas categorías, siendo mayor la reducción para la categoría de los autoadscritos. La población HLI, continua en proceso de envejecimiento, con mayor esperanza de vida y pérdidas de la población joven entre 20 a 24 años para hombres y mujeres. Se visualiza también un aumento en la población de 45 a 59 años en los grupos de ambos sexos de los hablantes, lo que posiblemente se podría atribuir a una migración de retorno (Gráficas 4.1.4 y 4.2.4).

Por otra parte, los autoadscritos continúan con población relativamente joven, con pérdida de población en el grupo de los hombres de 30 a 34 años, en general la población es joven y con mayor esperanza de vida. Lo que resulta en forma general que existen diferencias en las composiciones de edad y sexo entre las categorías HLI y autoadscritos más evidentes a partir del año 2010.

Tabla 4.2. Comparación sociodemográfica de la población indígena bajo diferentes categorías en Hidalgo 2000 – 2020

Observación	2000		2010		2020		2000		2010		2020		CPyCIH	
	Población total HGO		Población total HGO		Población total HGO		Población total HGO		Población total HGO		Población total HGO			
	2226763		2674391		3075237		2226763		2674391		3075237			
	Población total de los Estados Unidos Mexicanos		Población total de los Estados Unidos Mexicanos		Población total de los Estados Unidos Mexicanos		Población total de los Estados Unidos Mexicanos		Población total de los Estados Unidos Mexicanos		Población total de los Estados Unidos Mexicanos		2020	
	97014867		117933852		125515554		97014867		117933852		125515554			
	Hablantes de lengua indígena HLI						Autoadscripción							
Población bruta por criterio	356144	16.0%	341513	12.8%	371406	12.1%	286975	12.9%	727825	27.2%	1041918	33.9%	649996	21.1%
Sexo														
Hombres	175989	49.4%	166372	48.7%	181210	48.8%	141514	49.3%	347826	47.8%	500642	48.1%	312903	48.1%
Mujeres	180155	50.6%	175141	51.3%	190196	51.2%	145461	50.7%	379999	52.2%	541276	51.9%	337087	51.9%
Total	356144	100%	341513	100%	371406	100%	286975	100%	727825	100%	1041918	100%	649990	100%
Edad promedio														
Hombres (años)	32.2		37.1		40.6		29.6		32.4		35.0		—	
Mujeres (años)	32.9		38.0		41.3		30.3		33.3		36.0		—	
Migración														
Inmigrantes Absolutos	3.8%		4.7%		7.0%		3.4%		10.0%		13.4%		8.2%	
Inmigrantes recientes	2.5%		2.3%		3.2%		2.2%		3.9%		4.3%		2.3%	
Escolaridad acumulada														
Años en promedio de escolaridad cursados	3.7		5.0		6.1		3.7		5.9		7.2		—	
Analfabetismo														
No sabe leer y escribir	37.4%		28.0%		21.7%		37.8%		17.8%		11.6%		10.6%	
Tamaño de localidad														
Medio rural (Pob menor de 2500 habs.)	80.4%		80.2%		77.1%		85.1%		69.2%		58.4%		96.4%	
Medio urbano (Pob mayor de 2500 habs.)	19.6%		19.8%		22.9%		14.9%		30.8%		41.6%		3.0%	
Total	100%		100%		100%		100%		100%		100%		99%	
Tasa Global de Fecundidad														
Numero de hijos promedio por mujer	3.9		3.1		2.5		3.9		2.7		2.0		—	
Índice de Masculinidad														
Numero de hombres por cada 100 mujeres	97.7		95.0		95.3		97.3		91.5		92.5		92.8	

Nota: Elaboración propia a partir de los resultados de los Cuestionarios Ampliados de los Censos de Población 2000 a 2020 y los Principales Resultados por Localidad ITER 2000, INEGI

A partir del análisis realizado se pudo observar que las estructuras por edades entre los autoadscritos y los hablantes en el año 2000 son muy similares. Sin embargo, para el año 2010 existen diferencias, sobre todo porque se aprecia que los autoadscritos tienen bajas en la fecundidad, existe una reducción de la mortalidad, siendo más notorio para el grupo de los hablantes. En comparación con el estudio realizado por German Vázquez y María Félix Quezada realizado en el 2015 no encontraron evidencias de que las preguntas de pertenencia étnica de los años 2000 y 2010 hayan influido de manera significativa en la estructura de edad y sexo a nivel nacional.

Finalmente, de acuerdo al cálculo del índice de masculinidad, de forma general se observa una pérdida del número de hombres por cada 100 mujeres en lo que respecta la categoría de los autoadscritos. Ya que, en el año 2000 se contaban con 97.3 hombres por cada cien mujeres; en el año 2010 se reduce a 91.5; y en el 2020 a 92.5 hombres autoadscritos. Al contrario de los hablantes, que si bien sufrieron una pérdida de masculinos no fue tan marcada, ya que, en el 2000 contaban con un poco más de 97 hombres por cada 100 mujeres; en el 2010 con 95.0; y en el 2020 con 95.3 hombres por cada cien mujeres hablantes.

Es importante recordar que a diferencia del estudio realizado por Quezada y Vázquez (2015), ellos no analizaron la relación de hombres por cada 100 mujeres

Escolaridad y alfabetismo

Tanto la población HLI como la autoadscrita contaban con una proporción muy parecida de la población que sí sabía leer y escribir un recado en el año 2000. Siendo un 65.4 % para los HLI y un 65.3 % para los autoadscritos. Para el año 2010, la proporción de la población que saben leer y escribir aumenta también para ambos grupos, siendo menor para los HLI con el 72.3 % del total de los hablantes y en mayor proporción en la categoría de los autoadscritos con un 80.9 % del total de los autoadscritos en Hidalgo. Consecuentemente, en el 2020 continua la disminución del analfabetismo en ambas categorías, siendo más evidente en el grupo de los autoadscritos con el 87.4 % de alfabetos y 79.1 % en los hablantes.

Asimismo, la población identificada como indígena por el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene una proporción del 10.6 % del total de su población identificada por el Catálogo que se encuentran entre 15 o más que no saben leer y escribir un recado en el 2020.

De manera general se observa un aumento en los años promedio de escolaridad entre las categorías HLI y autoadscripción étnica en los años de escolaridad aprobados. De acuerdo con los resultados presentados por Quezada y Vázquez (2015), en el año 2000 los autoadscritos a nivel nacional contaba con 3.9 años mientras y para el año 2010 hubo un aumento a este promedio de escolaridad a 5.8 años, es decir en este período aumentaron 1.9 puntos porcentuales, mientras que los no pertenecientes contaba con un promedio de escolaridad de 6.6 años a nivel nacional.

Por otra parte, la escolaridad en promedio entre las categorías HLI y autoadscripción, aumentan conforme va pasando los años del 2000 a 2020 en Hidalgo. En el 2000, la población HLI contaba en promedio con 3.7 años cursados de escolaridad, mientras que los autoadscritos contaban con los mismos años. Se puede observar el cambio de los años cursados en promedio de ambas categorías a partir del 2010, mientras que los HLI contaban con 5 años cursados en promedio, los autoadscritos poseían con 5.9 años. Finalmente, en el 2020 los HLI disponían de 6.1 años y los autoadscritos 7.2 años cursados de escolaridad en promedio, en forma general los autoadscritos tienden a tener mayor escolaridad respecto a la población HLI.

En relación a nivel estatal en Hidalgo los promedios de escolaridad en los últimos 20 años también representaron aumentos para la población no perteneciente, ya que en el año 2000 contaban con 6.7 años en promedio de escolaridad lo que es muy parecido a los resultados obtenidos por Quezada y Vázquez a nivel nacional. Para el año 2010, en Hidalgo para los no pertenecientes este promedio aumenta a 8.1 años y finalmente para el 2020 aumenta significativamente a 9.4 años lo que representa que en 20 años el nivel de escolaridad aumenta en 2.7 puntos porcentuales para los no pertenecientes en Hidalgo.

Fecundidad (TGF)

En forma general entre las categorías HLI y autoadscripción étnica, dentro del periodo del 2000 a 2020 la fecundidad tiende a descender al igual que a nivel nacional tanto para los identificados como indígenas como los no identificados como indígenas. Las mujeres hablantes en el año 2000 procreaban en promedio 3.9 hijos por mujer, mientras que las autoadscritas el mismo número en promedio. Ya para el año 2010, se observa diferencias de fecundidad entre las categorías observadas, ya que las mujeres HLI tienen más hijos en promedio que las autoadscritas siendo 3.1 hijos por mujer para las HLI, y 2.7 hijos para las autoadscritas. Finalmente, en el 2020 continua el descenso de la fecundidad, las mujeres HLI tiene en promedio 2.5 hijos por mujer, al mismo tiempo que las autoadscritas 2 hijos en promedio por mujer en Hidalgo.

Al igual que lo ocurrido a nivel nacional entre el 2000 a 2010 existió una baja significativa de fecundidad entre las mujeres autoadscritas como indígenas, esto de acuerdo con los resultados presentados por Quezada y Vázquez (2015), dónde a nivel nacional las autoadscritas en el año 2000 tenían 4.1 hijos en promedio por mujer, sin embargo, en el 2010 descendiendo este promedio a 2.8 hijos.

Si comparamos con la fecundidad de las mujeres no pertenecientes a nivel nacional en el 2020, se visualiza que hasta este año las mujeres procreaban en 1.9 hijos por mujer, mientras que las mujeres autoadscritas en este mismo año solo 2.0 en Hidalgo, lo que es muy parecido a lo ocurrido a nivel nacional con las no pertenecientes por lo que resulta que las mujeres hablantes conservan más alta fecundidad, siendo de 2.5 hijos en comparación con las autoadscritas en Hidalgo y aún más con las no pertenecientes a nivel nacional.

Migración

En forma general se observan diferencias migratorias entre las categorías HLI y autoadscripción étnica y una tendencia al aumento de la migración absoluta en ambas categorías, es decir personas que nacieron en otra entidad o país y se establecieron en el estado de Hidalgo. En el año 2000 la población hablante contaba con el 3.8 % de migrantes absolutos del total de su población, al mismo tiempo los autoadscritos tenían una proporción del 3.4% de migrantes absolutos. Estas diferencias se pueden visualizar más a partir del año

2010, ya que los HLI tenían en una proporción 4.7 % de población inmigrante absoluta. Sin embargo, los autoadscritos tienen un aumento considerable en comparación con el año 2000 a un poco más de doble de proporción de inmigrantes absolutos, constituyéndose un 10 % de migrantes absolutos del total de los autoadscritos en Hidalgo y en el año 2020 continua en aumento conformándose el 13.4 %, mientras que los HLI conforman un 7.0 % de migrantes absolutos del total de los hablantes.

Por otro lado, la migración reciente, es más visiblemente creciente en el grupo de los autoadscritos ya que en entre el año 2000 a 2020 creció 2.1 puntos porcentuales, mientras que los migrantes hablantes crecieron 0.7 puntos porcentuales en Hidalgo.

Tamaño de localidad

En lo que respecta al tamaño de localidad entre los hablantes y los autoadscritos, se hacen notar diferencias importantes a partir del año 2010. Es de esta manera, ya que en el año 2000 tanto los hablantes como los autoadscritos, se situaban en un poco más del 80% de población en lugares identificados como rurales con población menor de 2500 habitantes.

Para el año 2010, los hablantes continuaban situándose en lugares rurales en un 80.02 %, mientras que los autoadscritos 69.2 % seguían constituyéndose en lugares rurales, el 30.8 % se situó en lugares urbanos con más de 2500 habitantes. Lo que representó entre los autoadscritos una reducción de 15.9 puntos porcentuales de habitantes rurales entre el año 2000 al 2010.

Finalmente, para el año 2020, los hablantes tuvieron un descenso de habitantes rurales a 77.1% lo que representó una pérdida de habitantes rurales hablantes de 2.9 puntos porcentuales. Por otro lado, los autoadscritos continuaron con la tendencia más evidente de pérdida de población rural, ya que en este año aumento la proporción de autoadscritos urbanos al 41.6 % en Hidalgo.

En lo que respecta a la población del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, se observó en el 2020, que el 96% de la población identificada bajo esta categoría territorial, se situaba en lugares rurales y solo el 3% se encontraba en lugares urbanos con más de 2,500 habitantes.

4.5 Identificación indígena con el objeto del ejercicio de derechos políticos electorales especiales en Hidalgo por sistema de partidos

Introducción

Es importante recapitular que, internacionalmente existen organizaciones dedicadas al estudio de las poblaciones indígenas como el Sistema de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo entre otras (Quezada, 2023).

En la última se establecieron dos postulados importantes, el derecho que tienen las poblaciones indígenas a mantener y fortalecer sus culturas y formas de vida e instituciones propias y la participación eficaz en la toma de decisiones que les conciernen directamente.

En México se encuentra el Instituto Nacional de Poblaciones Indígenas (INPI) que, entre otras cosas, se encarga de asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos. Diseña, establece, promueve y evalúa políticas y programas que garanticen los derechos de los indígenas y los afroamericanos.

Así mismo existen mecanismos jurídicos que protegen a estas poblaciones a nivel nacional, en primera instancia se encuentra la Constitución mexicana en específico en el artículo 2º, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y a nivel estatal algunos estados cuentan también con regulación propia en relación a las cuestiones indígenas.

En el caso del estado de Hidalgo se cuenta con Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo y Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo. De acuerdo con los resultados, este es uno de los estados de la república que cuenta con altos índices de población indígena en su territorio. Por ello atendiendo tanto a los organismos nacionales e internacionales, es necesaria la implementación de políticas especiales, que fomenten la participación de la población indígena en asuntos que les conciernen directamente.

De conformidad con los Acuerdos INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó cuotas para los grupos en situación de vulnerabilidad, para que estos

tengan la posibilidad de participar como candidatos para ocupar cargos de elecciones populares y así tener una representación proporcional en los puestos de gobierno, siendo estos: personas indígenas, con discapacidad, afroamericanas, diversidad sexual, personas migrantes y residentes en el extranjero.

Sin embargo, la naturaleza de las acciones afirmativas constituye una medida compensatoria, esto es que en situaciones de desventajas tiene como fin revertir situaciones de desigualdad histórica protegiendo a grupos vulnerables en ejercicio de sus derechos y con ello garantizarles un escenario de igualdad sustancial, accediendo a oportunidades que disponen la mayoría de los ciudadanos. No obstante, estas afirmaciones se caracterizan por ser de orden temporal, porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen, cuyo objetivo es exigir un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir sin que produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar.

De esta manera el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, implementó reformas al código electoral estatal a partir de septiembre del 2021, donde se encuentran ya contempladas prerrogativas especiales y exclusivas para poblaciones identificadas como indígenas. A partir del capítulo VII del Código Estatal Electoral para Hidalgo se desprende los derechos políticos electorales para indígenas en el estado¹. Reconociendo dos modelos para la participación política de los originarios, por un lado, el sistema de partidos y por el otro, sistemas normativos internos, su aplicación dependerá si se trata de elecciones para ayuntamientos municipales, diputaciones o elección para el poder ejecutivo.

A. Elecciones municipales por sistema de partidos con representatividad de población indígena

Para lo correspondiente a la representatividad indígena para elección de ayuntamientos en elecciones por sistemas de partidos en el Apartado D, artículo 295 o del CEEH, y con el fin de mantener una adecuada representación los partidos políticos, deberán ajustarse para su actuar a los porcentajes de población indígena que estén reconocidos (Tabla 4.3, pág.94).

Tabla 4.3. *Representatividad indígena para elecciones municipales por elección en sistema de partidos*

Supuesto	Municipios con Población indígena	Deberán postular	Planilla
a)	35 % al 50 %	Propietarios y suplentes indígenas	35%
b)	50.01% hasta 65 %	Propietarios y suplentes indígenas	50%
c)	65.01 hasta 80 %	Propietarios y suplentes indígenas	65%
d)	Mayor de 80.01%	Propietarios y suplentes indígenas	80%
-	Menor de 35 % pero cuenten con comunidades originarias reconocidas dentro del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para Hidalgo	Propietario y suplente indígenas	1 Propietario o/1 Suplente

Nota: Elaboración propia, a partir de la información del artículo 209 o del C.E.E.H, reforma 15 de septiembre de 2021.

De acuerdo con la (Tabla 4.3), el porcentaje de poblaciones identificadas como indígenas conforme lo notifique INEGI, serán quienes podrán ejercer los supuestos contemplados en el artículo 209 o CEEH, en elecciones municipales por el sistema de partidos. Dichas proporciones de identificados podrían variar dependiendo del criterio con el que se pretenda identificar a la población indígena, ya sea por el criterio de hablantes lengua indígena o en su caso por la autoadscripción y/o el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para Hidalgo.

Es importante recalcar que para garantizar los espacios de candidaturas indígenas sean ocupados por miembros realmente pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena, la autoridad electoral solicitará la autoadscripción indígena calificada, que podrá consistir en constancias o cualquier otro instrumento que avalen la adscripción indígena, sin que éstas puedan negarse su expedición por las autoridades comunitarias o municipales, por razones de género, ideología política, preferencias sexuales o cualquier otra razón que genere el hecho de no expedir tales constancias o instrumentos, tal como lo marca el Apartado E, Artículo 295 p del CEEH.

¹ En el capítulo X BIS en el apartado A, artículo 295 a, el Código Estatal Electoral de Hidalgo, hace reconocimiento a la diversidad de los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al estado de Hidalgo, garantizando su derecho a la libre determinación y por ende su autonomía para integrar sus propias autoridades.

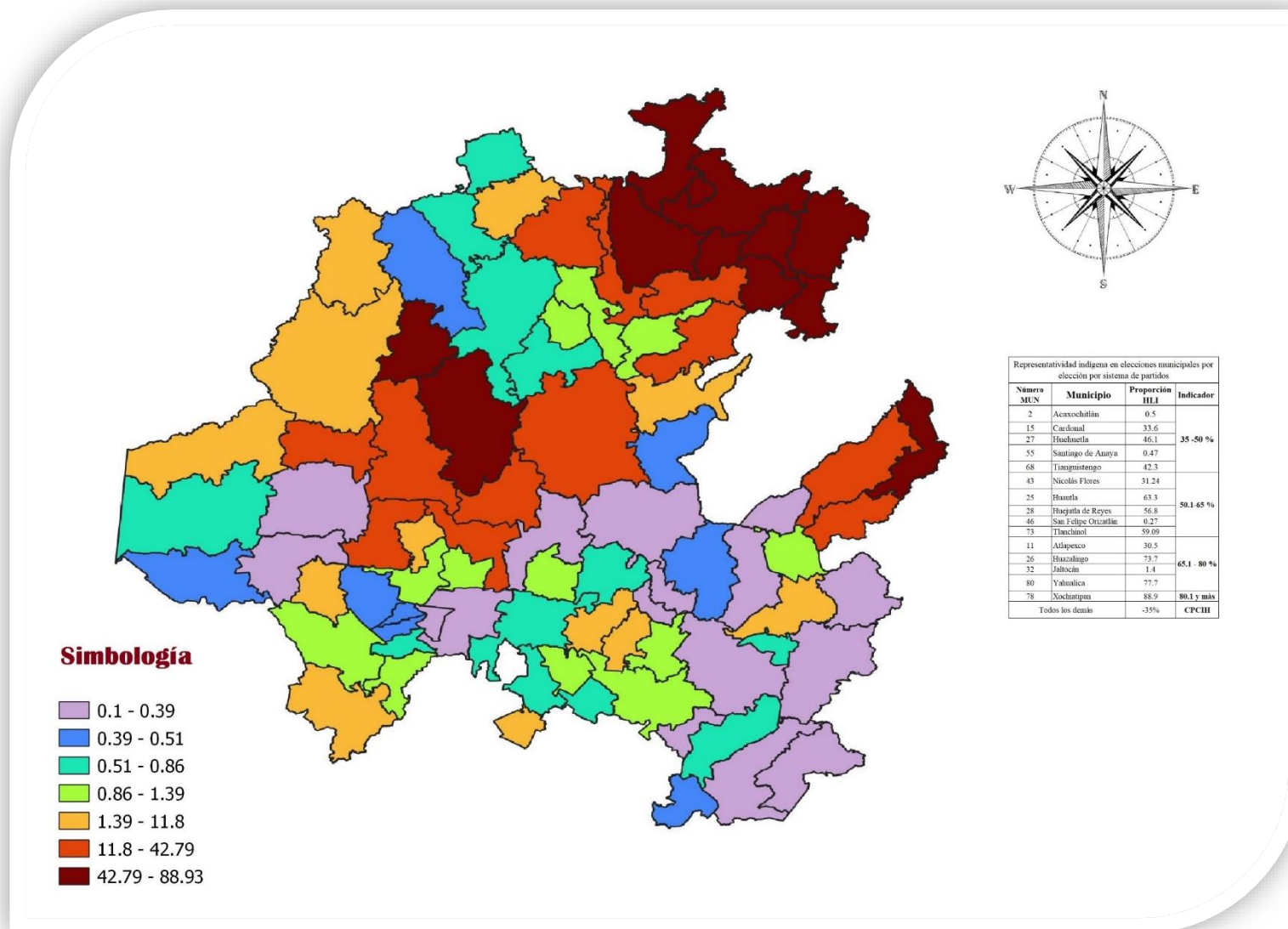
Elecciones municipales

El estado de Hidalgo en 2020, contaba con una población total de 3,075,237 habitantes de los cuales 377, 478 de 3 años y más se identificaron como hablantes de alguna lengua indígena, lo que en proporción representa el 12.27 % de hablantes. Entre los municipios con mayor proporción porcentual de hablantes se encuentran Jaltocán con 79.20, Yahualica con 77.75, Huazalingo con 73.74, Atlapexco con 72.47 y; aquellos con menos presencia incluyen Acatlán con 0.39, Agua Blanca de Iturbide con 0.83, Ajacuba con 0.42, Almoloya con 0.10, Apan con 0.29, Atitalaquia con 0.6 y Atotonilco el Grande con 0.23.

Según los resultados del Cuestionario Ampliado 2020, la mayoría de los municipios en Hidalgo quedarían fuera del ejercicio del derecho especial político electoral de representatividad indígena si se tomara en consideración la categoría identificatoria de hablante de lengua indígena para elecciones municipales por sistema de partidos (Figura 4.2, pág.95).

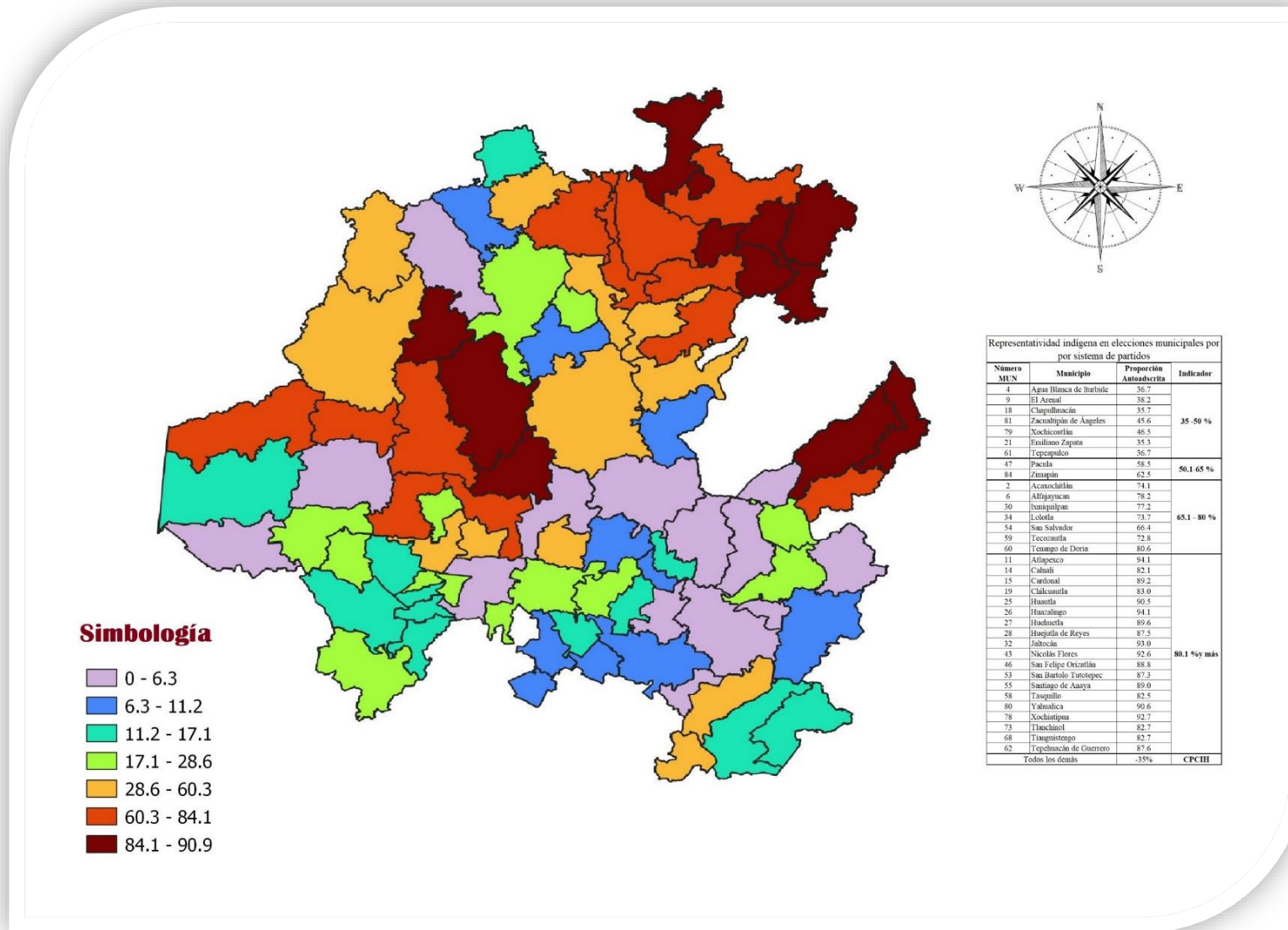
Como, por ejemplo, el municipio de Calnali con una población de HLI de 29.5 %, Chilcuautla con 31.81%, Ixmiquilpan con 30.5 %, Lolotla con 33.5%, San Bartolo Tutotepec con 33.5%, Tasquillo con 30.8% y Tepehuacán Guerrero con 31.2 %. Dichos municipios no alcanzarían el porcentaje mínimo del 35 % solicitado por el IEEH para que puedan elegir por medio de cuotas a sus candidatos por sistema de partidos.

Figura 4.2. Mapa de la distribución de la proporción de hablantes de lengua indígena por municipios en Hidalgo 2020, para elecciones por sistema de partidos políticos



Nota: Elaboración propia, con población ponderada a partir de los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Figura 4.3. Mapa de la distribución de la proporción de autoadscritos como indígenas por municipios en Hidalgo 2020, para elecciones por sistema de partidos políticos



Nota: Elaboración propia, con población ponderada a partir de los resultados del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por otro lado, los municipios de Acaxochitlán, Cardonal, Huehuetla, Santiago de Anaya y Tianguistengo, obtendrían como derecho elegir a un 35 % de indígenas en su plantilla, mientras que los municipios de Nicolás Flores, Huautla, Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol tendrían el derecho a elegir a un 50 % de indígenas en su plantilla.

Al mismo tiempo, los municipios de Atlapexco, Huazalingo, Jaltocán y Yahualica un 65% y Xochiatipan, tendría el derecho a un 80 %, si se utilizará el criterio de hablante de lengua indígena. Es importante recalcar que aun cuando hay municipios que tienen menos del 35 % de población identificada como indígenas, aun tendrían la posibilidad de ejercer el derecho de elegir a candidatos y suplentes para ayuntamientos en las plantillas políticas, siempre y cuando su pueblo o comunidad indígena se encuentre entre los 1004 identificadas en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para Hidalgo, donde se observaron 31 municipios del estado y su existencia está amparada por la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Hidalgo.

Por otro lado, se observa que hay una clara diferencia de distribución en los municipios identificados como indígenas por el criterio de autoadscripción, en comparación con el criterio de hablantes de lengua indígena (Figura 4.3, pág.97). Por consiguiente, esto va a repercutir directamente al momento de ejercer derechos políticos electorales para elecciones municipales por sistema de partidos.

El criterio de autoadscripción obtuvo como resultado 1,077,390 de habitantes se autoadscribieron como indígenas en Hidalgo en el 2020, lo que represento un 35.0 % del total de la población del estado. Sin embargo, hay municipios que cuenta con muy baja proporción de autoadscritos entre ellos se encuentran: Acatlán con 6.58, Atotonilco el Grande 4.77, Cuauhtepac de Hinojosa 6.70, Eloxochitlán 9.95, Epazoyucan 4.60, Huasca de Ocampo 1.73, Jacala de Ledezma 6.39, Nopala de Villagrán 1.51, Tlanalapa 0.64, entre otros más municipios que no alcanzan el mínimo del 35 % de población autoadsrita, para ejercer el derecho de elegir a candidatos indígenas en las plantillas políticas, por medio de cuotas para elecciones municipales por sistema de partidos.

Por otro lado, se identificaron más municipios que podrían potencialmente ejercer el derecho de representatividad indígena en elecciones municipales por elección en sistema de partidos,

entre ellos se encuentran: Agua Blanca de Iturbide, El Arenal, Chapulhuacán, Zacualtipán de Ángeles, Xochicoatlán, Emiliano Zapata y Tepeapulco, tendrían el derecho a elegir a un 35 % de indígenas en sus plantillas, mientras que Pacula y Zimapán contarían con el derecho de un 50 %. Los municipios de Acaxochitlán, Alfajayucan, Ixmiquilpan, Lolotla, San Salvador, Tecozautla, Tenango de Doria tendrían el derecho de un 65 % de la plantilla y los municipios de Atlapexco, Calnali, Cardonal, Chilcuautila, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Nicolás Flores, San Felipe Orizatlán, San Bartolo Tutotepec, Santiago de Anaya, Tasquillo, Yahualica, Xochiatipan, Tlanchinol, Tianguistengo y Tepehuacán de Guerrero tendrían el derecho a una cuota en la plantilla del 80 % para elegir propietarios y suplementes para las candidaturas a ayuntamientos es importante el criterio identificador debido a que según los resultados por medio del criterio de autoadscripción se agregan más municipios identificados como indígenas, muchos de ellos quedarían fuera si solo se utilizara el criterio de hablante de lengua indígena.

B. Participación indígena en los poderes Legislativo y Ejecutivo

De conformidad al Apartado F, artículo 295 v, los partidos políticos postularán únicamente candidatos indígenas, propietarios y suplentes, en distritos electorales calificados como indígenas según el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en distritos que superen el 60 % de población que se autoadscribe como indígena, con base en los datos de INEGI proporcione 120 días previos al inicio del proceso electoral. Se hace notar asimismo que serán tomados en consideración para la conformación de distritos electorales indígenas, la viabilidad de vías de comunicación, además de la población, la lengua y la continuidad territorial, igualmente se aclara que los distritos electorales indígenas no podrán ser en ninguna circunstancia menores de tres conforme al artículo 295 w del CEEH.

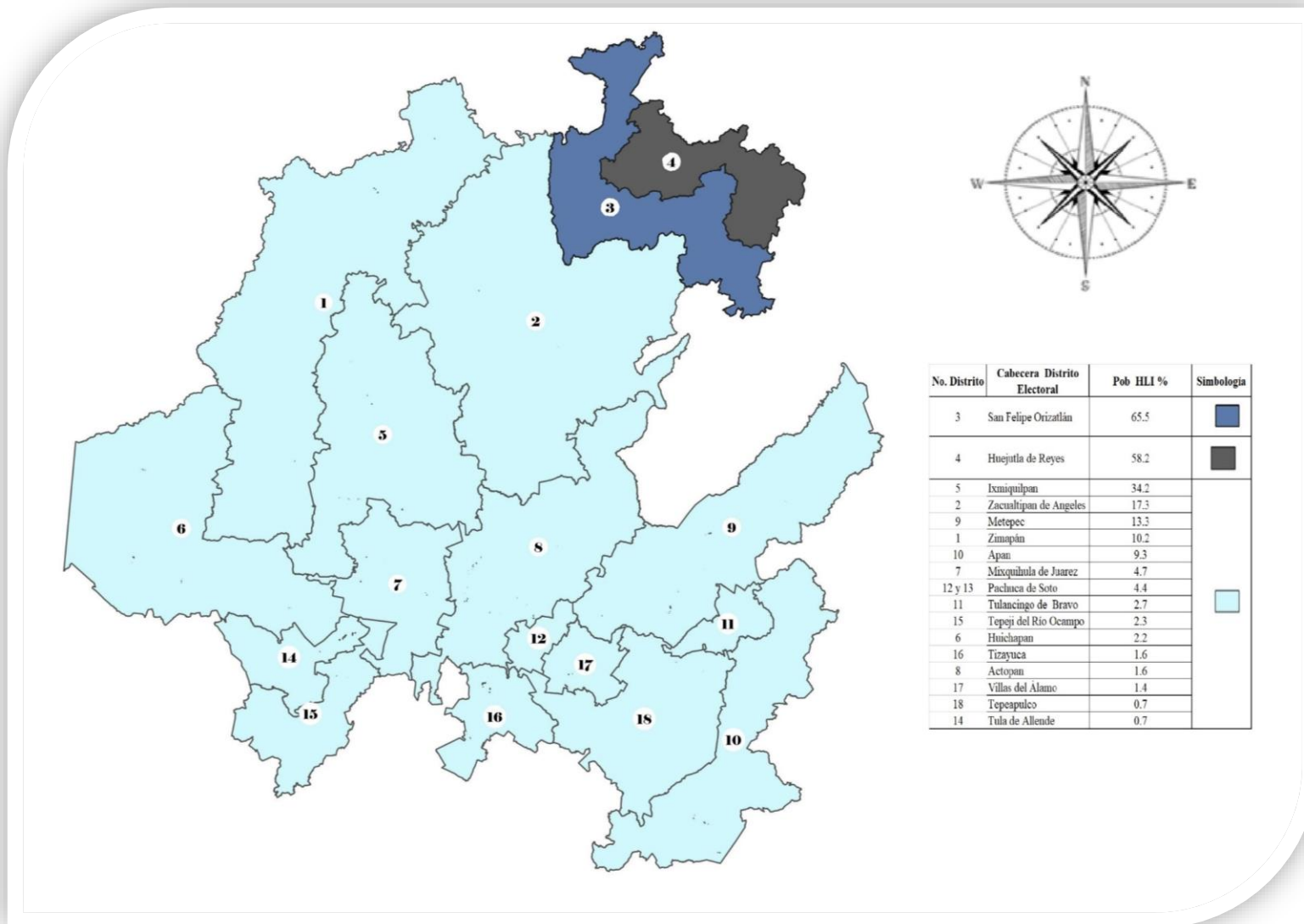
Si se emplea como criterio identificador la categoría de hablante de lengua indígena, solo se constituiría un distrito electoral indígena en Hidalgo. En este caso el distrito 3 con cabecera en San Felipe Orizatlán ya que cuenta con una proporción de 67.1 HLI en 2020, por ende, sería el único en *strictus sensus* que podría ejercer derechos políticos electorales para candidaturas, diputaciones y poder ejecutivo según los supuestos de la ley electoral para Hidalgo (Figuras 4.4 y 4.5, pág. 101y 102).

Quedándose fuera el distrito 4 de Huejutla de Reyes que cuenta con una proporción 59.1 de HLI y el distrito 5 con cabecera en Ixmiquilpan con 34.3 % de hablantes, como efecto de la falta de la proporción mínima del 60 % de población originaria. Como resultado de esto dichos distritos electorales no serían identificados como indígenas tal y como lo marca el artículo 295 w del CEEH, aunque la misma ley también aclara que no podrán ser menos de tres distritos electorales indígenas.

Tres distritos electorales son identificados como indígenas, formulados a partir del criterio de autoadcripción étnica. Esto debido a que en el distrito 3 con cabecera en San Felipe Orizatlán cuenta con una proporción de 89.2% autoadscritos, 4 Huejutla de Reyes 88.2%, 5 Ixmiquilpan 81.3% y quedarían dentro del supuesto de la ley 295 w del CEEH al cumplir con un 60 % para el ejercicio de derechos especiales políticos electorales para distritos indígenas (Figura 4.5, pág.101).

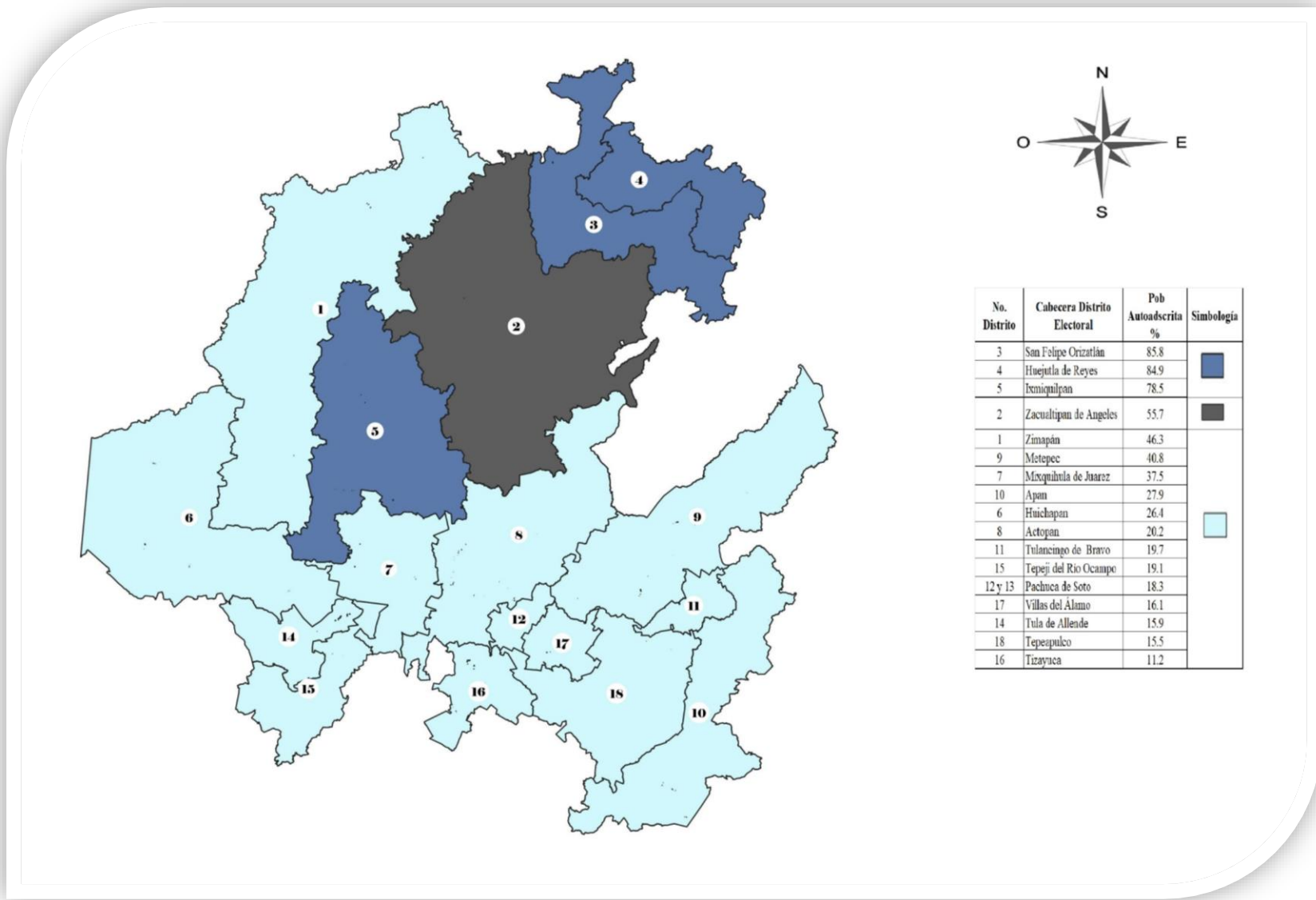
Quedándose fuera del ejercicio de este derecho: el distrito 2 cabecera Zacualtipán de los Ángeles con una proporción de 57.9% de pertenecientes, 1 con cabecera Zimapán con 47.9%, 7 con cabecera Mixquiahuala de Juárez con 38.6 % y 9 con cabecera Metepec con 42.2%. Es importante visualizar que dichos distritos electorales aun así cuentan con alta proporción de autoadscritos. Sin embargo, sus proporciones no son suficientes para que puedan ser sujetos de derechos político electorales especiales para la conformación de distritos electorales indígenas.

Figura 4.4. Mapa de distritos electorales en Hidalgo conformados por el criterio de HLI en el 2020, para elecciones de diputaciones y/o poder ejecutivo



Nota: Elaboración propia a partir de los datos ponderados de los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Figura 4.5. Mapa de distritos electorales en Hidalgo conformados por el criterio de Autoadscripción étnica en el 2020, para elecciones de diputaciones y/o poder ejecutivo



Nota: Elaboración propia a partir de los datos ponderados de los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Discusión

A partir del análisis realizado se pudo apreciar de manera general, que existen diferencias sociodemográficas de las poblaciones indígenas identificadas bajo los criterios HLI y autoadscripción étnica, dichas diferencias empezaron a ser más evidentes a partir de los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población del año 2010 en el estado de Hidalgo. Tales resultados coinciden con los presentados por Germán Vázquez y María Félix Quezada (2015), dónde realizaron un análisis comparativo de las poblaciones identificadas como indígenas por el criterio HLI y autoadscripción étnica a nivel nacional entre el periodo 2000 a 2010.

Es necesario evidenciar en primera instancia, el incremento exponencial de los autoadscritos entre el periodo de 2000 a 2010, y el descenso continuo de la población hablante ocurrido a nivel nacional así mismo en el estado de Hidalgo. En vista de ello, entre los hallazgos que encontraron y son coincidentes con el análisis aquí presentado, entre las categorías HLI y autoadscripción étnica para el estado de Hidalgo del periodo 2000 a 2020 son entre algunos de ellos: el descenso de la fecundidad de ambas categorías identificatorias. Sin embargo, en el 2000 estas diferencias no eran tan marcadas como en el 2010, dónde existía más baja tasa de fecundidad entre las autoadscritas, respecto a las mujeres hablantes.

Al mismo tiempo a nivel nacional, la población autoadscrita tendió a situarse en lugares más urbanizados con más de 2500 habitantes respecto a los HLI que se constituían en lugares rurales con menos de 2500 habitantes. Al igual que en el estado de Hidalgo, ya que a partir del 2010 los autoadscritos se identificaron en localidades más urbanas continuando esta tendencia hasta el último año observado en el 2020.

El fenómeno de la migración ha ido cambiando conforme al paso del tiempo, no solo para la población general, sino que este fenómeno también ha impactado en las poblaciones originarias. De acuerdo con Erika Cárdenas (2014), las situaciones económicas y sociales en el país tienen un impacto en la dinámica de la migración, tanto en el ámbito urbano como rural.

En el primer caso las ciudades urbanas han crecido tanto al grado que se han conformado zonas metropolitanas. A la medida del crecimiento poblacional en las ciudades, muchas veces

se generan problemáticas económicas, sobre todo porque la demanda de empleo es alta y no alcanza a cubrir la necesidad de toda la población, y si se llegan a ofertar trabajos suelen ser bajos en remuneraciones, esta dinámica económica se pudo apreciar en los años setenta en México.

En lo que respecta a las zonas rurales presentan problemas que impactan en la dinámica migratoria, ya que de acuerdo con Patricia Arias en Erika Cárdenas (2014), el problema rural se centra en la disminución de ingreso y productos agrícolas. Por otro lado, la población rural atraviesa por procesos de envejecimiento, la proporción de tierra ha disminuido y cada vez hay más población en edades productiva que no cuenta con un espacio de tierra para trabajar, además el problema del empobrecimiento del área rural y los cambios climáticos, son factores influyentes en la dinámica de la migración.

En lo que respecta a la migración interna de los indígenas a partir de los años 90, se han manifestado el fenómeno migratorio hacia las ciudades y se observa un aumento de mujeres y niños en los flujos migratorios, cuyo fenómeno no es nuevo, ya que de acuerdo con Virgilio Partida, demostró que el predominio de la migración interestatal a mediados del siglo XX era población joven entre 15 a 29 años, los cuales se encontraban en la etapa inicial de construcción del núcleo familiar, por ello traían consigo a sus hijos (Cárdenas, 2014).

Del período de 1995 al año 2000, se estimó a partir del cálculo de la migración reciente que 2 de cada 3 migrantes indígenas migraban principalmente a las zonas del Distrito Federal y el Estado de México. Por otro lado, los principales estados de expulsión de poblaciones indígenas provenían principalmente de Oaxaca, Veracruz, Puebla e Hidalgo (Granados, 2005).

De igual manera, se ha detectado que, durante el siglo XX, el incremento de la migración interna en México, estaba relacionado principalmente por tendencias de urbanización e industrialización, esto debido a los modelos económicos en relación a la industrialización por sustitución de importaciones (Granados y Quezada, 2018).

Por otra parte, en relación a las composiciones sociodemográficas de las poblaciones indígenas identificadas por las categorías HLI y autoadscripción étnica en Hidalgo, se

encuentra un descenso de población hablante, al mismo tiempo que la población que aún la conserva la lengua originaria en su mayoría son adultos mayores.

Lo que coincide con Manuel Ordorica Mellado (2008), quien realizó un análisis de la desaparición de las poblaciones hablantes, por medio del índice de reemplazo de Thompson, en el cual encontró que la población hablante se encuentra en un proceso acelerado de pérdida de la lengua originaria. Esta situación podría explicarse a raíz de que existe poca población que aún conserva la lengua materna quienes en su mayoría son adultos mayores, que en algunos casos pudieran no trasmitirla por temor a la discriminación, o por otra parte porque existe tendencia a la migración en adultos jóvenes como se pudo observar en las pérdidas de población en las gráficas de las pirámides de población de los HLI, que ya no les es posible aprenderla e inclusive podría deberse está pérdida, porque a los jóvenes ya no es de su interés aprender la lengua materna.

A consecuencia la población HLI, esta entrado en un proceso de envejecimiento, mientras tanto, los autoadscritos son en su mayoría adultos jóvenes y han elevado su esperanza de vida muy posiblemente por situarse en lugares más urbanos lo que posibilita mayor acceso a los servicios de salud, en comparación con la población HLI, que se sitúa en su mayoría en lugares rurales.

En lo que respecta a la fecundidad, en análisis realizado se encontró de manera general una reducción de la Tasa Global de Fecundidad. Sin embargo, la fecundidad en la población no indígena también ha descendido, muy posiblemente por la difusión de los medios para la planificación familiar y acceso a los servicios de salud. Aunque cabe aclarar que la fecundidad entre los HLI, sigue siendo más alta en comparación con la población general y la autoadscrita, quienes hasta el 2020 procreaban 2 hijos en promedio por mujer y las mujeres HLI 2.5 hijos en Hidalgo.

En relación a la solución de la hipótesis planteada: los distintos criterios y cambios de fraseos en la pregunta de pertenencia étnica de los censos de población, darán como resultado distintas composiciones sociodemográficas de las poblaciones identificadas como indígenas, cuyas poblaciones tendrían la facultad de ejercer derechos políticos electorales por sistemas de partidos exclusivos para indígenas aplicables en Hidalgo, a partir del año 2000 a 2020. A

partir del análisis realizado se pudo visualizar diferencias sociodemográficas entre las categorías HLI y autoadscripción indígena.

Sin embargo, estas diferencias no son marcadas en el año 2000, ya que las categorías de hablante de lengua indígena y Autoadscripción étnica obtuvieron composiciones sociodemográficas muy parecidas. A partir del año 2010, las composiciones sociodemográficas entre ambas categorías tienen significativas variaciones. En las cuales se piensa que el cambio de fraseo realizado en la pregunta de pertenencia indígena en el Cuestionario Ampliado del Censo, si pudo haber influido en los montos de autoadsritos en este año.

Esto debido a que, en el año 2010, se observa una notable diferencia entre los autoadsritos del año 2000 a 2010. Ya que si comparamos la pregunta de pertenencia indígena del año 2000: ¿(NOMBRE) es náhuatl, maya, zapoteco, mixteco o de otro grupo indígena? que se planteó a la población que contara con 5 años en adelante; y la pregunta de pertenencia del 2010: De acuerdo con la cultura de (nombre), ¿(ella) (el) se consideran indígenas? que se aplicó a la población que contara con 3 años en adelante. Encontramos diferencias estructurales en la formulación de ambas preguntas.

En segundo lugar, obtenemos que, a raíz del planteamiento de la primera pregunta en el año 2000, es una formulación inducida, ya que predispone al encuestado a contestar la pertenencia exclusiva a un grupo indígena determinado, como lo es náhuatl, maya, zapoteco, mixteco o algún otro. Sin embargo, si recordamos las teorías antes planteadas en relación de la pertenencia a un grupo étnico, encontramos que existe una gran diversidad de grupos indígenas, con diferentes características, las cuales limitan la aprehensión de la identidad indígena a un grupo étnico determinado en un censo de población.

Tal como crítica Fredrik Barth, a los grupos indígenas no se les puede considerar para su identificación como un conjunto de repertorios culturales. Sin embargo, características como la perpetuación biológica, compartir valores, interacción, identificarse a sí mismo y a los otros como pertenecientes, son rasgos de utilidad, como por ejemplo para estudios etnográficos, pero limitan de cierta manera conocer internamente a un grupo étnico, ya que esta forma de caracterizarlos es aislada y limitante.

Por otra parte, Guillermo Bonfil afirma que cualquier intento por definir al indio, es considerado insuficiente. En primera, porque la categoría de ser indio, es una categoría asignada por un pasado colonial y representa más una cuestión racial que un acercamiento por conocer a los grupos indígenas. En segunda parte, porque las poblaciones originarias son un grupo que ha sido categorizado según las requisiciones y objetivos con los que se pretende identificarlas y cuantificarlas.

De acuerdo con los autores Granados y Quezada (2018), el estado de Hidalgo cuenta con territorios históricos de otomíes, nahuas y tepehuas entre otros. La identificación de estas poblaciones indígenas se obtuvo a partir de la información proporcionada por los Censos de Población y Vivienda, la cual se realiza por medio del criterio lingüístico, utilizado desde el primer censo realizado en México y que además es considerado el criterio más práctico para identificar a los originarios, ya que dicho criterio representa un elemento objetivo que representa entre otros atributos de la pertenencia étnica.

Por otra parte, se utiliza el criterio de la autoadscripción, implementando a partir del año 2000 en el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda del mismo año. Dicha pregunta reafirma a la propuesta hecha por el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Quezada, 2023). Recordando que dicho convenio fue ratificado por México un año después de su creación y actualmente se encuentra establecido en la Constitución mexicana en su artículo 2º el criterio de la autoidentificación como criterio fundamental, que será tomado en consideración para el ejercicio de derechos especiales para indígenas establecidos por las normas mexicanas.

En vista de ello, reducir la identificación indígena a la pertenencia a un determinado grupo étnico en los Censos podría carecer de suficiencia para su identificación. De esta manera, la pregunta inducida de pertenencia étnica del año 2000, obtuvo como resultado que un 12.9 % de la población total de Hidalgo se identificará perteneciente a un grupo étnico.

Por otro lado, en la pregunta de pertenencia étnica del 2010, obtuvo como resultado que el 27.2 % del total de la población de 5 años y más en Hidalgo, se identificara de acuerdo a su cultura como indígena. Dicho cuestionamiento está abierto a la subjetividad y percepción propia del encuestado, lo que de algún modo influyo para que hubiese un aumento significativo de 14.3 puntos porcentuales de autoadscritos.

Lo que no podría explicarse a raíz de una alta fecundidad, porque como ya se pudo visualizar en las composiciones sociodemográficas de la población indígena por autoadscripción, tuvieron del 2000 a 2010 una baja en su natalidad y de manera general según estudios realizados por otros autores, como por ejemplo German Vázquez y María Félix Quezada (2015), existe una baja general en la natalidad, no solo en los indígenas, sino también, en la población no indígena en México.

Dicho aumento, así mismo no se podría atribuir a un aumento exponencial de migración absoluta ya que si bien los autoadscritos en el año 2000, contaban con una migración del 3.4 % del total de autoadscritos en Hidalgo y en el 2010 del 10.0 %, dicha proporción no alcanzaría a explicar el crecimiento de los autoadscritos ocurridos entre estos períodos. Del mismo modo, coincidiendo con el estudio presentado por Willibald Sonnleitner (2020), en el que destaca entre otras cosas, que los incrementos exponenciales de la población que se considera indígena de acuerdo al criterio de autoadscripción durante el período del 2000 a 2015, no pudieran deberse a una revolución demográfica ocurridos entre estos periodos.

Sino que, el autor los atribuye a los diferentes fraseos con los que se plantean las preguntas de pertenencia étnica en los censos de población, así mismo a una transformación sucesiva de lo que se entiende por cultura indígena. En este contexto Molano (2007), afirma que el término cultura se ha ido reformando al paso del tiempo y la concepción que se entiende por este mismo ha ido cambiando.

Tal y como alguna vez lo mencionó Clifford Geertz en la *Interpretación de las Culturas* (1992), la cultura son pautas de significados. Sin embargo, no todos los significados podrían considerarse culturales. Si no, solamente aquellos que son relativamente duraderos y van demarcando generaciones, podrían considerarse como significados culturales. Que coincide con lo que afirmó Barth, en el que solo deberían ser considerados aquellos significados que los propios grupos étnicos consideren significativos para ellos.

De esta manera la palabra “cultura”, en el cuestionamiento del Censo de Población para la identificación indígena, deja abierta a la subjetividad e interpretación del encuestado, por ello se presume que influyó en el aumento exponencial de los autoadscritos entre el año 2000 y 2010. Finalmente, en el cuestionamiento del 2020 cambia ligeramente su estructura. En esta se pregunta a la población al igual que en el 2010: De acuerdo a su cultura ¿(nombre) se

considera indígena? El cambio de la palabra de “con la” en el 2010 por la “su” cultura, aunque no parezca significativo el cambio resulta ser importante.

En el primer caso, la pregunta no se formula en un sentido posesivo dejando muy abierta a la interpretación del encuestado. Mientras que, en el año 2020 el “su” se formula en sentido apropiativo, hablando de la cultura de la que piensa el encuestado ser perteneciente. De otro modo, en el 2010 podría interpretarse como de acuerdo a la cultura general se considera indígena, lo que en comparación de ambas resultan ser estos planteamientos muy subjetivos, dejándolos a la interpretación personal, lo que posiblemente tenga directa intervención con el aumento de la proporción de autoadscritos del 2000 al 2020.

Por esta razón la conformación de distritos electorales a raíz de la identificación indígena por autoadcripción, quedaría abierta a la crítica, ya que como se mencionó en capítulos anteriores podría incluirse a personas no indígenas en el ejercicio de derechos políticos electorales especiales para indígenas. Sin embargo, habría que considerar un punto importante, y es que, como se pudo visualizar con base al análisis de composición sociodemográfica de la población HLI, está en un proceso de envejecimiento y hay un descenso constante de hablantes de lengua originaria.

Durante los 3 años observados en relación a los hablantes, tuvieron bajos cambios en sus comportamientos sociodemográficos, siendo los más significativo la baja constante de hablantes, la reducción del analfabetismo y la reducción de la fecundidad. Por otra parte, si consideramos que la categoría de hablante de lengua indígena había sido el criterio identificador étnico predilecto por los gobernantes para la identificación indígena, por lo que, si llegase a utilizarse como criterio para la conformación de distritos electorales indígenas o para la participación indígena por medio de cuotas en los partidos políticos, mucha población indígena que ya no habla la lengua materna, quedaría fuera de este derecho. Por lo que el criterio de autoadcripción, permite la inclusión de los que han dejado de hablar la lengua materna e identificarse como indígenas, y como resultado ejercer derechos políticos electorales exclusivos para indígenas.

Sin embargo, habría que considerar que la categoría ser hablante de lengua indígena, de conformidad a la revisión bibliográfica, es un criterio más establece al momento de cuantificar a los indígenas a diferencia del criterio de autoadcripción, que es un tanto

subjetivo y ha tenido variaciones bruscas en los montos de autopertenecentes, además de mostrar diferencias sociodemográficas con la población hablante.

De modo que como menciona Sonnleitner (2020), es preferible la utilización del criterio lingüístico a pesar de la subestimación de efectivos de los hablantes, pues resulta ser una categoría más estable y en menor medida tendiente a la subjetividad de la autoadscripción, permitiendo por medio de la categoría HLI conformar en niveles más finos una geografía electoral indígena.

Es preciso señalar que el Código Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, cumple con lo estipulado en la Constitución mexicana, dónde se privilegia y se toma como criterio fundamental la autoadscripción de los individuos para el ejercicio de derechos especiales. Sin embargo, de modo para prevenir la autoadscripción de mala fe, para la obtención de derechos especiales, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo IEEH solicita la autoadscripción calificada, la cual entre otras cosas puede comprobarse mediante pruebas que acrediten la identidad afirmada, las cuales pueden consistir en hablar la lengua indígena, haber realizado trabajos dentro de la comunidad dónde se presume dicha pertenencia, haber ostentado algún puesto dentro de la comunidad o en su caso ser reconocido por la comunidad como indígena.

De modo que, el propósito de discutir la utilización de la categoría de autoadscripción indígena en lugar de la categoría HLI para el ejercicio de derechos especiales para indígenas, pareciera no tener relevancia.

Es evidente que IEEH está cumpliendo con lo señalado en la Constitución Mexicana, privilegiando el criterio de pertenencia como criterio fundamental para el reconocimiento de la identidad indígena y el ejercicio derechos especiales, luego entonces ¿Por qué discutir su utilización? Porque ha existido evidencia empírica que apunta que las poblaciones HLI y autoadscripción étnica tienen diferencias sociodemográficas significativas a nivel nacional.

Luego entonces al analizar la caracterización sociodemográfica de las poblaciones HLI y autoadscritos en Hidalgo, se hicieron notar diferencias entre un criterio y otro. Además, que se evidencia que, en el caso de los autoadscritos, tuvieron cambios significativos en sus

características entre el 2000 y 2010. Aunque, por otro lado, los HLI tuvieron cambios no fueron tan evidentes en comparación con los autoadscritos del 2000 a 2020.

Conclusiones

La presente investigación, determina que existen diferencias en las características sociodemográficas entre las poblaciones identificados como indígenas por los criterios HLI y autoadscripción étnica. Sin embargo, no hubo variaciones significativas en los tres años analizados. Ya que, en el año 2000, las composiciones sociodemográficas entre los hablantes y los autoadscritos son muy parecidas.

Lo anterior permite aceptar parcialmente la hipótesis planteada en la que se considera que: los distintos criterios y cambios de fraseos en la pregunta de pertenencia étnica de los censos de población, darán como resultado distintas composiciones sociodemográficas de las poblaciones identificadas como indígenas, cuyas poblaciones tendrían la facultad de ejercer derechos políticos electorales por sistemas de partidos exclusivos para indígenas aplicables en Hidalgo, a partir del año 2000 a 2020.

No obstante, es necesario considerar que el análisis sociodemográfico realizado en la presente investigación, se ha formulado a partir de la fuente de información de los Cuestionarios Ampliados del Censo de Población, que resultan ser una muestra de los Censos del 2000 a 2020, por lo que los resultados están sujetos a errores de aproximaciones.

De esta forma, se logró el objetivo general de: realizar composiciones sociodemográficas de la población identificada como indígena, bajo distintos criterios y cambios de fraseo en las preguntas de pertenencia étnica en los censos de población del 2000 al 2020 en Hidalgo, mediante un método cuantitativo comparativo de la población que potencialmente ejercería derechos políticos electorales por sistema de partidos exclusivos para indígenas, conforme a los criterios: hablante de lengua indígena, pertenencia étnica y el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para Hidalgo.

Así mismo se logra la realización del objetivo 1: analizar la composición sociodemográfica de la población identificada como indígena que gozarían de los derechos especiales electorales aplicables para el estado de Hidalgo, a partir del criterio lingüístico, a través de los Censos de Población y Vivienda 2000 -2020. El cual obtuvo como resultados generales descensos de las proporciones de las poblaciones hablantes de lengua indígenas; en relación a las estructuras por edades, la población HLI, comenzó con una alta natalidad y una baja

esperanza de vida en el 2000. Sin embargo, para el año 2010, la población entro en un proceso de envejecimiento, donde los adultos son los que mayormente eran HLI, al mismo tiempo que aumentaron sus esperanzas de vida. En relación a la fecundidad en este año, las mujeres hablantes redujeron su fecundidad a 3.1 hijos.

En su mayoría de los HLI seguían constituyéndose en lugares rurales, si bien tuvieron bajas en la proporción de la población que habitaban en lugares rurales, no fueron tan representativas dichas proporciones durante el periodo 2000 a 2020. En lo que respecta a la composición por migración absoluta, aumento pocos puntos porcentuales de 3.8% del 2000 paso a 7 % en el 2020 y en la migración reciente aumentó significativamente en el 2020, ya que paso del 2000 de 2.5 % al 2020 a 6.4%.

En relación a la escolaridad acumulada, tuvo aumento en los años en promedio cursados, pues paso de 3.7 en el 2000 a 6.1 en el año 2020. Por otra parte, el alfabetismo aumento entre los hablantes durante estos periodos y finalmente el índice de masculinidad se mantuvo estable en los tres años observados.

Así mismo se logra la realización del objetivo 2: analizar la composición sociodemográfica de la población identificada como indígena que gozarían de los derechos especiales electorales aplicables para el estado de Hidalgo, a partir del criterio de la pregunta de pertenencia étnica, a través de los Censos de Población y Vivienda 2000 -2020. En relación con la estructura por edad, la población autoadscrita comenzó con una alta natalidad y baja esperanza de vida. Sin embargo, los cambios significativos de esta población se dieron durante el año 2010. Ya que, en este año, la estructura por edad de los autoadscritos es en su mayoría de jóvenes adultos, existe baja en la natalidad, teniendo en promedio 2.7 hijos por mujer, en comparación con el año 2000 que tenían en promedio 3.9 hijos por mujer.

En el 2000 la mayoría de los autoadscritos se constituían en lugares rurales, con poblaciones menores a 2500 habitantes, pero para el año 2010 el 30 % de la población autoadscrita se situó en lugares más urbanos con más de 2500 habitantes en comparación con el año 2000 que solo el 14 % se encontraba en lugares urbanos y en el 2020 la proporción de autoadscritos urbanos se eleva a 41.6 %.

En lo que respecta a la migración absoluta de los autoadscritos, en el año 2000 solo el 3.4 % era migrante absoluto, sin embargo, para el año 2010, la proporción se eleva al 10 % y en el 2020, crece al 13.4 %. Al mismo tiempo que la migración reciente incrementa para del 2.2 % en el año 2000 a 4.3 % en el 2020.

En relación a la escolaridad acumulada, tuvo aumento en los años en promedio cursados, pues paso de 3.7 en el 2000 a 7.2 en el año 2020. Por otra parte, el alfabetismo aumento entre los autoadscritos pasó de 65.3 % en el año 2000 a 87.4 % en el 202. Finalmente, el índice de masculinidad se observó una baja continua del número de hombres por cada cien mujeres, pasando de 97.3 en el 2000 a 92. 5 en el 2020.

Por otra parte, se logra parcialmente la realización del objetivo 3: analizar la composición sociodemográfica de la población identificada como indígena que gozarían de los derechos especiales electorales aplicables para el estado de Hidalgo, a partir del criterio del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Hidalgo, a través de la información obtenida de los Principales Resultados por Localidades del Censo de Población y Vivienda 2020.

Ya que, en este objetivo específico, se tuvo como limitante la fuente de datos, obtenidos a partir de la fuente de información de los Principales Resultados por Localidades del Censo de Población y Vivienda 2020. Esto debido a que dicha fuente no cuenta con la variable de edad desplegada por sexos, lo que impide la construcción de pirámides población que permitan visualizar gráficamente estructuras por edades de la población identificada como indígena bajo este criterio territorial.

Otra limitante es que no se encuentra la alguna variable que presente el año del último hijo nacido vivo, lo que impide que se calcule una Tasa Global de Fecundidad. Por otra parte, como el objetivo de los Principales Resultados por Localidades es presentar un análisis de las localidades y no en si observar aquellas que se identifican como indígenas, se limita al identificador étnico de la lengua materna, no existiendo alguna variable que cuestione en relación a la autoadscripción étnica.

Además, que pudiera haber error en la identificación de los pueblos y comunidades indígenas identificadas por el Catálogo ya que se seleccionaron en una, en una, en la base de datos del

ITER. Sin embargo, se encontró que algunas comunidades, no se encontraban en dicha fuente de información y en otras tenían localidades o comunidades con nombres repetidos o diferentes nombres, inclusive escritas de forma diferente a lo que contempla Catálogo.

De modo que, lo que se pudo visualizar para la realización de la composición sociodemográfica de este criterio es que, en el año 2020, del total de la población en Hidalgo el 21.1 % pertenecían a pueblos y comunidades indígenas identificados por el Catálogo. En lo que respecta a la migración del total de los pertenecientes al Catálogo el 8.2 % eran migrantes absolutos y el 2.3 % eran migrantes recientes. Por otra parte, el 10% de los pertenecientes al Catálogo eran analfabetas y se constituían en un 96.4% en lugares urbanos con menos de 2500 habitantes.

Por otra parte, se logra la realización del objetivo 4: comparar las configuraciones sociodemográficas de la población indígena identificada por los criterios HLI y Autoadscripción étnica y los cambios de fraseos de las preguntas de pertenencia étnica en los Censos de Población y Vivienda del 2000 – 2020. De forma general se encontraron diferencias sociodemográficas entre ambas categorías.

En primera por estructuras por edades, los hablantes se encuentran en un proceso entre el periodo 2000 a 2020 de envejecimiento, mientras que los autoadscritos su población es en su mayoría adultos jóvenes. La fecundidad en ambas categorías desciende, sin embargo, para la población autoadscrita es más evidente.

La población autoadscrita del 2000 a 2020 se constituye en lugares más urbanos, mientras que los hablantes continúan situándose durante este periodo, en su mayoría en lugares urbanos. El analfabetismo desciende para ambas categorías, pero es más progresivo para los autoadscritos, así mismo estos aumentan aún más sus años promedio de escolaridad acumulada en comparación con los hablantes.

En relación a la migración absoluta, los autoadscritos tienen aumento significativo del 2000 al 2010, pues tienen un aumento de 10 puntos porcentuales mientras que los HLI solo aumentan en 0.9 puntos porcentuales. La migración reciente no tiene cambios bruscos en ambas categorías, sin embargo, para los HLI representaron un aumento del 2000 a 2020 de

0.7 puntos porcentuales, mientras que los autoadscritos tuvieron 2.1 puntos porcentuales en la migración reciente.

En relación al índice de masculinidad, los HLI se mantuvieron estables el número de hombres por cada cien mujeres en comparación con los autoadscritos que pasaron de 97.5 hombres en el 2000 a 92.5 hombres por cada cien mujeres en el 2020.

En relación al cambio de fraseo en las preguntas de pertenencia étnica se presume, que las formulaciones de dichos cuestionamientos son en el año, 2000 predispuestas; en el 2010 se formulan de manera subjetiva y en el 2020 se formulan de manera apropiativa es decir podría incitar al censado a interpretar “su cultura” como algo subjetivo, ya que se tendría que partir de que se entiende en primera estancia por cultura y en segunda la palabra “su” que es un determinante posesivo . Lo que se deduce a raíz de sus comparaciones, que dan pauta para que el encuestado aplique el criterio subjetivo para autoadscribirse como indígena y como resultado pudieron tener incidencia en el aumento de los montos de la población autoadscrita.

Así mismo se logra la realización del objetivo 5: analizar la identificación indígena con el objeto del ejercicio de derechos políticos electorales especiales para la población identificada como indígena en el 2020. De manera general se encuentran diferencias entre los montos de la población autoadscrita y la población hablante, que derivan que según el que decida utilizarse tendrá repercusión en quienes ejercerán los derechos exclusivos para indígenas. Sin embargo, el IEEH utiliza el criterio de autoadscripción indígena como lo marca la constitución como criterio fundamental, pero como medio para evitar la autoadscripción de mala fe, implemento la autoadscripción calificada.

Aunque no deja de haber la interrogativa, del porque las estructuras sociodemográficas entre los hablantes y los autoadscritos son diferentes, y ¿por qué los hablantes tienen estructuras sociodemográficas más estables en comparación con los autoadscritos? Como resultado de esto ¿A qué poblaciones indígenas se les estarían aplicando las políticas especiales para indígenas?

Bibliografía

- Ballesteros, B. Z. (2016). Sobre el pensamiento de Frantz Fanon en "Piel negra, máscaras blancas y racismo y cultura", entre otras reflexiones relevantes. *Temas sociales*, (39), 171-188.
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras* (Vol. 197, No. 6). México: Fondo de cultura económica.
- Bengoa, J. (2009). ¿Una segunda etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? *Cuadernos de antropología Social*, (29), 07-22.
- Bonfil, G. (1977). El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial. *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979), 39(48), 17-32.
- Cárdenas, E. P. (2014). Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. *Intersticios sociales*, (7), 1-28.
- Caso, A. (1948). Definición del Indio y de lo indio. «América Indígena», Voi.
- Cedillo, R. (2017). Cuotas electorales y otras formas de Inclusión para indígenas en México en el Contexto latinoamericano. EÓN.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe 1999. *América Latina aspectos conceptuales de los censos del 2000*. Santiago de Chile. Naciones Unidas, CEPAL.
- Del Popolo, F. (2018). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad*. Cepal.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas* (Vol. 55). Ediciones Akal.
- Fernández, P. (2000). La población indígena/Hablantes y regiones indígena. *Demos*, (014).
- Gamio, M. (1957). *Países subdesarrollados*. América Indígena, 4.
- Giménez, G. (2000). Identidades étnicas: estado de la cuestión. Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI, 45-70.

- Giménez, G. (2005). La cultura como identidad y la identidad como cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. México, 5-8.
- Gómez, A. (2010). Criterio Lingüístico y etnicidad: dilema de la estadística censal frente a la pérdida de la lengua materna, ejemplos del caso hidalguense. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo.
- Gómez, M. (2013). Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México: elementos para un balance. Nueva antropología, 26(78), 43-62.
- González, A. (2008). La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México: Balance y perspectivas (2006-2009). Boletín mexicano de derecho comparado, 41(121), 173-211.
- Granados, J. A. (2005). Las nuevas zonas de atracción de migrantes indígenas en México. Investigaciones geográficas, (58), 140-147.
- Granados, J. A., & Quezada, M. F. (2018). Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015. Estudios demográficos y urbanos, 33(2), 327-3
- Hernández, R., & Fernández, C. (2010). Baptista Lucio MDP. Metodología de la investigación, 6.
- Hernández., Fernández C., & Baptista, P. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Janssen, E., & Martínez, R. (2006). Una propuesta para estimar la población indígena en México a partir de los datos censales. Estudios demográficos y urbanos, 21(2), 457-471.
- Kurczyn, P. y Arenas, C. (2009). La población en México, un enfoque desde la perspectiva del derecho social. Derechos de los mexicanos: introducción al derecho demográfico. México: IIJ-UNAM.
- Labov, W. (1972) Sociolinguistic Patterns Oxford: Blackwell
- López, B. (2005). Los movimientos indígenas en México: rostros y caminos. MC editores.

- Martínez, A. G. (2008). Identidades y representaciones sociales: la construcción de las minorías. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 18(2).
- Mendenhall, W., Beaver, R. J., Beaver, B. M., & Fragoso, F. S. (1982). *Introducción a la probabilidad y estadística* (No. QA 273. M4418a 1982). Wadsworth Internacional/IberoAmérica.
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista opera*, (7), 69-84.
- Nieto, M. (2016). Identidad y autoadscripción. Una aproximación conceptual.
- Ordorica, M. (2008). El índice de Thompson en el estudio de la extinción de poblaciones que hablan lenguas indígenas. *Papeles de población*, 14(58), 9-21.
- Quezada, M. F. (2008). La migración hñähñú del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo.
- Quezada, M.F. (2023). Marcos normativos sobre las lenguas indígenas y características sociodemográficas de los hablantes de lengua indígena en Hidalgo su utilización (pp.255-281). *Identidades indígenas en perspectivas multidisciplinares*. UAEH
- Rodríguez, A., Álvarez, L., & Castañeda, (2007). La pirámide de población: Precisiones para precisiones para su utilización. *Revista cubana de salud pública*, 33.
- Sánchez, S. (2011). La población otomiana del estado de Hidalgo. *Apuntes para una caracterización etnolingüística*. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo. Germán Vázquez S. & Angélica E. Reyna B. (coordi.), *Retos, problemáticas y políticas de la población indígena en México* (pp. 80-99). Miguel Ángel Porrúa y Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Sautu, P., Dalle, P., & Elbert, R. (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*.
- Sonnleitner, W. (2020). Participación, representación e inclusión política ¿Existe un voto indígena en México? *Política y gobierno*, 27(2).
- Stavenhagen, R. (2002). Identidad indígena y multiculturalidad en América Latina. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 4(7), 0.

- Valdés, L. (1995). Los indios en los censos de población. Unam.
- Valdivia, T. (2013). Reconocimiento de derechos indígenas: ¿Fase superior de la política indigenista del siglo XX? *Nueva antropología*, 26(78), 9-41.
- Van der Haar, G. (2005). El movimiento zapatista de Chiapas: dimensiones de su lucha. *International Institute of Social History*, 1-24.
- Vázquez, G. (2013). La demografía y la identidad étnica.
- Vázquez, G. & Quezada, M. F. (2015). Los indígenas autoadscritos de México en el censo 2010: ¿revitalización étnica o sobreestimación censal? *Papeles de población*, 21(86), 171-218.
- Vázquez, G. (2010). Fecundidad indígena. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo/Miguel Ángel Porrúa.
- Vázquez, G. (2011) Cambios sociodemográficos recientes de la población indígena en México. Logros y desafíos de la política de población. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo. Germán Vázquez S. & Angélica E. Reyna B. (coordi.), *Retos, problemáticas y políticas de la población indígena en México* (pp. 129-161). Miguel Ángel Porrúa y Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Welti, C. (1997). Demografía I. Programa Latinoamericano de Actividades en la Población. México. Instituto de Investigaciones Sociales de UNAM.